Mártes 8 de Julio de 1873 — BUENOS AIRES — AÑO IV—Núm 10..

LA NACION

IMPRENTA Y OFICINAS
DE REDACCION Y ADMINISTRACION
144 CALLE SAN MARTIN 144

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES SE ANTICIPAN EN BOLETINES

ALMANAQUE

HOY 8—santa Isabel reina de Portugal.

LA NACION

Club Constitucional

CANDIDATO PARA LA PRESIDENCIA

EL CIUDADANO

D. BARTOLOMÉ MITRE

COMISION DIRECTIVA

Presidente Dr. D. Eduardo Costa
Vice " " Mariano Billinghurst
" " Dr. " Daniel M. Cazon
Tesorero " Francisco G. Molina
Secretario Dr. " Adolfo Rawson
" " Belisario Hueyo.

VOCALES — Juan A. Gelly y Obes, Manuel Benitez, Juan Anchorena, Eduardo Legarreta, Félix Bernal, Felipe Senillosa, Anjel M. Mendez, José A. Ocantos, Jaime Llavallol, José M. Zuviria, Juan A. Molina, Belisario Roldan, Narciso Martinez de Hoz, Juan A. Fernandez, Emilio Castro, Sebastian Casares, Francisco Lalama, Norberto de la Riestra, Hortensio Mendez, Juan Lanús, Enrique Lezica, Ezequiel Martinez, Salustiano J. Zavalía, Bartolomé Vivot, Juan Henestrosa, Benito Machado, Juan Boer, Anacársis Lanús, M. Gonzalez Catan, Juan Agustin García, Mariano Castex, Rufino de Elizalde, Miguel Lugones, Cándido A. Galvan, José M. Gutierrez, Eleuterio Mújica, Julio Lacroze, Luis A. Huergo, Lorenzo Moreno, Serapio Zemborain, Zenon Videla Dorna, Alejandro Paz, Daniel Amadeo, Lino Lagos, Alejandro Leloir, Emilio Carranza, Gregorio Quirno Juan, Videla, Juan Francisco Vilaró, Juan Antonio Argerich, Norberto Quirno, Frank Livingston, Pascual Videla Dorna, Ezequiel Barrenechea, Bernardo Iturraspe, Anacleto Pintos, Julio Arditi, Mateo Alvarez, Pio A. Croza, Nicanor Aveleyra, Mariano Tabosi, Adolfo Van-Praet, Juan Malcolm, Juan C. Spraggon, Francisco F. Moreno, Agustin Casá, Exequiel Ramos Mejia, Saturnino Unzué, Joaquin Cazon, Felipe Rufino, Juan Milberg Nicolás B. Lastra, Pedro Fragueiro, Juan A. Silva, Adriano E. Rossi, Policarpo Mon, Florencio Nuñez, Pedro Frias, Cornelio N. Villar, Claudio Benitez, José M. Martinez, Jorge Gowland, Federico Soares, Manuel Gomez, Alejo de Nevares Tres Palacios, Norberto Fresco, Francisco Chas, Aureliano Huergo, Lorenzo M. Torres, Gregorio Villafañe, Jacinto Malbran, Justo Villegas, Isaias Elía, Felipe Llavallol, Antonio V. Obligado Antonio E. Malaver, Cárlos Seballos, Benigno Macias, José Vidal, Estevan odriguez, José Portuguez, Forenzo Cabrera, Rufino de la Serna, Lorenzo Agüero, Ambroci P. Lezica, Emilio Marin, Narciso Vivot, Fermin O. Basualdo, Manuel O. Basualdo, Alfredo Cernadas, Joaquin Aldecoa, Domingo Achával, Gabino Echaburo, Antonino Cabo, Pedro Alais, Lorenzo Cabrera.

La Comision Directiva de esta asociacion, que trabaja por la candidatura del General Mitre para la presidencia de la República, ha quedado instalada provisoriamente en la casa calle Reconquista núm. 87, donde pueden dirijirse las personas que quieran participar de sus trabajos.

El Secretario.

Club Nacional

Candidato para Presidente de la República, proclamado el 2 de Abril ciudadano Bartolomé Mitre

COMISION DIRECTIVA

Presidente Dr. D. Norberto Quirno Costa,
Vice id « Juan José Lanusse
Secretario « Ernesto R. Landiva
« Florencio Cantilo.
Tesorero « Cárlos Rodriguez.

Vocales—Avelino Veron, Bonifacio Lastra, Justino Obligado, Emiliano Molina, Jacob Larrain, AditardoHeredia Eduardo R. Molina Antonio Bermejo, José A. Ojeda, RufinoRoldan, Francisco Molina Viamont, Manuel Benitez, Juan A. Parody, Santiago Baibiene Antonio Lanusse, Tomás Canevaro, Juan A Robbio, Luis E. de Chapeaurouge, José M de Nevares, Raimundo Prat, Dalmiro Seguí José Fernandez, José A. Terry, Enrique S. Quintana, José M. Sagasta Isla, Juan F. Achinely, Pedro A. Cabral, Eliseo Veron, Juan Bosch, Adolfo Dávila, José C. Rosa, Sebastian N. Cosares, Julian Maldonado, Osca Liliedal, Julian A. Lacroze, Gerónimo Larrosa, Manuel Magdaleno, Juan N. Terrero, Antonio Saenz Valiente, Adolfo Calle, Arturo Serna, Guillermo Gowland. Martin Llavallol, Juan B. Maglioni, Florencio Garrigos Mariano R. Martinez, Remigio Lezcano, Hermilio S. Boado, Agustin Bayá, José M. Cantilo, Luis Tamini, Arturo Billinghurst, Bernardo Folkenaud, Sion Posse, Juan Sagasta, Julian Panelo, Nicolás Achave, Julian Balbin, Camilo Girado Fermin Gamboa, Cosme Argerich.

Club «Coronel Sosa»

COMISION DIRECTIVA

Presidente: D. Casildo Tompson.
Vice id « Mariano Dorrego.
Tesorero « Evaristo Rubí.
Secretario « Casildo G. Tompson.
Pro id « Benito Ravago.

Vocales—Don José C. Peralta, Manuel Ocampos, Ignacio A. Vazques, Juan Molina, Santos Quevedo, Natalio Fernandez, Claudio Garcia, Pastor Reyna Victoriano Viera, Brulio Mendez, Pedro Diaz, Hilarion Lacarra, Jacinto Medrano, Antonio Viera, Rufino Chacon, Benigno Vasquez, Manuel Suarez, Martin Cortinas, Emilio Cárrega, Ciriaco Jordan, Cipriano Viola. José Quintana.

La Comision Directíva del Club «Coronee Sosa» se reune provisoriamente en la calle Tucuman núm. 301 á donde se invita á todas las personas que simpaticen con la candidatura del General Mitre para la Presidencia de la República.

La protesta del Ministro de Chile.

Toda la prensa ha publicado sin comentarios la protesta que el señor Blest, Gana Ministro de Chile ha formulado ante nuestro Gobierno, con motivo del proyecto de ley de colonizacion presentado al Congreso por el Poder Ejecutivo, en que se designa como uno de los territorios á colonizar, el comprendido entre el Rio Negro, el Atlántico, los Andes y el Estrecho de Magallanes.

Nosotros tambien habriamos deseado poder persistir en el silencio en que esa protesta ha pasado envuelta ante el Congreso, porque ante todo deseariamos evitar que la discusion de la prensa que no siempre suele mantenerse dentro de los límites marcados por la circunspeccion y la prudencia, vaya á herir las susceptibilidades nacionales y á crear mas dificultades en el camino de una solucion amigable, de una cuestion demasiado grave ya y delicada en sí misma.

Pero cuando vemos que ese documento ha sido pasado al Congreso sin la contestacion de nuestro gobierno, ni una palabra que dié á conocer su pensamiento y que la discusion tiene que empeñarse en el Congreso sobre esta cuestion, creemos que la prensa está en el deber de ocuparse de ella, y por nuestra parte vamos á hacerlo sin apartarnos en cuanto sea posible de los sentimientos manifestados.

Desde luego es muy estraño que el gobierno haya pasado juntamente con la protesta chilena la contestacion que ha debido dar á ella, pues es de esos documentos que no se contestan con un mero acuse de recibo, afectando como afecta á la soberanía del país y estando concebido en términos cuya enerjía hace echar de ménos la cortesía del estilo diplomático.

¿Será tal vez que estando el Congreso reunido el gobierno ha creido que debia proceder de acuerdo con este poder en esta grave emerjencia, y consulta su opinion para saber lo que debe contestar al ministro chileno?

Esto importaria abdicar la iniciativa que le corresponde en la direccion de la política general y en el ejercicio de las relaciones esteriores mostrando cierta vacilacion desmoralizadora, que no debe tener cabida en la mente de nuestro gobierno.

Ya sea que la comunicacion de esa protesta al Congreso, haya tenido por objeto proceder de acuerdo con él en este caso, ó que se haya hecho como un mero antecedente que debe tenerse presente en la discusion del proyecto de colonizacion, entendemos que el gobierno no ha debído dejar sin contestacion esa protesta que no ha podido limitarse á acusar recibo de ella y referirse á lo que haga el Congreso, y que sea cual fuere su contestacion ha debido publicarse para destruir el efecto de aquella y darse conocimiento al Congreso, tanto mas, cuanto el orígen de la protesta no es un acto del Congreso, sino un acto del Poder Ejecutivo, cual es el referido proyecto de colonizacion.

Pero viniendo á la protesta en sí misma, debemos hacer notar que de ella se desprende:

1.° Que la cuestion de límites con Chile asume proporciones verdaderamente colosales, desde que vemos que Chile no se limita á disputarnos los territorios del Estrecho de Magallanes, sino toda la Patagonia hasta el Rio Negro, lo cual es ya una pretension tan exorbitante que raya en lo inverosímil y en lo absurdo.

2.° Que Chile entiende que el tratado de 1856 estableció implícitamente el *statu quo* y que esta obligacion es estensiva á toda la Patagonia hasta el Rio Negro.

3.° Que las pretendidas violaciones del *statu quo* por nuestra parte, de que se queja el gobierno chileno, son las concesiones de tierras hechas en la Patagonia sobre el Atlántico.

4.° Que el territorio del Estrecho detentado por Chile y que es orijinariamente el único objeto del litijio, ya no es territorio disputado segun la protesta del señor Blest Gana, sino territorio de Chile cuya tranquila posesion está garantida por un tratado, reconocida por todo el mundo y no *admite duda ni discusion*.

Segun esto, si la cuestion de límites se vá á resolver por el arbitraje, los señores chilenos nos hacen saber ya que su pretension es que el arbitraje recaiga sobre la Patagonia desde el Rio Negro que recien ahora pretenden disputarnos sériamente, pero de ninguna manera sobre los territorios del Estrecho hasta el Rio de Santa Cruz, de que se dicen lejítimos dueños y pacíficos poseedores.

Las pretensiones chilenas han tomado pues tales proporciones, que la cuestion para ellos ya no es lo que siempre fué, las poceciones de Punta Arenas protestadas por nosotros, sino lo que nunca fué el inmenso territorio patagónico hasta el Rio Negro.

El tratado de 1856 no establece ni esplícita ni implícitamente el *statu quo* y mucho ménos el reconocimiento por nuestra parte de los supuestos derechos de Chile sobre el Estrecho ni meramente posesorios, pues por el contrario el principio en él establecido es el reconocimiento de los límites los q. poseyeron como tales al tiempo de separarse de la dominacion española en 1810, conviniendo en aplazar las cuestiones sobre esta materia para discutirlas despues pacífica y amigablemente.

No se puede pues fundar sobre este convenio el reconocimiento de posesion y mucho menos de derechos que no hemos reconocido, estableciendo sobre el hecho de la ocupacion ilejítima el derecho segun los límites poseidos en 1810.

Es bajo este aspecto que consideramos mas grave la protetas del Ministro chileno, porque revelando de parte de su gobierno pretensiones tan exorbitantes, que admitidas por nuestra parte, importarian la consagracion de la usurpacion del Estrecho sin discusion, sin exámen y sin arbitraje, y la traslacion de la cuestion á otro terreno, lo que no sucederá seguramente, vemos alejarse mucho la esperanza de una solucion amistosa que todos deberíamos desear y á que todos debemos cooperar.

El gobierno de Chile procediendo de esta manera, manifiesta su resolucion á todo trance de hacerse dueño del Estrecho y de una gran parte por lo menos de la Patagonia á la cual *dice*, tener derecho en su totalidad, y se encuentra poco dispuesto á arribar á una solucion amistosa y razonable fundada en los principios del tratado de 1856.

Por nuestra parte no podríamos someter al arbitraje la Patagonia, porqué no habiendo ni sombra de derecho de parte de Chile á ese territorio, sería tan monstruoso como someter al arbitraje la provincia de Buenos Aires, si mañana á Chile se le antoja decir que le pertenece.

Por su parte Chile, como lo revela la protesta de su ministro, no considera litijioso el territorio del Estrecho hasta el Rio de Santa Cruz, y por consiguiente no querrá someterlo al arbitraje, ó cuando mas consentirá en someterlo si la República Arjentina somete tambien la Patagonia.

En tal situacion las negociaciones se prolongan indefinidamente, las protestas se cruzan agriando los espíritus y la cuestion que nunca debió salir de los términos mas cordiales entre dos pueblos ligados por el triple vínculo de la fraternidad de oríjen, de glorias y de sacrificios comunes, toma un carácter cada vez mas alarmante y se aleja de su solucion natural.

Afortunadamente el sentimiento jeneral entre nosotros es de una moderacion recomendable en esta cuestion; no se ajita ni se alarma viendo fantasmas como sucede con frecuencia á nuestros vecinos, no cree en la posibilidad de que la paz sea alterada por disputarse territorios desiertos y se inclina á todas las concesiones compatibles con el honor y la justicia.

Si así no fuera, sería de desesperar de una solucion amistosa, en vista de las pretenciones del gobierno chileno y de los sentimientos que parecen animarlo.

La renuncia del Gobernador Echague

Desde hace dias viene circulando la noticia de que el Dr. Echagüe Gobernador de Entre-Rios, se dispone á elevar su renuncia del honroso cargo que sus comprovincianos le confiaron, y se dá como causa de esta renuncia la conviccion en que se halla de que se quiere hacer durar la guerra intencionalmente para obligarlo á renunciar con el objeto de hacer una transaccion con los rebeldes.

Nos resistimos á dar crédito á esta noticia, por la misma gravedad de los motivos en que se funda, pues no se concibe que haya en el Gobierno Nacional, ni entre los directores de la guerra quien abrigue el criminal propósito de prolongar una guerra que tantos sacrificios impone á la Nacion y especialmente á la provincia de Entre-Rios.

Pero si hubiese en efecto alguien que influya en que la cuestion se prolongue, para que no se resuelva por las armas, sino por una transaccion con los rebeldes, como se aconsejó al principio por los aliados de los rebeldes en Buenos Aires, el patriotismo aconseja al Dr. Echagüe sostenerse en su puesto en vez de renunciar, para evitar semejante vergüenza á la Nacion y tan doloroso sacrificio á su provincia.

El gobernador de Entre-Rios mejor que nadie puede conocer los manejos de la política electoral en la cuestion de Entre-Rios y la funesta influencia que ella ejerce en las operaciones de la guerra; pero debe persuadirse que el mayor de los males que pueden suceder á Entre-Rios, es caer bajo la dominacion de los asesinos del general Urquiza que encabezan una horda de salteadores, y debe evitarlo á toda costa manteniéndose al frente del gobierno.

Por otra parte el Presidente de la República sean cuales fueren sus errores y vacilaciones, jamás puede transijir con la rebelion, ni entrar en las combinaciones criminales, á que se atribuye la prolongacion de la guerra, las cuales es de suponer que no le son conocidas.

Por consiguiente el gobernador Echagüe debe descansar en su lealtad y en su firmeza y poner en el conocimiento del Presidente cualquier trabajo que se haga por los ajentes de la autoridad nacional, tendente á prolongar la guerra que arruina á Entre-Rios ó á dar el triunfo á los rebeldes por medio de transacciones inmorales.

Y si esto no bastase, el patriotismo le impone tambien el deber de denunciar á los traidores, si los hay, á la execracion publica; pero en ningun caso debe renunciar, porque con su renuncia facilitaría la consumacion del escándalo que se quiere evitar.

Recepcion diplomática

El doctor don Manuel de Irigoyen fué recibido ayer por el señor presidente de la república, en su carácter de Ministro Residente de la República del Perú.

Hé aquí los discursos cambiados.

Exmo. señor:

Solícito el presidente del Perú en cultivar con esmero y hacer cada dia mas estrechas las relaciones de amistad y buena inteligencia que felizmente existen entre aquella República y la confederacion argentina, ha tenido á bien nombrarme su Ministro Residente cerca del gobierno de V. E.

Si es plausible, señor, la union entre todos los pueblos de la tierra, lo es tanto mas entre los que, al constituirse en Estados independientes, contaban ya con los íntimos y gratos vínculos de la comunidad de oríjen, solidaridad de principios y tradiciones gloriosas, que forman una union verdaderamente fraternal.

Al aceptar el alto honor de representar á mi patria para cumplir la mision de cultivar relaciones que se apoyan en tan nobles y antiguos títulos, he abrigado la persuacion de que para realizar los espresados propósitos de mi gobierno, seré benévolamente secundado por la política recta y elevada de V. E.

Halagado con esta idea, y haciendo votos por la prosperidad de la Nacion Argentina y de su ilustrado Gobierno, me apresuro á poner en manos de V. E. la carta credencial del Presidente de la República del Perú.

Señor Ministro:

El gobierno y pueblo argentino no pueden ménos que felicitarse de ver tan dignamente representados en vuestra persona con el carácter de Ministro Residente, al pueblo y gobierno del Perú, ligado en nuestro sistema, con el estrecho vínculo de glorias y sacrificios comunes para conquistar la Independencia.

La solicitud de vuestro gobierno para hacer de tan felices antecedentes nacer bienes efectivos para ambos paises, encuentra, estad de ello seguro señor Ministro, la mas cordial reciprocidad de nuestra parte, como que ya ántes de ahora habia este gobierno dado pruebas de ello, enviando una mision al Perú, que me cupo la honra de desempeñar. Pude entónces informar á mi gobierno de las calorosas simpatías que despertaba en el pueblo peruano el nombre arjentino, y me es grato recordarlo en confirmacion de vuestras declaraciones.

Encontrareis, por tanto, en el desempeño de vuestra honorable mision, todas las facilidades que la buena voluntad puede ofrecer, con la seguridad anticipada de que todo lo que sea de interes para vuestro país en lo que á nosotros respecte, ha de conciliarse con nuestros intereses, y me complazco en creer que el objeto de vuestra mision como el espíritu de fraternidad con que la desempeñeis, ha de ser fecundo en bienes para ambas repúblicas.

Contando pues con nuestra cordial aceptacion, quedais reconocido Ministro Residente del Perú.

COLAROACION

El Gobierno, las Municipalidades y los particulares

I.

Es incalculable la confusion, complicacion y perjuicio que surjen de la intervencion litijiosa, que el gobierno asume en las cuestiones judiciales de los particulares, con las municipalidades, retardándose por años enteros su solucion.

En el contacto diario de las municipalidades con los particulares de su respectivo municipio, surje tambien la colision de sus respectivos derechos, ya sea sobre propiedad, mejor derecho, límites, apertura de calles; cuestiones innumerables y urjentísimas, porque afectan y amortizan valiosas propiedades y capitales, con perjuicio de los particulares y de los municipios; terminando la mayor parte en un tiempo relativamente corto cuando siguen su curso natural ante los tribunales. Pero cuando al gobierno le ocurre intervenir en algunas, provocando cuestiones de competencia á los tribunales, y discutiéndoles su jurisdiccion; entónces se interrumpe el curso judicial, causando así conflictos que redundan en detrimento de la soberanía del poder judicial, y descrédito de nuestras instituciones; si bien aquel ha conservado hasta hoy, inviolable la autonomia de la autoridad de que es depositario por la ley, como ha sucedido en varios casos, y últimamente en la cuestion de competencia suscitada por la municipalidad de la Ensenada con intervencion del poder ejecutivo, confirmando la cámara de justicia la sentencia de 1.ª instancia, no haciendo lugar á dicha escepcion; y procediendo lo mismo, respecto de otra sentencia notable del doctor Alcorta, declarando en la célebre cuestion del señor Estrada con la municipalidad, la competencia de la cámara de justicia, siendo confirmada por esta última.

El gobierno ganaría mas en establecer una regla gral. para todos los casos, haciendo cesar la confusion y anomalia de proceder en distinto sentido, desembarazándose de una masa colosal de pleitos y que abruman su despacho, y no duran ménos de seis años, con perjuicio de los particulares y de las municipalidades.

II.

El crédito de nuestras instituciones y de nuestro gobierno está interesado en hacer cesar esa anomalia, último resto de la tradicion de épocas, en que el gobierno era un poder supremo, armado de la suma del poder público, despues que ha sido desarmado de ella por la constitucion, que ha creado y deslindado la autonomia de los poderes lejislativo, judicial y ejecutivo.

Esa constitucion al dar garantía á la propiedad, poniéndola bajo el amparo del poder judicial, organizado para ese objeto, garantió tambien á los particulares, prohibiendo el que fuesen sacados de sus jueces naturales, y juzgados fuera de ellos. Esos jueces naturales son los tribunales ordinarios.

El código civil ha avanzado un paso mas en este sentido, haciendo á las municipalidades mayores de edad, al declararlas *personas jurídicas*, capaces de tratar y contratar, demandar y ser demandadas en juicio, habiendo caducado despues de la sancion del código toda disposicion ó tradicion en contrario.

Seria inútil darnos instituciones liberales, si en la práctica se resiste su aplicacion por medios ingeniosos, prevaleciendo el amor y el apego al viejo sistema de la suma del poder público.

De otro modo, seria la anulacion de las instituciones y del gobierno propio de cada poder, como lo dice el publicista Lieber:

El Selfgovernement requiere, no solamente que las principales funciones de los tres poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, estén netamente divididos; sino tambien, que la Lejislatura y el Departamento Judicial, sean instituciones sinceras y con vida propia, sin dependencia alguna del Ejecutivo.

Sus atribuciones judiciales de fallar pleitos, en que es juez y parte, ó de los particulares con las autoridades municipales; están relegados al despotismo de los gobiernos asiáticos; pues ya desde la Edad Media, encontramos el principio de q', ni el rey puede intervenir en cuestion alguna que afecte la propiedad de ningun ciudadano, como lo declara el Estatuto del año 16.° del reinado de Cárlos I, en que dice:

«Queda declarado, que ni Su Magestad ni su consejo privado, tienen jurisdiccion, poder ó autoridad de examinar, poner en cuestion, determinar ó disponer de los bienes de los súbditos de este reino.»

El Selfgovernement, podría considerarse como poco mas que *aceite flotando sobre la superficie del agua*, si solamente consistiese en un Congreso y en lejislaturas de Estados.

III

Grandes complicaciones han surjido de la confusion que se hace de la naturaleza de la persona jurídica, y de la autoridad, y sus actos, en uno y otro carácter, sin distinguir los de la misma corporacion, cuando obra en su capacidad gubernativa de autoridad municipal, á quienes todos deben obediencia legal.

La autoridad gobierna, pero no contrata, pues sus actos gubernativos, no pueden obligar á nadie á contratar sin hacerlo procesar ó mandar á la cárcel, si no quiere celebrar contratos, como podia hacerlo con los que se resisten á obedecer los mandatos gubernativos de la autoridad.

Solo hay dos personas iguales ante la ley y el derecho, ligándose por un acto jurídico: la persona jurídica, de una corporacion (ó del Estado, corporacion política, en contraposicion á la corporacion Municipal,) y la persona civil de un particular.

Todo un sistema de dictadura civil á la propiedad y á la libertad, se ha levantado sobre esa confusion de la autoridad para el gobierno, y de la persona jurídica, para las relaciones jurídicas del derecho civil.

El Poder Ejecutivo en cuestiones civiles de simple propiedad, perjuicios, etc. con los particulares, en que se versan derechos civiles y obra como persona jurídica, capaz de obligarse, tratar y contratar—se hace él mismo Juez y parte en su propia causa, dando sentencias contra su adversario que lo demanda; es decir, un litigante contra otro litigante, para mayor sarcasmo de la moral y del derecho.

Despues que la persona jurídica demandada ante ella, se disfraza con la armadura del poder y autoridad judicial en su propia causa, se digna concederle apelacion á su contraparte, imposibilitada de luchar contra un poder formidable, que pesa tanto en la balanza de los jueces nombrados por él mismo.

En Inglaterra, Alemania y Estados Unidos, el gobierno es judiciable como persona jurídica por acciones civiles y perjuicios inferidos á los particulares, contra derecho; pues allí todos son iguales ante la ley, comenzando por el gobierno, aunque sea un monarca de derecho divino.

Durante la guerra franco-prusiana, un coronel corresponsal del Times, fué impedido por el gobierno inglés, de ocupar aquel puesto, por razones de política ó conveniencias de diplomacía.

El coronel demandó una fuerte suma de indemnizacion de perjuicios, y el Ministro fué condenado á pagarle los honorarios, que habia dejado de ganar en toda la campaña al servicio del Times.

Esto se llama ser libre, cuando los Poderes Públicos están organizados para la proteccion, y no para la opresion del pueblo y los particulares, en provecho del Gobierno y sus paniaguados—verdadera causa de las revoluciones en el Interior.

IV.

Nuestro Gobierno Provincial lleva tan léjos su enfermedad hereditaria de la centralizacion, que no contento con la tutela de 75 Municipales y 75 jueces de Paz, todavia sale á disputar á los Tribunales su jurisdiccion para administrar justicia en cuestionss civiles de propiedad de los particulares con aquellos, y hasta en las Municipalidades de apertura de calles que nada tienen que ver con el Fisco; produciendo la estagnacion en el despacho, y años enteros de perjuicios;—monstruosidad que solo tenia el despotismo de los emperadores romanos y los reyes absolutos de España, con facultad de fallar pleitos. No contento con invadir el Poder Judicial, tambien hace el papel de Legislador á quien ocurren en consulta las Municipalidades Pupilares para cualquier diligencia legal ó administrativa, pronunciando lo mismo que los Emperadores Romanos—*Decretos*, cuando fallaban pleitos en beneficio de sus favoritos; *Rescriptos*, cuando contestaban consultas; y Pragmática sancion cuando les eran hechas por una corporacion ó cuerpo públicc; poder omnímodo, repudiado por las mismas monarquias de derecho divino, de que es un ejemplo el siguiente caso:

El Gobierno inglés, publicó en 1852 una disposicion prohibiendo el que los católicos romanos apareciesen en público con sus ornamentos ó vestidos religiosos.

El padre Newman preguntó al Ministro del Interior, si el Real Decreto debia considerarse comprensivo tambien á las personas que usasen canas militares en las calles de Birminghan, como tenian costumbre de hacerlo los católicos romanos.

La contestacion del Ministro Walpole fué:

«Yo debo informar que el Decreto de Su «Magestad, dirigido contra todas las violacio- «nes de la 25 seccion del Estatuto de Jorge «V., c. 7, y que si V. tiene alguna dificultad «en la inteligencia de aquel, su deber es con «sultar á su Consejero legal.

«Seria injustificable la conducta del Minis- «tro de Estado, si se permitiese pronunciar «opinion en la cuestion que se le pone; por «que si alguna duda existe al respecto, la de- «cisiones correspondiente á las Cortes de Jus- «ticia y no al Gobierno.»

La tradicion contraria—legado ominoso de viejos despotismos, que han sido la plaga de la humanidad, lleva en su frente la condenacion de la historia y de la civilizacion, formulada por boca del célebre Montesquieu en estas palabras:

«Algunos Emperadores romanos tuvieron la manía de juzgar (como Urquiza, Lopez del Paraguay, y algunos otros Gobernadores de Provincia) Ningunos otros reinados asombraron mas al mundo por sus injusticias.

José Francisco Lopez.

Correspondencia del Pilar

Julio 5 de 1873.

Señor Redactor:

Al escribir mi primera correspondencia, no en valde pedia á vd. su poderoso concurso; los sucesos escandalosos que aquí se desarrollan por el capricho y la mala fé del Juez de Paz D. Agustin Nazarre, necesitan del patriótico concurso de la prensa independiente, y como he visto la favorable acojida que vd. me ha prestado hasta aquí, me propongo seguir como el mas humilde de los ciudadanos, la lucha de honor que contra un poder arbitrario he emprendido.

Siga pues, prestándome su proteccion, que con ello hará un señalado servicio á este desgraciado pueblo, que lucha brazo á brazo por quitarse de encima á un mandon que se le ha impuesto.

He dicho ántes y lo he de repetir hasta el fin, que D. Domingo Nazarre sustituto del Juez de Paz D. Agustin, su hermano, electo por él mismo, debe cesar así como el Juez de Paz tambien. Me afirmo y me ratifico en ello, con la firme conviccion de un corazon honrado.

El gobierno ha dicho que no es ni será elector.

¿Será posible pues, que esta afirmacion sea solo una utopía, ó cumplirá su palabra como es posible esperarlo de un recto gobernante, destituyendo á D. Domingo Nazarre, sustituto del Juez de Paz su hermano que ha llevado la partida de policía con las armas que el Estado les dá para fines de la seguridad pública, á las puertas de un club eléctoral y aun á formar parte de las mismas filas que del Club Alsinista preside aquí?

Será posible decimos, que el gobierno despues de haber desoído la protesta del pueblo que pedia se anulase la eleccion fraudulenta que daba por resultado la eleccion de dos hermanos y un cuñado para esta Municipalidad;—será posible, decimos, que tambien el gobierno desoiga ahora la voz que se levanta para denunciar la imposicion de la fuerza armada por un funcionario público de su dependencia, y que aun así permanezca este en su puesto sin que nada ni nadie lo pueda remover?

No lo creemos. El gobierno hará la justicia que se le reclame.

El Juez de Paz D. Agustin Nazarre, ya es otra cosa. Este funcionario que no hay ley ni valla que lo detenga en sus escandalosos atentados;—este funcionario que pisoteando las garantías individuales invade el domicilio de un laborioso ciudadano, para imponerle su voluntad con soeces palabras y ademanes;—este funcionario merece algo mas que ser destituido.

Este funcionario que despreciando el testo espreso de nuestra constitucion, dicta una *ley* y la aplica, por la cual despues de hacer recojida de caballos de propiedad particular, impone cincuenta pesos por cada animal que con justo título deba rescatar su dueño;—este funcionario que apercibiéndose tal vez de la deformidad de su procedimienio, incurre en otro atentado mayor, entregando á un particular los animales recojidos con gran número de orejanos,—á medias segun se dice—ó para pagarle lo que el cuidador como es muy natural reclame; este es un mal, un malísimo funcionario que merece algo mas que ser destituído.

¿Pero á qué alarmarnos? ¿por qué sorprendernos si lo que queda relatado aun es nada? Algo mas grave hay todavía!

¿Cree vd. señor redactor que habrá para ciencia humana que pueda tolerar los inaúditos procederes de que ya en parte tiene vd. conocimiento, y los que sin embargo sufrimos aquí!

El juez de paz don Agustin Nazarre debe ser destituido y de no hacerlo asi el gobierno se compromete; porque su renuncia no se debe esperar, jamás, y no falta quien asegura que este juez de paz á quien todo el pueblo rechaza, porque le ha sido impuesto contra su voluntad, cuenta con amigos influyentes y paniaguados que le han de sostener.

¿En qué país estamos? ¿Será cierto esto que se nos ha venido á aseverar?

Sea lo que fuere ya lo veremos: pero sigamos con nuestra relacion.

Don Agustin Nazarre, en el deseo de hacer mucho como juez de paz se ha suicidado. El pueblo conoce muchas cosas pero algo mas vá á conocer aun.

¿Con qué derecho el señor juez de paz ha rematado por sí mismo los bienes del súbdito español don Pablo Mon, asesinado aquí? Con qué derecho el señor juez de paz recoje el producido de esos bienes y lo distribuye á mas y mejor, haciendo las veces de juez, albacea y heredero?

¿Sabe esto el ajente fiscal? ¿Tiene conocimiento el cónsul ó ministro español de la muerte intestada de un súbdito de su dependencia aquí?

Seguramente lo ignoran, y es por que el juez de paz que no respeta valla ni ley aguna para hacer su soberana voluntad, ignora tambien ó ha pretendido ignorar para despreciar con mas libertad, los tratados internacionales y las leyes reglamentarias de nuestro país que establecen el modo y forma de liquidar lejítimamente testamentarías como la que ha liquidado él.

¿Pero puede creerse que este atentado haya sido cometido por ignorancia ó error? Nó, nunca, ¡mil veces nó!

Si es ignorante, ¿por qué este mal aconsejado juez no ha ocurrido á una fuente pura que le hubiese guiado por el sendero de su deber?

Sino ha habido abuso de su omnímodo poder? porqué no se aconsejó en sus idas y venidas á la ciudad, así como se ha aconsejado para saciar sus pasiones, ensañándose contra los que no han querido compartir con él las cargas de su pésima administracion?

Este mal funcionario merece algo mas que ser destituido. En cinco meses de administracion que en mal hora lleva, se le preparan por lo ménos diez demandas por acciones civiles.

¿Porqué el juez de paz don Agustin Naazrre que segun propias palabras abandonó en otra época un juzgado de paz en la capital, por no haberle querido aceptar su renuncia, por qué, decimos, no abandona ó renuncia el del Pilar, donde el pueblo no lo quisiera ver? ¿de dónde le sale este patriotismo que le hace separarse del seno de su familia para vivir aquí aislado?

Quisiéramos que nos esplicara este fenómeno el señor juez de paz.

¡Renuncie señor! pues vd. como todos, debe estar plenamente convencido de que el pueblo no lo quiere en su carácter de autoridad!

Si no lo hace, tenga presente que no se abusa impunemente de la paciencia de los pueblos y que el dia que este despierte del letargo en que ha vivido hasta ahora, puede ser terrible su despertar.

Aun queda mucho que decir, pues lo dicho no son sino débiles bosquejos de cuanto podríamos narrar.

Concluimos pidiendo para juez de paz al candidato popular don Fermin Gamboa.

Su corresponsal:—

NOTICIAS DE EUROPA

Francia

El 4 de junio el presidente vino un momento á Paris é hizo dos visitas; una al embajador de Inglaterra y otra al de Austria. No visitó, como se dijo, al de Italia, apesar de ser el aniversario de la batalla de Magenta, porque el señor caballero de Nigra no ha sido todavia recibido oficialmente por el gefe del poder ejecutivo.

El 6 de junio, el presidente debia abrir sus salones en el palacio de Versalles. Dara una comida de 450 cubiertos, á la que están invitados todos los ministros estranjeros, muchos diputados, duques, jenerales, y otras personas importantes. Cada lúnes y juéves habrá recepciones y dará *soirées*.

El consejo superior de la guerra se reunió bajo la presidencia de Mac-Mahon. El presidente, que está de acuerdo con la comision de los 45, habló de la reorganizacion del ejército, á lo que se adhirieron casi todos los miembros de la cámara.

El ministro de la guerra ha nombrado una nueva comision de generales, encargados de estudiar la fortificacion de Paris.

Se habla de la presentacion de una ley de imprenta confeccionada por el gobierno.

«L'Officiel» asegura, q'cierto número de consejeros municipales habian creido deber felicitaral mariscal Mac-Mahon por su eleccion á la presidencia, y que el mariscal se manifestó muy sensible á este testimonio de confianza; pero que les encargó que velasen por la estricta observancia de las leyes, porque estaba dispuesto á no amparar ningun abuso contra la justicia.

El presidente de la república dirijió al ejército la siguiente proclama:

¡Soldados!

La asamblea nacional, al elejirme para ejercer la presidencia de la república, os dá un testimonio de la confianza que tiene en vuestra lealtad, vuestro patriotismo, y vuestra enerjía, para mantener en vuestro pais el órden y el respeto á la ley.

Llamo para que me reemplace en el mando del ejército de Versalles, al general de Ladmirault, á quien habeis visto combatir tantas veces en los campos de batalla en que os habeis batido.

Sed siempre cual yo os he conocido, fieles á la divisa que los mas bravos de entre vosotros llevan sobre su pecho: «Honor y patria.» «Valor y disciplina.»

Mariscal de Mac-Mahon,
Duque de Magenta.

Inglaterra

GUERRA DE ACHANTI

Se dibuja un punto negro en el horizonte inglés. Se vé que el gabinete á despecho de su flema y poco interés en las vicisitudes que se suceden en el continente, no por eso deja de meterse en empresas que le acarrean gastos y graves contingencias, sin el menor provecho para la influencia y prestijio del país.

Ha ordenado la concentrecion de buques de guerra en las costas de Zanzivar, lo cual es una señal de agresion contra el soberano africano. porque no quiso aceptar las propuestas de Mr. Bartle sobre esclavitud, al paso que se descuidan las recomendaciones de las autoridades militares para garantir la posesion de la India.

En la costa de Africa, la política de la reparticion de las colonias manifiesta las escitaciones é inconsecuencias de costumbre. El rey de Achanti, se indignó por la supresion de los subsidios que recibia del gobierno holandes, cuyas posesiones fueron cedidas á Inglaterra.

Antes de declarar la guerra á ese monarca bárbaro, la administracion de las colonias deberia calcular las fuerzas de que dispone y los peligros de una lucha con los achantinos. Se dice que el emperador de Achanti se dirije hácia Elmina con un ejército numeroso, y que indudablemente atacará la guarnicion británica de Cape Coast Castle.

El último vapor trae noticias de que el 18 de Abril hubo una batalla en la cual las tropas auxiliares de Inglaterra fueron vencidas, y se retiraban hácia la costa y que estaban refujiándose en Cape Coast en gran número. En efecto, no se puede contar en mucho el apoyo de estos aliados que se van retirando y abandonando su pais.

Además no es al rey de Achanti y á su ejército á quienes hay que combatir solamente. Hay que soportar el clima que es pésimo, sobre todo en la presente estacion y las enfermedades que ocasiona pueden hacer tanto daño á los ingleses como el ejército achantino, que al principio se calculaba de 4 á 5 mil hombres y ahora se vé que es diez veces mayor.

Lo que á Inglaterra conviene es procurar terminar la guerra de un solo golpe, si es posible, porque si sus tropas permanecen mucho tiempo en ese pais se enfermarán todos ó casi todos. Se cree que la próxima llegada de la estacion de las lluvias impedirá que se envien refuerzos á la guarnicion de Cape Coast Cape.

Es por esto que las autoridades inglesas consideran que el negocio va tomando mal aspecto. Un buque de guerra ha conducido tres regimientos de infanteria de marina, y otro lleva al 97.° de línea y se han pedido algunos regimientos mas á la India.

En varios departamentos se hacen activos preparativos militares.

Varios caballeros del Rio de la Plata que están residiendo temporalmente en Lóndres, han sido favorecidos con una visita de Mr. Guilford Onslow M. P., quien está haciendo pesquizas en favor de su protejido, el aspirante á la herencia de Tichborne.

No es creible que haya adquirido muchos informes de los caballeros en cuestion, pero es muy posible que no le hayan dado dinero. Eos bonos del crédito Tichborne nunca han estado tan bajos como ahora. La multitud de testigos del Wapping, que uno despues de otro han jurado su identidad con Arthur Orton, destruyen tan completamente hasta la última sombra de duda, que el público ha dejado ya de interesarse en el asunto hasta que toque su turno á la defensa; porque el pueblo está naturalmente ansioso de ver alguna nueva argucia del reclamante ó de sus protectores.

Esta mañana, á las 10.30, compareció á Surrey Gardens. Habia una inmensa multitud, y el infeliz,—no se puede ménos que compadecerle—era tan silbado é insultado por el mismo populacho que ántes lo habia patrocinado tanto, que apénas podia hablar, y el «impostor», la «bola de carne,» que por tanto tiempo habia comparecido ante los jueces con una audacia tan descarada, que mas bien parecia la indignacion de la inocencia ofendida, subió al carruaje trémulo y con la cabeza baja. Como él suplicase al pueblo que no lo abandonase hasta la terminacion del juicio y les espusiese que hacia siete años que habia regresado á su país sin un penique, y que en ese estado de pobreza tenia que luchar contra todo el poder del gobierno, hubo algunos que tiraron algunas monedas hácia el carruaje y tambien le pidieron que hablase, pero pudo decir muy poco.

—Ultimamente ha tenido lugar una reunion de los trabajadores de Osborne, propiedad particular de la reina, con el objeto de hacer algunos reclamos á su augusta propietaria. Sin que lo supiese el mayordomo, los trabajadores dirijieron á la reina un memorial que firmaron en forma de círculo. En este memorial los trabajadores solicitaban de S. M. que se les pagase 2 chelines y 10 peniques por dia, en lugar de 2 chelines y 4 peniques, y la diminucion diaria de una hora de trabajo. Tambien pidieron que se les permitiese suspender sus labores á las 4 de la tarde el dia sábado, para tener tiempo de ocuparse de sus asuntos domésticos y prepararse debidamente á disponer sus conciencias para los actos religiosos.

Pidieron ademas que durante la estacion, de las cosechas se les diese á cada uno seis pintas de buena cerveza por dia; y por último tambien solicitaron, que el acarreo de leña y carbon en carretillas se les pagase aparte y una remuneracion de 6 peniques por hora, cuando se les hiciese trabajar fuera de las horas prefijadas.

Su magestad ordenó que el memorial fuese enviado á Osborne al mayordomo, con instrucciones de que estudiase bien el asunto. Esta órden fué estrictamente obedecida por el mayordomo, quien despues de llamar á todos los operarios, uno por uno, despidió á siete de ellos, con la prevencion de abandonar sus habitaciones en el término perentorio de cinco semanas.

Gran incendio

Se repiten con mucha frecuencia los incendios en Lóndres.

Anuncian los diarios llegados últimamente haber habido otro gran incendio

Este aconteció en las oficinas de *Smith Whit And Company*, en Ashford Hig-Street.

Los depósitos de seda y lana por manufacturar y manufacturados, las oficinas, casas de mecanismo, y otras dependencias, todo fué presa de las llamas.

Los edificiot ocupaban una vastísima área

Los esfuerzos para librar del fuego alguna parte de los edificios, sin embargo de haber sido empleados con gran coraje y acierto, no se pudieron lograr.

Los perjuicios alcanzan á una suma muy valiosa.

Terrible explosion

Ha estado á punto de ocurrir en el rio Tajo una gran catástrofe, segun dice un periódico de Lisboa.

Parece ser que el brik portugués *Nuevo Progreso* se encontraba fondeado para completar su cargamento con 3.738 barriles de pólvora, que debia trasportar á la costa de Africa; pero á cosa de las cinco de la tarde, uno de los marineros encendió su pipa, y en vez de arrojar el fósforo al agua, le dejó caer, distraido sin duda, dentro del barco, donde habia desparramada alguna pólvora, la que se inflamó instantáneamente, comunicando el fuego á uno de los barriles que se encontraba sobre cubierta.

La detonacion fué enorme cuando la explosion se realizó, y el humo invadió naturalmente el buque.

Los tripulantes y demás personas que se hallaban á bordo salieron apresuradamente á las lanchas y trataron de huir, juzgando, con razon, que á los pocos instantes el barco volaria hecho pedazos.

Felizmente se equivocaron.

El fuego se extinguió sin llegar al sitio donde estaban los barriles amontonados, y sin comunicarse al otro barril existente en la cubierta, y la tripulacion pudo por lo tanto, volver á bordo.

Hubo, sin embargo, dos individuos heridos á consecuencia de la explosion.

Turquia

Anuncian de Constantinopla que el diario turco, el Iret ha sido suspendido, y los editores, entre los que figura Kémal-bey, último gobernador de Gallípolí, han sido presos creyéndose que serán espulsados de Turquía.

Kiamel-bajá ha sido nombrado ministro turco en San Petersburgo.

Creíase que la red de ferro-carriles entre Constantinopla y Adrianópolis será abierta al tráfico para el 25 de Junio.

¿Estarémos en paz?

Muchos hombres políticos hablan de paz, pero todas las naciones se arman. Las reformas propuestas últimamente en Bélgica por el nuevo ministro de la Guerra consisten en crear tres rejimientos de infantería, uno de caballería, un batallon de ingenieros, un tren de batir, en aumentar la artillería de campaña de 180 á 316 piezas, y en la creacion de 50 batallones de reserva. Esto cuesta, en número redondos, 6 millones de francos. Véase el mapa, fíjese el curioso en el pedacito de tierra que ocupa Bélgica, y deduzca luego.

Horrible catástrofe

Ha sucedido una el dia 8 de Mayo en las minas de Crien Caisin á Gally (Ramise.)

Dos jaulas hacian la maniobra: una de ellas subia los obreros que trabajaban de noche y la otra bajaban los que hacen el trabajo de dia. Estos últimos se encontraban á una profundidad de 210 metros cuando las cuerda se rompió en las garruchas. Al mismo tiempo el aparato de seguridad se afianzó en las guias; pero no lo bastante para mantener la jaula en suspension, sin duda por la gran velocidad con que esta operó su descenso de 472 metros.

El aparato cayó al fondo del pozo, del cual salieron ilesos diez hombres de los catorce que estaban dentro, muriendo por consiguiente los ocho restantes.

Sin reserva alguna volvemos á recomendar los para-caidas del sistema Ribotte, aun que créemos que si la jaula de la mina de Gilly hubiera tenido algunos metros mas para su descenso, los garfios habrian evitado tan fatal accidente, pues segun carta de Chaleroi, que tenemos á la vista, á medida que el aparato bajaba, los garfios adquirian mayor fuerza para fijarse en las guias.

Al solo efecto de esta accion deben la vida los compañeros de las ocho víctimas.

Malta

Y VA DE INCENDIOS

El 25 de mayo último fué presa de las llamas el teatro real de La Valettia en Malta, manifestándose el fuego á las diez de la noche, cuando se representaba la nueva comedia *La Vierge du Chateau*. En corto tiempo el interior del edificio estaba ardiendo el techo, los palcos, y todo el interior á escepcion de las paredes, quedaron destruidos.

Hubo un gran pánico entre la poblacion, la cual abandonó por millares la ciudad en consecuencia de la aproximidad del fuego á los grandes depósitos de pólvora. No pereció nadie. Las autoridades civiles, navales y militares, á las cuales se unieron los marineros de la fragata austriaca «Dandolo,» rivalizaron en actividad para estinguir el incendio.

Norte América

TEMPORAL—En la Carolina del Norte hubo un furioso huracan que se llevó empalizadas, derribó grandes árboles y echó al suelo todas las casas que encontró á su paso. Tan grande fué la fuerza del viento, que en muchos casos tablas pesadas fueron á parar á una milla de distancia del lugar en que estaban.

En el incendio de New-Orleans, ardieron 122 casas ocasionando una pérdida de trescientos mil pesos.

En una de dichas casas se encontró una fábrica de moneda falsa y gran suma de esta.

—En la Bolsa de New York ha habido una reunion con objeto del establecimiento de un nuevo cable telegráfico trasatlántico, que haga bajar los precios á las compañias existentes.

—Se ha firmado un tratado postal entre la Bélgica y los Estados Unidos.

Las cartas que se envien directamente á Ambéres, por los vapores de Filadelfia, costarán seis centavos de peso, y ocho las que vayan por los correos de Inglaterra.

EL GRAN INCENDIO

Con relacion á este incendio de que dimos ya cuenta hace algunos dias refiere un telégrama, que la totalidad de las pérdidas á causa del incendio que tanto aterró los ánimos de los habitantes de Boston, son calculados en un 1.250,000 dollars.

Están á cubierto por las compañias de seguros por 750,000 dollars.

España

La propuesta pidiendo que se declare la forma de gobierno de la nacion Española, sea democrático-federal, ha sido firmada por los Sres. Carrasco y Romero, A. Torres, Adolfo la Rosa, Sanchez, Yago Galau, Lapizborne, Ramirez, Duro, todos de diferentes provincias.

La *Justicia Federal* contesta en la siguiente forma al discurso leido en la apertura de las constituyentes:

«No basta ser republicano, es necesario ademas de eso parecerlo.»

Y en su artículo editorial dice:

«Esa fórmula puede tener dos nombres: ley ó fuerza, córtes ó pueblo, escritura ó sangre, conciencia ó sacrificio, razon de algunos ó razon de todos.»

—En Jerez ha habido conatos de una séria coalicion entre el pueblo y las tropas que guarnecen dicha capital, siendo necesario el pronto relevo de las mismas.

—Dorregaray con su fuerte partida ha penetrado en el pueblo de Ordina, en donde ha permanecido algunas horas, saliendo á las dos de la madrugada.

El general Nouvilas ha estado en dicho pueblo poco despues.

En Bilbao se han tomado algunas precauciones militares.

El batallon franco de Nouvilas se encuentra en Villaró, en situacion algo comprometida.

—La situacion de Barcelona continúa ofreciendo sérios temores, dice una correspondencia, al mismo gobierno de la república, que no tiene medio de restablecer en aquella poblacion el órden público, cada dia mas amenazado de sangrientos desórdenes. Los batallones de voluntarios de aquella ciudad, aterrados por los rápidos progresos del carlismo, se reunieron hace pocos dias sin órden de sus gefes, y nombraron una comision, que se presentó al segundo cabo pidiendo varias medidas estraordinarias, entre otras el arresto de algunas personas de opiniones carlistas, para que sirvan de rehenes; el fusilamiento de los presos que hay en Monjuich, y la suspension inmediata de las garantias constitucionales. Desde la proclamacion de la república no hemos tenido un dia de sosiego, envueltos en todas clases de desórdenes públicos y amenazados por todas partes de grandes desastres y próximos cataclismos. Reparticion de tierras, disolucion del ejército, ataques contra la iglesia, persecucion contra el clero, asonadas y motines y cuantas plagas lleva consigo la anarquía; de todo hemos probado ya desde que la república se nos metió por las puertas para hacer nuestra felicidad, sin que en los cuatro meses que llevamos de republicanismo hayamos visto disminuir los desórdenes y tener un dia de tregua en la ruina social.

Sanabuja es una villa de la provincia de Lérida distante unas catorce horas de la capital y tres de Cervera. Su poblacion es de unos 500 vecinos. Su situacion es tal, que solo puede penetrarse en ella por tres puntos; de suerte que se comprende muy fácilmente, que hallándose dentro los voluntarios, y ocupados estos tres puntos por los carlistas, fuesen muy pocos los que lograsen escaparse.

Esta poblacion ha sido, desde que al principio de la actual campaña se levantó el ya difunto Guerxo de la Ratera que tenía muchas simpatías en aquel país, perpétua madriguera de los carlistas, pudiendo decirse que las facciones de la provincia de Lérida han tenido en Sanabuja siempre su cuartel general.

Veámos cómo cuenta una carta, fechada en Térrega, la accion tenida recientemente: «Muy señor mio y distinguido amigo: Con el objeto de que no se oscurezca la verdad, pues he sido casi testigo de los sucesos acaecidos al escuadron de Calatrava, voy á referir á usted suscintamente los hechos que han tenido lugar en el pueblo de Sanabuja.

El coronel de este regimiento don Manuel Rodriguez Bravo, que hace ocho meses viene trabajando en esta provincia, y sea dicha la verdad, con una insignificante columna, salvando la mayoría de estos pueblos de que los carlistas penetren en ellos y cobren la contribucion, por lo que la mayoría de las poblaciones le están infinitamente agradecidas, tuvo necesidad el dia 15 de retirarse á esta villa á sangrarse, á causa de una insolacion que habia tomado en la sierra: necesitando el dia 17 enviar á Sanabuja alguna fuerza de caballería á esperar allí dos compañías de voluntarios de Solsona, dispuso que el teniente coronel del cuerpo don Ricardo Infante con 56 ginetes, entre ellos un capitan, dos tenientes, un alférez y un profesor de veterinaria, marcharan al espresado Sanabuja.

Llegada la fuerza á dicho punto, se encontraron ya allí las dos compañías de voluntarios; pero á las seis de la misma tarde fueron sorprendidos por Tristany y don Alfonso, fuertes de 600 á 700 hombres, invadiendo las calles y tomando todas las avenidas. En tal trance, y con un temporal de agua deshecho, y ya de noche, se apeló á la defensa cada uno dentro de su alojamiento. Contar y referir á vd. lo allí ocurrido seria nunca acabar: basta decirle que, viendo el fuego nutrido que salia de las casas y que les era imposible hacer prisioneros á sus defensores, recurrieron á promesas de indulto que fueron en vano escuchadas; apelaron á ir oradando las casas hasta el número de veintidos, y solo así, y ya sin municiones, y cansados con una lucha de once horas, se rindieron estos infelices, siendo pasados por las armas acto continuo 24 voluntarios y 4 soldados de caballeria, llevándose el resto prisioneros con el armamento y caballos, salvándose en esta lucha 66 voluntarios con dos oficiales, 11 individuos de tropa y tres caballos, todo por haberse metido en la iglesia, que felizmente los carlistas no han rejistrado.

Noticias comerciales

Por el vapor argentino «Pó» entrado ayer á última hora, de Génova, Marsella, Barcelona y Gibraltar, recibimos la siguiente carta:

Masnou, 3 de Junio de 1873.
(Nuestro corresponsal.)

Vinos—Hay temores por parte de los compradores de entrar en negocios en combinacion por varios motivos, primero por lo muy caros que están los vinos, segundo el exijir los capitanes mucho flete por sus buques y lo último por la poca disposicion que manifiestan los vinateros de entrar en los negocios en participacion.

Hoy piden por vinos aparentes para el Rio de la Plata de 37 á 38 $ fts. á toda compra, y de 39 á 40 id, en participacion con probabilidades de mas aumento.

Dentro de 2 ó 3 dias saldrá de aquí para esa la «Traviata».

La «Nicasía» hace dos dias que empezó á cargar y continuará haciéndolo, si bien con alguna lentitud, á causa de estar preparándose sus vinos.

El 2 de dos de mayo empezará á cargar para el Rio de la Plata, dentro de seis ú ocho dias.

NOTICIAS DE CUBA

En la misma correspondencia de Masnou se nos trasmite lo siguiente de esa isla.

»Por telégrama que se ha recibido últimamente de dicha isla se dice: el cargamento de tasajo por *Elisa* fué vendido en Cárdenas á 18 1|4 rs. ar. y el de la *Victoria* en Matanzas á 17 1|4; á juzgar por estos precios los mercados de Cuba seguian siendo favorables para el artículo.

A última hora se acaba de recibir otro telégrama de la Habana, anunciando la venta por Jarruco á 16 1|2 rs., corta plancha y dicen haberse vendido otro á 16 1|4 rs.

CAMBIOS

Sobre Lóndres á 90 dias 49.40 calderilla y 49.65 metálico por un peso.

Noticias marítimas

PUERTO DE RIO JANEIRO

Desde el 13 al 28 de Junio, llegaron á Rio Janeiro los siguientes buques del Rio de la Plata con tasajo:

El 13 Johanes; el 13 Esperiencia; el 15 Chile; el 16 Sorpresa; el 17 Anita; el 17 Agatha Catharina; el 18 Puch; el 23 Amable Rosa; el 24 Catharina, San José y Vénus.

De Rio Grande—El 15: Machado 1º.

PUERTO DE CADIZ

SALIDAS

Mayo 14—Buenos Aires, bergantin italiano «Enricheta M.,» capitan Massa, con 227¾ lastres sal.

Mayo 27—Montevideo, barca italiana «Alejandro Manzoni, capitan Gamba, 352 lastres sal, aceitunas y otros artículos.

Mayo 28—Montevideo, bergantin goleta austriaco «Plata», capitan Madanis, con 31 lastres sal, aceitunas, aceite y vino.

CARGANDO

Para Montevideo; barca italiana «Veloce» capitan Ferrando.

PUERTO DE BURDEOS

SALIDAS

Marzo 18—Buenos Aires, *Ardent*, capitan Chedeville con 1395 bordalesas y 395 cajones vino, 1150 cajones coñac, 180 canastos champagne, 40 cajones fósforos, 200 idem ciruelas, 4 idem maderas, 1 idem frutas en vinagre.

Dia 19—Montevideo, *Volta*, capitan Simon con 494 bordalesas, 1275 cajones y 55 barriles vino, 150 barriles vinagre, 100 canastos champagne, 300 cajones bitter, 400 idem ajenjo, 20 idem kirsch, 4 idem chocolate, 12 piezas madera, 500 cajones coñac.

Dia 22—Montevideo *Nieuwendam*, capitan Jaski, con 1000 bordalesos vino, 300 cajones idem, 437 idem coñac, 200 idem ajenjo.

Dia 24—Montevideo *Berryer*, capitan Berger con 1437 bordalesas, 42 barriles y 138 cajones vino, 26 barriles coñac, 1000 caj id, 500 cajones líquidos, 50 id champagne, 51 idem licores, 60 id bitter, 25 id ajenjo, 15 iden ciruelas en aguardiente, 6 id ciruelas secas, 2 fardos tapones, 100 fardos papel, 30 caj id, 50 id anchoas, 21 id conservas, 50 id aceitunas, 120 fardos caj desarmados, 2 caj porcelana.

Dia 27—Buenos Aires *La Héve*, con 2800 bordalesas y 45 caj vino, 1000 idem coñac, 1625 id líquidos, 200 id ajenjo, 160 idem champagne, 10 canastos id, 100 caj curaçao, 20 fardos mostaza, 37 bultos ferreteria, 6 cascos idem, 10 caj chocolate, 100 id ciruelas, 25 id sardinas, 12 fardos mercancias, 16 caj conservas, 4 bultos maderas, 269 bultos jarcia, 1 bca hilo de fierro.

Dia 27—Buenos Aires, *Courrier*, capitan La Porte con 1560 bordalesas, 17 barriles y 150 cajones vino, 1125 idem coñac, 10 idem ajenjo, 400 idem bitter, 10 idem licores, 50 idem sardinas, 21 idem conservas, 20 bultos cuerdas, 50 cajones mostaza, 54 fardos tapones, 1 cajones maderas.

Dia 31—Montevideo *Saint Pierre*, capitan Sallaberry con 1409 bordalesas y 40 medias idem vino, 740 cajones coñac, 5 idem sardinas, 5 idem licores, 5 barricas cola, 2 idem potasa, 500 cajones bitter, 200 canastos champagne, 3 cajones conservas, 21 idem fósforos, 10 idem ajenjo, 2 idem ciruelas, 20 barriles vinagro, 6 barriles negro humo.

Club Nacional

La Comision Directiva se reune en sesion estraordinaria, hoy Martes, á las 8 de la noche en la casa calle Piedad núm. 152 altos.

Siendo de importancia los asuntos que deben tratarse en esta sesion se recomienda la asistencia.

Los Secretarios.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de diputados

SESION DE AYER.

Se abrió la sesion á las 2 de la tarde.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—Doña Marcelina Ruiz, solicita pension graciable, A la comision militar.

—Doña Isabel Paez de Lobaton, viuda del parque mayor de artillería durante la guerra de la independencia, solicita pension. A la comision militar.

—El P. E. remite un mensaje acompañando el informe de la oficina de injenieros sobre el proyecto de una penitenciaria en Martin Garcia. La *Nacion* ha publicado ya es e mensaje. Pasó á la comision de lejislacion.

—Se leyó el siguiente proyecto, tambien del P. E., acompañado del mensaje correspondiente:

El Senado y Cámara de DD. etc.

Art. 1.° Autorízase al P. E. para destinar las sumas que asigna el presupuesto para becas en el colejio de San Luis, á la enseñanza de un número de jóvenes que se dediquen al profesorado en las escuelas de la provincia.

Art. 2° La pension mensual será aumentada á veinte pesos fuertes, dentro de los límites del Presupuesto.

Art. 3.° Esta autorizacion podrá hacerse estensiva á los otros Colegios, segun el P. E. lo estime conveniente, y siempre que las becas no se hallen ocupadas.

Art. 4.° Comuníquese al P. E.

N. AVELLANEDA.

En el mensaje que acompaña este proyecto, el P. E. hace presente que no se han llenado las becas acordadas á San Luis en el Colegio Nacional de esa Provincia, por cuanto las condiciones del edificio de este establecimiento, no permiten el internado. Se hallan, pues, sin inversion las sumas votadas en el Presupuesto para costear esas becas, y el Gobierno Nacional, asintiendo á los deseos é indicaciones del gobierno de aquella Provincia, propone el proyecto trascrito. Pasó este asunto á la Comision de Legislacion.

El Sr. Soria presentó el siguiente proyecto:

El Senado y Cámara de DD.

Art. 1° Destínase la cantidad de cien mil pesos fuertes para la construccion de dos edificios para escuelas prácticas de artes industriales.

Art. 2° Estas escuelas tendrán por objeto promover el desarrollo de la industria en la República, formando artesanos instruidos, laboriosos y honrados.

Art. 3° El P. E. fijará las provincias en cuyas capitales se plantearán estos establecimientos, siendo condicion indispensable para la designacion el concurso de la provincia al ménos con el terreno adecuado á este objeto. El P. E. tendrá en cuenta el mayor ó menor concurso que ofreciere cada provincia en cuanto esto fuese conciliable con los intereses generales.

Art. 4° Cualquiera qué sea la parte con que contribuyesen las provincias en que se instalen las escuelas de que habla esta ley, tanto los edificios como la reglamentacion y administracion de estas pertenecerán esclusivamente al Gobierno de la Nacion.

Art. 5° Los ramos que deberán enseñarse en las escuelas; la duracion de los cursos; calidades y condiciones de los alumnos, etc. etc. serán fijados en los reglamentos que deberá hacer el P. E., los cuales partirán de las bases siguientes.

1° Los ramos de enseñanza comprenderán las industrias que tienen por base la aplicacion del hierro, del cobre y de la madera; como tambien el manejo de las máquinas á vapor.

2° Los cursos durarán dos años.

3° Cada establecimiento corresponderá á una de dos secciones en que se dividirá la República á este objeto.

4° Los aspirantes á ingresar á las escuelas, serán clasificados por *juris* en cada capital de provincia, con arreglo á condiciones fijadas préviamente en los reglamentos y en un número proporcional á la poblacion de cada uno.

Art. 6° Comuníquese.

Soria.

El señor Soria fundó este proyecto haciendo una ligera esposicion del estado de las diversas industrias en la República, llegando á la dolorosa, pero exacta demostracion, de que los habitantes de este suelo muy poco se dedicaban á la industria; y era imperioso deber de las autoridades procurar por todos los medios legítimos la planteacion de establecimientos destinados á formar ciudadanos industriosos, honrados y laboriosos.

Apoyado por numerosos Diputados, pasó este proyecto á la Comision de Hacienda.

Los señores Vega (D. Benjamin) y Lucero, presentaron este otro proyecto:

El Senado y Cámara de DD. etc.

Art. 1° El P. E. mandará practicar el estudio de un camino carril, que partiendo de la Ciudad de San Luis, y pasando por las poblaciones de Nogoli, San Francisco, Lujan, Quines y Candelaria, de la provincia de San Luis, y de Villa San Martin, Chélecos, Ambil, Villa Santa Rita, y Villa Belgrano, de la provincia de la Rioja, se ligue en el punto conveniente, con el que viene de la Capital de esta última provincia á la de Córdoba.

Art. 2° Practicados los estudios, procedía á su apertura, prévia licitacion.

Art. 3° Queda autorizado el P. E. para hacer, de las Rentas Generales de la Nacion, el gasto que demande el cumplimiento de la presente ley.

Art. 4° Comuníquese, etc., etc.

Lucero — *J. de la Vega*

El señor Vega fundó este proyecto, demostrando la importancia y los beneficios que se recojerán de la construccion de este camino, al propio tiempo que la urgente é imprescindible necesidad que habia de realizar cuanto ántes esta obra, que muy poco costaría á la nacion y que produciría grandes bienes á las provincias de Cuyo.

Suficientemente apoyado, pasó el proyecto á la comision de Hacienda.

Se entró á la órden del dia, tomándose en consideracion el despacho de la comision de poderes, aconsejando la aprobacion de las elecciones practicadas en Corrientes, y de las que resultaron electos los señores Cabral, Figueroa y Derqui.

Como se recordará, la consideracion de este asunto se suspendió en la anterior sesion, por haberse presentado una protesta contra estas elecciones.

El señor Terán, hablando en nombre de la comision de poderes, fundó el despacho de esta, manifestando que, despues de examinar detenidamente esa protesta, pidiendo informes á personas competentes, habia llegado al íntimo convencimiento de q' caei todas las firmas que se veían al pié de este documento, eran graves falsificaciones. No podia, no debia, pues, en manera alguna, ocupar ni por un instante ese papel la atencion de la Cámara.

Por lo demás, respecto del fondo de la eleccion, la comision habia manifestado ya que no existia en ella vicio alguno que pudiese dañarla.

Nadie mas tomó la palabra.

Votado en general el proyecto, fué aprobado por unanimidad.

Puesto á discusion en particular, el señor Rawson, en muy breves palabras, manifestó que entre los ciudadanos que habian sido favorecidos con el voto de la mayoría de la provincia de Corrientes, encontraba el nombre del señor Derqui, que desempeñaba el cargo de ministro de gobierno de esa provincia, cuando la eleccion tuvo lugar.

Si bien no existía escrita ninguna disposicion que prohibiera á los ministros figurar como candidatos para diputados nacionales,—sin embargo, era evidente que no podia haber, dada la situacion y el estado actual de cosas de la República Argentina, verdadera libertad, completa independencia en las elecciones, toda vez que en la lista de candidatos apareciese el nombre de los ministros de gobierno.

Esta era la conviccion del señor diputado; esta su íntima creencia: y por esta sola razon, agregó, pediría q' el proyecto de la comision se votara por partes, p' negar su voto al señor Derqui.

El señor Villada hizo presente que, no existiendo ninguna disposicion que prohibiera la eleccion de los ministros, la cámara no podría desaprobar la eleccion del señor Derqui, puesto que no tenía en qué fundarse para tomar tal resolucion, si no eran tales ó cuales ideas morales que podrían ser mas ó menos aplicables á los diversos casos. No habia vicios en la eleccion; habia sido practicada conforme á la ley: ¿porqué, entónces, querer rechazar una parte de ella y aprobar otra?

El señor Rawson contestó que lo único que él habia querido, era esplicar su voto. Abrigaba la conviccion de que nunca habría completa libertad en las elecciones, si se aceptaba que los Ministros de Gobierno podian, legítima y moralmente, figurar como candidatos: por esto, porque era tal su conviccion, negaría su voto al señor Derqui.

El señor Saenz-Peña, manifestando que por ser nuevo en la Cámara no conocia bien las prácticas de esta, pidió que alguno de los Diputados mas antiguos se sirviese decirle si antes se habian aprobado elecciones en que figurasen ciudadanos que, al tiempo de verificarlas, desempeñaban el cargo de ministros de gobierno; por que, si esto habia sucedido, no era justo ni habria lójica en escluir al señor Derqui.

Nadie tuvo la cortesía de contestar la pregunta del señor Saenz Peña.

Votado en seguida el despacho de la Comision, fué aprobado en todas sus partes.

Entró á discusion el asunto referente al Banco Nacional.

Hé aquí el despacho de la comision de hacienda y los proyectos sobre el particular:

Comision de Hacienda.

Buenos Aires, Junio 30 de 1873.

A la Honorable cámara de Diputados.

La Comision de Hacienda ha tomado en consideracion los proyectos presentados por los Diputados Dr. D. Eduardo Costa y Dr. Ruiz de los Llanos, relativos al Banco Nacional; y tiene el honor de presentaros, en sostitucion de ellos el adjunto proyecto, cuya sancion os aconseja, por las razones que espresará el miembro informante.

Dios guarde á V. H.

C. del Campillo—Francisco Uriburu—Márcos Avellaneda.

El Senado y Cámara de Diputados &.

LEY

Art. 1° La suscripcion pública al Banco Nacional, será reducida á la suma autorizada por la ley de 23 de Octubre de 1872, con la diminucion á prorata entre todos los que hubieren suscripto más de veinte acciones.

Art. 2° La diminucion proporcional, que establece el artículo anterior, se hará de manera que ninguno de los suscriptores que deben entrar en el prorateo, quede con menos de veinte acciones.

Art. 3° Comuníquese &.

Campillo—Uriburu—Avellaneda.

PROYECTO DE LEY PRESENTADO POR EL DR. COSTA.

El Senado etc.

Art. 1° Las veinte mil acciones con que el G. de la Nacion debe suscribirse para la formacion del Banco Nacional, serán puestas á disposicion del Directorio del mismo Banco, para que las considere incluidas en la suma ofrecida al público, segun los términos del artículo 3 de la ley de su creacion.

Art. 2° Comuníquese etc.

E. Costa

PROYECTO DEL DR. RUIZ DE LOS LLANOS

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Declárase que, en la 2ª parte del art. 5° de la ley de 23 de Octubre de 1872, debe entenderse dispuesto que se podrá disminuir tan solo hasta reducir á *doscientas* las acciones de los que hubiesen suscrito un número mayor.

Art. 2° Si, despues de verificada la reduccion á que se refiere el artículo anterior, las acciones suscritas dentro del término legal escediesen de las ciento treinta mil (ó ciento cincuenta mil) reservadas á la suscripcion pública, el escedente será disminuido á prorata entre todos los suscritores, con escepcion únicamente de aquellos que hubiesen suscrito veinte ó menos acciones, los cuales no sufriran rebaja alguna.

Art. 3° Para fijar el monto de las acciones sujetas al prorateo establecido en el art. anterior, se deducirán á cada suscriptor veinte acciones q' se considerarán á tal fin como no existentes.

Art. 4° Comuníquese.

R. Ruiz de los Llanos

El señor Campillo fundó el proyecto de la comision, manifestando que esta no estaba conforme con el proyecto del doctor Costa, porque creia conveniente la intervencion del P. E. en este establecimiento; miéntras que, si se aceptaba ese proyecto, ninguna intervencion podia tener el Ejecutivo, puesto que ninguna participacion tomaba en la formacion del capital de esta empresa.

Tampoco le habia parecido aceptable en todas sus partes el proyecto del señor Ruiz de los Llanos; pero conforme con este en alguno de sus puntos, habia tomado de él, modificando su forma, la disposicion contenida en el art. 2.°

Despues de algunas pocas palabras, y sin entrar á discutir detalladamente ninguno de los tres proyectos, se resolvió votar el asunto en jeneral; esto es, votar la idea del prorateo, que era la base y el punto capital de todos los proyectos.

Hecha esta votacion, el proyecto de la comision fué aprobado en general por unanimidad.

Se entró á la discusion en particular.

El señor Moreno (D. José María) no estaba conforme con el proyecto de la comision.

El señor diputado creía que el único temperamento que podia tomarse en presencia del inesperado y al propio tiempo muy satisfactorio resultado obtenido de la suscricion del público al Banco Nacional, era el siguiente:

Que á todos los suscritores por mas de doscientas acciones, les fuese borrado todo el esceso hasta llegar al límite fijado por la ley: 200 acciones.

Ahora bien, como hecho esto quedaba todavía un exceso de cerca de tres millones sobre el monto á que debia llegar la suscricion reservada al público,—vendria entónces el prorateo entre todos los accionistas, con la sola escepcion de los que hubiesen suscrito veinte ó ménos acciones.

Este era el pensamiento del señor Moreno, y al pensar así estaba de acuerdo con lo q' establecia el proyecto del Sr. Ruiz de los Llanos.

En torno de estos dos pensamientos giró la discusion.

Los señores Campillo y Uriburu, sosteniendo el proyecto de la Comision.

Los señores Moreno, Ruiz de los Llanos y Leguizamon combatiéndolo, y manifestándose conformes con el proyecto del segundo de estos diputados, por cresrlo el mas ajustado á la ley de creacion del Banco Nacional y el que consignaba el único temperamento aceptable y lejítimo en las circunstancias presentes.

Cerrada la discusion, se puso á votacion el artículo 1.° del proyecto de la comision, y resultó rechazado casi por unanimidad. Solo cuatro votos tuve.

Entró á discusion el proyecto del señor Ruiz de los Llanos.

Algunas opiniones se cambiaron sobre la forma que debia tener el artículo 1.° de este proyecto.

El señor Moreno (don José María) creia que de los dos primeros artículos debia hacerse uno solo.

Otros, como el señor Cabral, consideraban que no habia razon ninguna para esntablecer el privilegio que se acordaba á los suscritores de veinte ó ménos acciones.

El señor Rawson se manifestó en contra de todas las ideas propuestas.

Para el señor diputado, la cuestion se presentaba en los siguientes términos:

La ley constitutiva del Banco Nacional, al acordar á los suscritores de *doscientas* ó ménos acciones el privilejo de que ellas no entrarian en el caso de un prorateo necesario,—lo hacía bajo la base de que, obrándose de ese modo, podria atenderse á todos los pedidos del público, sin esceder el límite de los veinte millones fijado al capital del Banco.

Cerrada la suscricion, se encnentra que ella ha subido á una cantidad tal que, á pesar de practicarse el prorateo establecido por la ley,—queda todavía un esceso de un crecido número de acciones suscritas.

¿Qué se hacia en estas circunstancias? ¿Podian cumplirse literalmente los términos de la ley de creacion del Banco, acordando el mencionado privilegio á los suscritores de doscientas ó ménos acciones? Nó; puesto que ese privilegio era condicional y la condicion habia fallado.

Entónces, pues,—concluia el señor diputado—lo lógico, lo legal en este caso, era considerar como no existente, como que habia desaparecido por la fuerza de los hechos, la cláusula de las *doscientas* acciones, y practicar el prorateo entre todos, absolutamente entre todos los accionistas, inclusa la Nacion misma, que ninguna razon habia para que no entrase tambien en el prorateo con sus veinte mil acciones; sin establecer privilegios ni distinciones para nadie, ni de ninguna clase.

Esta era la opinion del Sr. Rawson, y á toda otra negaría su voto.

Siendo la hora bastante avanzada ya y en presencia de la gravedad del asunto que se trataba, por indicacion del señor Irigoyen, apoyado por el señor Cáceres, se acordó suspender la discusion para continuarla en la sesion próxima.

La presente se levantó acto continuo.

Eran las 5 1|2 de la tarde.

La reforma eclesiástica

Escriben de Ginebra:

En la última de las seis conferencias en el Salon de la Reforma, el P. Jacinto nos ha dicho cuál debia ser, á juicio suyo, la reforma católica, y nos lo ha dicho en términos muy claros pero sin prepotencia, porque él propone, no impone.

Así como no se somete á la autoridad de otro, tampoco procura imponer la suya, limitándose a decir cuál es su creencia. En su opinion, la reforma debe ser, á lo ménos al principio, no dogmática, sino disciplinaria.

No quiere decir esto que todos los dogmas tengan para él igual valor—Unos le parecen esenciales, como, por ejemplo, la divinidad de Jesus, á los que no se debe tocar; pero hay otros vg., las innovaciones recientes, las «superfetaciones doctrinales,» los «dogmas perversos y pestilenciales» que amenazan destruir la religion y la iglesia, como entre otros el de la infalibilidad del papa, de que no se encuentra en los textos antiguos ni la fórmula ni la sustancia.

Todo eso es lo que hay que extirpar, pero no todavia. Un dia llegará sin duda, en que la iglesia renovada haga la separacion entre las doctrinas que nos vivifican y las doctrinas que nos matan; pero esto será obra del tiempo. Por el momento, ocupémonos de lo mas urgente, y no trastornemos todo á la vez.

La nuestra es sin duda una revolucion, pero revolucion progresiva y conservadora.

La reforma al principio será pues, puramente disciplinaria. Hay dos cosas que obtener ante todo en la iglesia que se vá á fundar. La libertad de las conciencias y la moralidad de los sacerdotes; á este objeto hay que abolir la confesion y el celibato obligatorios.

El orador admite, sin embargo y aun aprueba la confesion voluntaria recomendada por el evangelio y que responde á una necesidad del corazon. Ciertas almas quieren ser conciencias personales, pero nó conciencias solitarias; les es necesaria una direccion afectuosa y respetada, una esperiencia que les aconseja, un oido discreto que les escuche, una sabiduria superior y libremente consultada q' las consuele y les comunique fortaleza. Esta confesion puede ser santa; pero lo que la Reforma debe abolir, es la que consiste en la abdicacion de la conciencia, la usurpacion moral que pesa sobre todos los grados de la jerarquia romana, la tirania recibida de lo alto y ejercida abajo, el inesplicable sojuzgamiento universal que pone todo el rebaño en manos del sacerdote, el sacerdote en manos del obispo, este en las del Papa, y el Papa en manos de poderes ocultos que son ellos mismos los esclavos de ambiciones formidables; es, en una palabra, la confesion forzosa mantenida por la prepotencia de los unos y la cobardia de los otros, por la necesidad de dominacion que es el vicio del clero, y la necesidad de irresponsabilidad que es la miseria del rebaño.

Todo esto como comprendeis, ha sido dicho en un magnífico lenguaje de cuyas galas me veo obligado á privar en esta narracion seca y fria.

En cuanto al celibato, el orador alabó altamente sus beneficios y confesó que San Pablo lo aconsejó, aunque ménos estrictamente que lo dice el P. Jacinto. Es la poligamia de los obispos la que ha sido reprobada en las epístolas. San Pablo dijo simplemente que los que se casan hacen bien, y los que no se casan hacen mejor.

Pero si el celibato trae grandes ventajas, no por esto debe ser obligatorio. Inútil es insistir mucho sobre este asunto que preocupaba ya á Mirabeau. El Padre Jacinto ha hecho el resúmen de todo cuanto se puede decir contra la necesidad de permanecer soltero el que quiera ser sacerdote, en una frase que ha levantado una tempestad de aplausos. «Lo que nos horroriza, *dijo*, no es ver á un fraile casado como Lutero, sino un Papa impúdico como Borgia.»

Así pues, sea voluntaria la confesion como voluntario el celibato. El Padre Jacinto ha tocado algunos otros puntos que claman por la reforma. El querria la abolicion del latin en las liturgias y en todos los actos religiosos, y aprueba la nueva ley que se acaba de votar en Ginebra, y que libra la Iglesia á sí misma. No quiere él la opresion de las conciencias por Roma, ni la opresion de la Iglesia por el Estado; sino el nombramiento del pastor por la parroquia misma, lo que le parece una loable renovacion de las primeras costumbres cristianas.

En estos últimos tiempos se ha abusado mucho del célebre dicho «que Dios no quiere nada tanto como la libertad de su Iglesia.»

Mr. de Montalembert se quejaba en su lecho de muerte de este abuso.—Es necesario que en adelante la iglesia se componga no ya solo de los gobernantes, sino tambien de los gobernados, y que todos, pastores y rebaños, se regeneren juntos al soplo liberal de la época, y al soplo evangélico de las pasadas edades.

En fin, el orador anunció la formacion próxima de una iglesia nacional helvética, reconocida por el Estado, con su jerarquia, su obispo, su organizacion legal y poderosa.

Hace algunos meses esta prediccion hubiera sido insensata; hoy no parece siquiera improbable, y ya puede decirse á los que se burlan, que mejor reirá el último que ría.

El efecto producido por estas conferencias ha sido inmenso, y los resultados serán considerables.

La elocuencia del P. Jacinto es uno de los menores elementos del misionero. Lo que constituye su poder es su energía y sinceridad de conviccion.

Nos hallamos al frente de un hombre que no busca el capelo ni las medias moradas, sino que defiende la religion por la religion misma. De aquí la autoridad de su palabra y la rabia de sus enemigos. «He aquí un papa de buena fé, *decia Giusti*, he aquí un papa creyente; démosle arsénico.»

Pero, le replican, la Iglesia católica ha muerto; ¿pretendeis acaso hacerla resucitar? Sí, respondió él, porque desde Jesús hasta nuestros dias, la muerte es fecunda.

Sen ha encontrado momias egipcias, cuerpos petrificados que no exhalaban hace mil años ningun soplo de vida, y que conservaban en sus manos crispadas algunos granos de trigo, q'se suponian tan muertos como ellas; han sembrado estos granos de trigo y han germinado. Así tambien la Iglesia romana ha guardado la semilla del Evangelio. Arránquesele de sus manos crispadas y endurecidas y se verá que la semilla no perece—estos granos de trigo conservan su poder y pueden germinar de nuevo para saciar el hambre moral de las naciones.

Hay en esta imágen, que traduzco mal, pero de que podeis figuraros toda la belleza, la poesía entera y todo el sistema del P. Jacinto.

Crónica del dia

Las fiestas julias—Oportunamente comunicamos á nuestros lectores, que la municipalidad se habia dirijido al gobierno anunciándole que su estado financiero no le permitia festejar el dia del aniversario de nuestra emancipacion política, con las fiestas de siempre, y en consecuencia solicitaba los fondos necesarios del gobierno, á lo que recien ayer contestó lo que sigue el señor ministro de gobierno:

Buenos Aires, Julio 7 de 1873.

Al Sr. Vice-Presidente de la municipalidad.

He tenido el honor de recibir la nota de V. en la que hace presente al gobierno que atenta la escasez de recursos que no le permitia atender ni las necesidades mas apremiantes, ha dispuesto no costear las fiestas públicas con que es de práctica solemnizar el aniversario de nuestra emancipacion política.

En contestacion tengo encargo del señor Gobernador de manifestar á vd., que en atencion á lo que se espone por esa corporacion, y en el deseo de que tan gran aniversario sea solemnizado, el Gobierno ofrece los fondos necesarios en la forma indicada á vd. en la conferencia verbal.

Dios guarde á vd.

Amancio Alcorta.

Como se vé parece que el Gobierno del señor Acosta, duerme una siesta muy larga.

Dolores—Con 20,000 pesos moneda corrriente ha resuelto contribuir el gobierno de la provincia á la construccion del templo en el pueblo de Dolores en mensualidades de á 10,000 pesos moneda corriente.

La comision que dirijirá esta obra la componen los siguientes señores:

Canónigo D. Jacinto Balam, D. Vicente Igarzabal, D. Antonio Benguria y D. Antonio Crotto, bajo la presidencia del Sr. Juez de Paz de ese partido.

Estatua del General Belgrano—Como lo anunciamos mañana se inaugurará la estátua q' se erije en la plaza 25 de Mayo á la memoria del ilustre General D. Manuel Belgrano.

Desde ayer se trabaja ya para elevar la estátua sobre el pedestal de mármol que se ha construido.

El Sr. Arias—Un cólega Rosarino dice:

«Este Sr., Fiscal del Estado, se fué ayer á Buenos Aires dejando en acefalia su oficina, por lo que quedaron paralizados los espedienates que tenia en su despacho.

«Desde que todos los empleados no tratan mas que de elecciones, todo anda como el diablo.»

Acorazado Brasilero—El sábado á la tarde llegó al puerto del Rosario el acorazado «Barrozo» de la marina brasilera y el otro dia siguió viage aguas arriba con destino á Humaitá.

Gefatura política—Por acusacion del Sr. Bayo, se halla accidentalmente al cargo de la Gefatura Política del Rosario el Coronel Don Fermin Rodriguez.

Mensagerias marítimas—Dice un diario de Lisboa:

Esta compañia que hace poco duplicó el servicio el de los vapores en la Carrera del Brasil y Rio de la Plata, vá en breve á mandar vapores de mayores dimensiones para este servicio.

Es tanta la afluencia de pasageros y carga, q' muchas veces ha tenido que rechazar unos y otra, y no pudiendo mandar hacer nuevos vapores en poco tiempo, va á elegir algunos de los mayores de su numerosa flota para satisfacer las existencias del servicio.

Teatro de la guerra—El diario oficial dice:

—Leiva tiene 5 cañones con los cuales hace fuego sobre la plaza del Paraná.—En la noche del 3 hizo 21 disparos desde su campamento.

—Una partida entera de las fuerzas Jordanistas se ha pasado á las nuestras y pide entrar al Paraná para engrosar nuestras filas porque su deseo es pelear contra Jordan.

—El ejército del coronel Campos establecerá su campamento entre los dos Yuquerés, frente á la Concordia, á una legua abajo de la ciudad. Los arroyos cubren los flancos y el Uruguay la retaguardia.

—Un soldado venido de los enemigos al campo del coronel Campos, dice q' la derrota del 28 fué mucho mayor de lo que nosotros creíamos. Que han tenido bastantes muertos y muchos heridos, particularmente en la division de Veron. Que ese dia 28 se retiraron mas de 8 leguas del campo de batalla. Que cuando la fuerza nacional iba tras ellos, la jente de Jordan iba muy descontenta particularmente la de Lescano.

Que cuando el coronel Campos á dos leguas del campo de batalla hizo alto, y quiso campar, ellos tambien hicieron alto y desensillaron; pero que, como á poco rato el ejército nacional siguió, ellos tambien ensillaron á toda prisa y salieron como en derrota y que no pararon hasta muy entrada la noche.

Que así que salió el lucero volvieron á ensillar y siguieron la marcha como para las Puntas de Moreira, y que fué entónces que este soldado se les desertó y no pensó mas que en buscar á su gefe—Que al dia siguiente se encontró con una partida *blanca* de su capitan Cristaldo, que iba en busca de Carmelo Ocampo, y que él le dijo que Ocampo con toda su jente habia pasado el Gualeguay, porque los *colorados* le seguian quemando las espaldas, y que ellos eran tres mil hombres escasos.

—Por todo el frente de Concordia no ha quedado un solo enemigo—Si no es cierto que han pasado el Gualeguay, como el soldado que dá los datos anteriores lo afirma, deben estar muy distantes por lo ménos.

—El ejército de Corrientes se prepara á entrar en campaña con el General Vedia á la cabeza. Se formará de 800 á 1000 infantes y de 1500 á 2000 soldados de caballeria.

—Su último triunfo contra los rebeldes habrá retemplado el espíritu de los soldados correntinos.

—El Gobernador Gelabert acompaña al General Vedia y vendrá con él á Entre-Rios.

—Todas las noticias que llegan de Entre Rios dan como profundamente desmoralizados á los rebeldes con las últimas derrotas que han sufrido.

—Al Sauce han llegado varios de los derrotados de Querencio, en Salinas.

—Algunas personas llegadas á la Esquina, que fueron llevados violentamente por Jordan dicen que lo dejaron á [illegible] en los Algarrobitos con 2000 hombres y 150 infantes al mando de Sivera. Que marchaba á mudar de campo á los Talarcitos, en direccion á la Victoria. Que el mismo dia salieron 200 hombres para el Diamante.

Que Carmelo Ocampo pasó el Gualeguay, pero que se le ha desertado mucha gente.

Que en el Departamento de la Paz habia de 400 á 500 hombres mal armados, mal vestidos y montados. Que en el pueblo habrán de 40 á 60 infantes nuevos y que Cecilio Veron salió para el ejército. Que Tejas, Mendez y los Bennes están en disidencia.

—Los muertos de nuestra parte en el último combate del Yuquerí, fueron tan solo 9 y 4 que murieron en el hospital.

Tramway del señor Billinghurst—Este señor empresario de tramways se ha presentado al gobierno de la provincia solicitando:

Que se le permita continuar la via de la calle Suipacha cuatro cuadras, hasta la de Santa-Fé;

Continuar la vía de la calle Temple desde la esquina de Suipacha hasta la de Reconquista;

Continuar la línea de la calle Garay una cuadra hasta la de Piedras siguiendo por esta ocho cuadras hasta la de Méjico por la q' doblará á reunirse con la que actualmente sirve en la de Tacuarí;

Continuar una nueva línea de union por la calle de Charcas desde la de Reconquista hasta la de Callao, catorce cuadras, doblando por esta última una cuadra, para reunirse en la esquina de Santa Fé y completar la doble vía que hasta allí tienen, uniéndole con la del *Paraná*.

Establecer una segunda vía para el tramway á Flores, por toda la calle Piedad, desde la estacion de Almagro hasta la calle de Pozos, doblando por esta á reunirse con la de Rivadavia.

El gobierno de la Provincia ha concedido todo lo que solicita el señor Billinghurst, con escepcion de esto último de la línea á Flores, por estar hecha ya esta concesion á otra empresa.

Banquete—En el hotel de la Paz tuvo lugar el Sábado, el banquete con que algunos amigos obsequiaron al general Edelmiro Mayer.

Convencion sanitaria—Se encuentran ya en esta ciudad los doctores *Mallo* y Wilde, que fueron comisionados á Montevideo para celebrar una convencion sanitaria entre los gobiernos brasilero, oriental y arjentino.

Otro banquete—El ex-encargado de negocios de la República de España señor Ballesteros, ha sido obsequiado el sábado pasado con un banquete costeado por muchísimos caballeros españoles, residentes en esta ciudad.

Sociedad musical «Porvenir del Plata»—Por segunda y última vez se avisa á los sócios que la componen, comparezcan á la asamblea que tendrá lugar el juéves 10 del corriente julio á las 7 de la noche.

Sepan que es para el nombramiento de nueva comision directiva.

La Comision.

El señor Bunge—Este señor no acepta la presidencia de la municipalidad.

En su lugar irá Canard.

El batallon movilizado—Al 2.° batallon del 1er. rejimiento que está movilizado, le será entregada hoy la bandera.

El coronel Campos—Nosotros así como otros cólegas, mal informados, dijimos el domingo que habia llegado este gefe del Uruguay, siendo que aun no ha salido del *Paraná*.

Conato de homicidio—Se encuentra detenido en la policia el sujeto Mauro Marquez, por haber intentado contra la vida de una mujer, con quien vivia desde algun tiempo atrás.

Fué denunciado á la autoridad, y el señor comisario de la seccion 16.ª ordenó fuera enviado al departamento, de donde será trasladado á la cárcel pública.

Municiones—Han sido remitidas algunas municiones y vestuarios para la guarnicion de la plaza del Uruguay.

Exoneracion de derechos—La madre priora del convento de monjas Catalinas en Córdoba, se ha dirijido al Ministerio de Culto, solicitando la exhoneracion de los derechos correspondientes, para varios artículos del culto que han venido para ese convento.

Otra fábrica de cristales—Se han presentado á la Municipalidad los señores Teodoro y Hermenejildo Pini, solicitand el permiso competente para establecer una fábrica de cristales en la calle de San Juan entre Santiago del Estero y San José.

Con esta, serán dos las fábricas de esta naturaleza que existen en Buenos Aires.

Sentencia revocada—La Suprema Corte Federal ha revocado una sentencia del Juzgado Federal de la Provincia de Mendoza, por la que se condenaba al individuo Pedro Diaz, acusado de sustraccion de correspondencia, á cinco años de trabajos forzados é inhabilidad para desempeñar puesto público alguno y pago de costas en el juicio.

La Suprema Corte declara que no está probada en forma la criminalidad de este individuo.

Universidad—Hoy se cierran las clases en este establecimiento hasta el viernes próximo, con motivo del aniversario de nuestra independencia.

San Fernando—D. Julio Balius ha sido nombrado preceptor de la escuela fundada recientemente en San Fernando.

Departamento de Escuelas—Ha sido impresa ya la memoria anual que este establecimiento presenta al Gobierno de la Provincia.

Próximamente será repartida.

El «Pó»—Este paquete arjentino entró ayer á nuestro puerto procedente de Génova.

Conduce un buen número de pasajeros é inmigrantes.

Municipalidad—Por fin se reunió esta corporacion.

Los municipales Uribelarrea, E. Cuenca, Agote, Lanús y Otamendi, presentaron sus renuncias.

Desde el momento en que la Municipalidad se convirtió en un campo electoral, era esta la actitud mas digna que debian asumir estos señores, cuya independencia es reconocida.

Escusamos decir que sus renuncias fueron aceptadas por unanimidad.

El partido que no perdona medio que poner en juego para lograr el éxito que la opinion le niega, no ha tenido reparo en ir á ejercitar sus manejos hasta en la misma municipalidad. Será un resorte mas de la máquina administrativa que se dislocará; se romperá otra ramificacion mas del Gobierno.

Al proceder á la eleccion de Presidente y Vice de la Corporacion, fueron nombrados para el primer puesto D. Emilio V. Bunge y para el segundo D. F. Souza.

Esto nos da la ocasion de ver á un Presidente de la Municipalidad miembro de un Comité electoral.

Por fortuna el pueblo vela por sus intereses, y está próxima la hora de que cesen estos escándalos.

Teatro Colon—La primera funcion de las fiestas públicas será dada esta noche con la *Traviata*.

Los aficionados, que tanto han admirado el espléndido talento de la *Pozzoni* en esta ópera deben estar de parabienes.

Colon estará hermosísimo, pues que, ya hacen dias no hay mas localidades disponibles, aparte de algunas plateas.

Bolsa de Comercio—Ayer no se efectuó operacion alguna en fondos públicos nacionales, sin que tampoco hubiese vencimiento alguno.

En cédulas hipotecarias se efectuaron transacciones importantísimas siendo sus precio mas altos que los del sábado, y habiendo 8000 $f de vencimientos.

Sus precios cerraron al 80 0|0 las de la série A. al contado y para el 15 de agosto al 87 0|0.

«Laplace»—Este vapor-paquete inglés sale hoy de nuestro puerto con destino al de Liverpool.

Inmigrantes a Córdoba—Cartas particulares de Italia anuncian, que de el *Piamonte* deben salir algunos inmigrantes con destino á la provincia de Córdoba donde van á establecer una gran colonia.

El Biela—Para Ambéres y Liverpool sale mañan de nuestro puerto este vapor paquete inglés.

Crímen bárbaro—Los diarios de Córdoba dan cuenta de un espantoso crimen cometido por uno de los gefes subalternos del piquete, quien mató á una pobre mujer, é inmediatamente de consumar este crímen, se quitó la vida él tambien.

Fábrica en Córdoba—Una empresa de fuertes capitalistas de la ciudad de Córdoba va á establecerse aquella capital una gran fábrica de fideos.

La Municipalidad de Gualeguaychú—La corporacion municipal de esta localidad de la provincia de Entre-Rios, ha dirijido una nota á la de esta ciudad, de la cual tomamos los párrafos que siguen:

«Segun el informe del único médico que aqui existe y de los tres farmacéuticos que se ven en la necesidad de ejercer la medicina, hay carencia absoluta de medicamentss para combatir varias enfermedades queaflijen á la poblacion.»

«Como el gobierno de la nacion ha prohibido el tráfico comercial de los pueblos de Entre-Rios con el exterior, la ciudad de Gualeguaychú se vé privada de medicamentos.»

Con este motivo, aquella municipalidad pide á la de esta capital interceda con el gobierno nacional para que permita la introduccion de algunas drogas.

La línea férrea mejor manejada del mundo—El «Daily News» dijo el Domingo en un suelto, que se *atrevia* á decir, que ninguna línea de ferro carril, ni en Inglaterra ni en América, es tan hábilmente manejada y dirijida con tanta capacidad como la del F. carril del Norte de Buenos Aires, por mas que el mérito no siempre encuentra su galardno,» etc.

Realmente, *es atrevimiento!*

Asesinatos—En una fonda situada en la calle Moreno núm. 510 se encontraban el sábado último como á las 7 1|2 de la noche, multitud de individuos napolitanos, de los que diariamente se reunen alli, á beber y jugar.

Antonio Abrano, muchacho como de 19 años de edad, que hace poco tiempo ha llegado á Buenos Aires, se dirijió á otro de los parroquianos, llamado Pedro Mastrangelo, como de 40 años de edad, muy querido entre sus compañeros, por lo apacible de su carácter y por lo simpático de su fisonomía, tratándolo de *flojonazo*, y haciendo ver á los presentes que no era capaz para ningun golpe que se le dirijiera.

El anciano, contra todos sus hábitos, aceptó «el juego de manos,» y el muchacho sacó un «chuchillo» é infirió á Mastrangelo con la mas espantosa sangre fria, tres horribles heridas en el vientre, á estremo que una de ellas tenia una estencion longitudinal de cerca de un geme.

Le infirió tambien dos cuchilladas en el pecho.

El herido dejó de existir á los 10 minutos.

El heridor huyó inmediatamente.

A las dos horas recibió aviso el señor Agrelo, comisario de la seccion en que este crimen habia tenido lugar, que el asesino se encontraba en la casa situada en la calle de Cuyo, esquina á la de Talcahuano.

Allí lo redujeron á prision.

Le interrogaron, y tuvo la osadia de negar fuese él el autor del bárbaro asesinato de que nos ocupamos.

Se le encontró sin embargo en el bolsillo, el cuchillo ensangrentado aún.

El asesino fué remitido á la policía, en donde se encuentra, encerrado en un calabozo.

El cádaver fué recojido esa misma noche, y enviado en una camilla al depósito central.

Otros dos individuos, que tenian un resentimiento con el sujeto Francisco Cortabe, domiciliado en una casa de la jurisdiccion de la Seccion 16ª, se presentaron ayer en busca de D. Pedro Rodriguez, argentino, como de 22 años, y que reside tambien en la espresada seccion, manifestándole q' si queria vengar el agravio que Cortabe le habia inferido, el momento era propicio, pues no tenia mas que acercarse á su domicilio, y allí sin testigos, quitarle la vida.

Rodriguez que deseaba otra cosa, se dirijió á casa de un amigo suyo, y pidiéndole prestada una pistola de dos tiros se dirijió al lugar en donde se encontraba su rival.

Este se encontraba efectivamente solo.

Golpeó la puerta Rodriguez, y al abrirle Cortabe, recibió este un balazo en la frente, disparado ex-abrupto por aquel.

Cayó al suelo bañado en sangre.

El asesino le disparó otro tiro, cuya bala le atravesó el pecho, y concluyó con la vida de este desgraciado.

El criminal trató de huir pero ya era tarde.

Los ajentes de la seccion 16ª lo apestillaron conduciendolo en seguida á la policía.

Pocos momentos despues los individuos de que nos ocupamos al principio fueron tambien aprehendidos, y remitidos al departamento.

El asesino y sus cómplices se encuentran rigurosamente incomunicados.

Telegramas de Montevideo—Julio 7.

«Clementina» de Génova.

La corrida del Banco Oriental fué mayor que el sábado.

Se hallan al frente de las puertas, 200 personas, gente poco acomodada.

Los Bancos *Mauá*, Navia y Lóndres reciben los billetes, Wanklyn los rechaza.

En el comercio reina tranquilidad.

Los frutos suspensos aguardando el paquete inglés.

Empréstito estraordinario 97.

Deuda interna 58 1|2.

Fomento Progreso 54.

Cambio Lóndres 51 1|4 á 3|4.

Id Francia 1,45 á 46.

Nada se sabe sobre los tres paquetes esperados.

Colejio de Tucuman—El Rector del Colejio Nacional de Tucuman ha remitido al ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública la cantidad de 60 pesos fuertes procedentes de la venta libros hecha por el establecimiento.

Ha pedido al ministerio le remita doce docenas de cajas conteniendo instrumentos de dibujo, líneas y demás útiles con destino al colejio.

Senado Nacional

Sesiones de 1873

PUBLICACION OFICIAL

(Sin correccion por parte de los oradores)

Cámara de Senadores

20ª SESION ORDINARIA DEL 5 DE JULIO DE 1873

Presidencia del Sr. Quintana

SUMARIO

(No se dió lectura del acta anterior por no estar preparada.)

Se da cuenta de los asuntos entrados en Secretaria y de un despacho de la Comision de Peticiones, que se mandó imprimir y repartir para la órden del dia próxima—Consideracion de la órden del dia número 12 formada por un despacho de la Comision de Hacienda aconsjando la sancion del proyecto de ley de la C. de DD. autorizando al P. E. para hacer los gastos que demande la impresion de los proyectos relativos á la organizacion del juicio por jurado, y ley de enjuiciamiento criminal en las causas de jurisdicion federal, del Código de comercio y el código penal (se aprueba)—Otro despacho de la Comision de Hacienda aconsejando la sancion del proyecto de ley de la C. de DD. abriendo un crédito suplementario para atender á los gastos de impresiones de la misma cámara—Otro despacho de la Comision de Peticiones sobre la solicitud de Da. Isidora Gonzalez viuda de D. Manuel Jose Piñero, pidiendo una pension Graciosa, (es rechazado y vuelve á la misma Comision.)

ARAOZ, ARIAS, BAZAN, BENITEZ, BLANCO, BORJES, BUSTAMANTE, CARRIL, COLODRERO, COLOMBRES, CORVALAN, DARACT, GARCIA, CRANEL, LOBO, LUQUE, LLERENA, NAVARRO, OROÑO, QUINTANA, ROMAN, TORRENT, VALLEJO, VILLAFAÑE, IBARGÚ REN

En Buenos Aires á los cinco dias del mes de Julio del año de mil ochocientos setenta y tres, reunidos en su sala de sesiones el señor vice-presidente y los señores senadores inscriptos al márjen, se abrió la sesion con inasistencia de los señores presidente y Gorostiaga con aviso, Martinez gravemente enfermo, Mitre con licencia en mision diplomática y Torrent vencida su licencia.

Leida y firmada el acta de la sesion anterior (19.ª ordinaria) se dió cuenta del los asuntos entrados del modo siguiente:

1.° Un mensaje del P. E. acompañando una nota del señor ministro residente de la República de Chile protestando de una disposicion que contenia el proyecto remitido al congreso por el P. E. y relativo á territorios nacionales en Patagones.

(Dicho mensaje pasó á la comision corrrespondiente.)

2.° Se dió cuenta del despacho de la comision respectiva relativo á la reclamacion de algunos vecinos de Corrientes sobre una resolucion del poder ejecutivo en el reconocimiento de un crédito.

(Se ordenó la impresion y reparto de este asunto para formar la órden del dia de la sesion próxima.)

(Se entró á la órden del dia tomando en consideracion el siguiente despacho de la Comision de Hacienda.)

Honorable señor:

Vuestra Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el proyecto en revision á la H. C. de DD. autorizando al P. E. para hacer los gastos que demande la impresion de los proyectos relatibos á la organizacion del juicio por Jurados y ley de enjuiciamiento criminal en las causas de jurisdiccion federal, del Código de Comercio y il Código Penal, sus informes respectivos, y tiene el honor de aconsejaros su sancion.

Sala de Comisiones, Junio 30 de 1873.

B. Vallejo—J. M. del Carril—José Manuel Arias.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de DD., etc. etc. (1).

Art. 1° Autorízase al P. E. para hacer los gastos en la impresion de los proyectos de ley sobre organizacion del Jurado, y el Enjuiciamiento en las causas criminales de jurisdiccion federal, asi como en los del proyecto de reformas propuestas al Código de Comercio y los informes respectivos.

Art. 2° Queda igualmente autorizado el P. E. para verificar la impresion del informe y Proyecto de reforma que presente la comision encargada de revisar el Código Penal, luego que haya desempeñado su cometido.

Art. 3° Estas impresiones seran hechas bajo la direccion de las respectivas comisiones.

Art. 4° Comuníquese al P. E.

OCTAVIO GARRIGÓS.
Bernardo Solveyra.
Secretario.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Junio 3 de 1873.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

La comision encargada de redactar el proyecto de ley sobre el establecimiento del Juicio por Jurados y el de Enjuiciamiento en las causas criminales de jurisdiccion federal; y la nombrada para revisar el Código de Comercio, han avisado á este Ministerio haber terminado sus tareas y estar prontos los manuscristos, bien sea para imprimirlos, bien para remitirlos al Ministerio de Justicia.

Debe igualmente terminar su cometido, la comision que se ocupa en revisar el proyecto de Código Penal y que se ha encontrado demorada en sus tareas por motivos que ya han desaparecido.

Piensa el P. E. que la publicacion de estos trabajos en número competente de ejemplares es de notoria conveniencia, tanto para facilitar su exámen por los miembros mismos del H. Congreso, cuanto para que entregados al juicio público, pueda este asociarse á su estudio.

Así podrán emitir sus opiniones sobre estos importantes asuntos todas las personas competentes.

En consecuencia, el P. E. viene á presentar á la consideracion de V. H., el adjunto proyecto de ley.

Dios guarde á V. H.

SARMIENTO.
N. AVELLANEDA.

—*Sr. Carril*—Pido la palabra. El P. E. vino al Congreso dando cuenta hallarse concluida la redaccion de los proyectos de ley á que se refiere el despacho, redaccion que ha sido encomendada á diversas comisiones. Ellas han dado cuenta de haberse espedido, y el P. E. creyendo que hay conveniencia en imprimir y repartir esos proyectos ántes de presentarlos á la discusion del congreso, pide la autorizacion necesaria para hacer este gasto.

La Comision de Hacienda crée como el P. E. que hay conveniencia en hacer el gasto, y aconseja por consiguiente la adopcion del proyecto que ha venido sancionado por la cámara de *DD*. (He dicho)

—*Sr. Araoz*—¿No estaba el P. E. autorizado para hacer los gastos?

—*Sr. Carril*—No estaba.

—*Sr. Presidente*—Se votará si se acepta ó no en general el proy cto cuya adopcion aconseja la Comision de Hacienda.

Votado resultó afirmativa. Siendo aprobado por igual afirmativa en particular los arts. 1°, 2°, 3° y 4°, de que constaba el proyecto, entrándose á considerar en seguida el despacho que se transcribe de la Comision de Hacienda.

HONORABLE SENADO:

La Comision de Hacienda ha estudiado el proyecto que ha venido en revision de la H. C. de DD. abriendo un crédito suplementario para atender á gastos de impresiones de la misma Cámara, y os aconseja su sancion.

Sala de Comisiones, 30 de Junio de 1873.

B. Vallejo—J. Mª del Carril—José Manuel Arias.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion etc.

Art. 1° Abrese un crédito suplementario de ciento sesenta y siete pesos fuertes mensuales, al inciso 3° item 4° del pre upuesto vijente, en la parte que se refiere á impresiones de la Camara de Diputados.

Art. 2° Comuníquese al P. E.

OCTAVIO GARRIGÓS.
Bernardo Solveyra.
Secretario.

(1) El proyecto del P. E. es exactamente igual al presente.

—*Sr. Carril*: Al informe escrito, solo tiene que agregar la Comision, que el crédito solicitado por la Cámara de DD., es para atender á la publicacion diaria de sus sesiones.

—*Sr. Presidente*—No pidiéndose la palabra se votará si se acepta ó no en general el proyecto que está en discusion.

Votada resultó afirmativa, siendo aprobado por igual afirmativa en particular los artículos 1° y 2°.

Tomóse en consideracion en seguida el siguiente despacho de la Comision de Peticiones.

Honorable señor:

La Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de la Sra. Teodora Gonzalez viuda de D. Manuel José Piñero, pidiendo una pension graciosa en atencion á haber perdido su único hijo en servicio militar, y poco despues su esposo octogenario. No constando á la Comision ninguno de estos hechos, y hallándose la espresada solicitud desprovista de todo comprobante, propone á V. H. el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

«Justifique la solicitante los hechos á que se refiere.»

Sala de Comisiones del Senado, 1° de Julio de 1873.

Federico Corvalan—Ezequiel Colombres—Luciano Gorostiaga.

—*Sr. Corvalan*—Pido la palabra. Examinados por la Comision los fundamentos en que la solicitante apoya el pedido que hace al Congreso, cree que debia acordársele una pension graciosa, por cuanto, ésta señora ha perdido el único hijo que tenia, y poco despues á su marido.

Esta última circunstancia le impide á esta señora estar en las condiciones de la ley para gozar de pension; por eso es, que la comision propone que justifique estos hechos, que no constan en el espediente que acompaña á la solicitud; pero si la H. C. cré que aun comprobados estos hechos, no llegaria el caso de acordarsele la pension, la providencia que propone la comision sería enteramente inútil.

El juicio de la comision es que debe acordarse la pension por gracia y en este concepto propone este espediente.

Es cuanto tengo que informar á la cámara.

—*Sr. Oroño*—La comision parece que está convencida de que esta señora tiene derecho á gozar de pension graciable, en atencion á los servicios que prestó su hijo y á la situacion en que se encuentra, pero agrega que el espediente carece de los requisitos necesarios para comprobar ó justificar los mismos hechos que ella hace valer en su solicitud. Creo que el senado no haria bien en tomar ninguna resolucion obre este asunto, mucho ménos haciendo que él volviese á la interesada para que justificase los motivos en que funda su solicitud, justificativos que la misma comision ha podido exijirlos. Ya que abrigaba el convencimiento de que tenia derecho á gozar de esa pension, era muy sencillo el espediente de haberle exijido probase que su hijo habia muerto en servicio de la patria, y, que su situacion, es tal cual ella lo espresa en su solicitud.

Para no demorar este asunto, para proceder con entera justicia y de acuerdo con el mismo pensamiento de la comision, yo hago mocion para que este asunto vuelva á su seno á fin de que ella misma exija los antecedentes que necesite para ilustrar su juicio y proponer á la cámara una decision, sea cual sea; ya sea acordándose ó ya sea no acordándose la pension si carece de los medios que aduce la solicitante.

(Apoyado.)

—*Sr. Presidente*—Estando apoyada la mocion está en discusion.

—*Sr. Corvalan*—La Comision se encontró con esta solicitud en cartera sin conocer á la señora, y sin tener los medios de hacerle justificase los motivos en que funda su solicitud; es por esto que propone este espediente para que publicandose llegue á noticia de ella, á fin de que justificando los hechos que aduce, se haga acreedora á la resolucion que pide.

De otra manera, si la Comision conociese á esta señora ó tuviese los medios de hacerla comparecer ante la Comision, parece escusado este decreto; pero es en atencion á esta circunstancia que la Comision se ha espedido de esta manera.

—*Sr. Granel*—Yo creo que la Comision no necesita proceder de esa manera. La Comision se encontraria en el caso de que cuando la interesada reclamase el despacho del asunto, decirle entónces, que no tenia los antecedentes necesarios para despacharlo en su favor ó en contra; puesto que el pensamiento de la Comision es acordar á esta Sra. la pension que solicita, debe tratar de traer á la cámara todos los justificativos conducentes á inclinar la opinion del senado á favor de ese pensamiento y el caso seria cuando venga á reclamar el despacho, que como es natural, cada uno hace la jestion de sus propios intereses y entónces tendria la oportunidad de exijir lo que necesita para justificar los derechos que la comision cree tiene, pero este despacho me parece inconducente; por eso he apoyado la mocion del señor senador Oroño.

—*Sr. Corvalan*—La comision ha despachado así por no aparecer en retardo.

—*Sr. Presidente*—No haciéndose uso de la palabra, se votará si se acepta la mocion del señor senador por Santa-Fé de que este asunto vuelva á comision á fin de que esta exija á la solicitante compruebe los hechos que aduce.

(Votada dicha mocion resultó afirmativa.)

(Habiendo concluido con este asunto la consideracion de la órden dia, se levantó la sesion siendo las tres de la tarde.)

CONVERSACION

EDAD FUNESTA

Elena, vd. debe sufrir mucho, ¿verdad?

—¡Calcule vd., caballero!

—Ese hombre es un infame.

—¡Abusar así de mi inocencia y mi candor!

—¿Pero está vd. segura de que se ha casado en Montevideo?

—Segurísima. Ocho años ha estado fingiéndome un amor que no sentía, y alimentando mis bellas ilusiones con apasionadas frases, pero de la noche á la mañana desapareció, olvidándose de sus juramentos.

—No se desespere vd., ¡que diantre! todavia es vd. jóven y....

—Es verdad; no tengo mas que *treinta años*.

II.

Señor esposo, su conducta de vd. es indigna, villana!

—Vamos, cálmate, Ramona.

—Es que se me subleva la bilis al pensar que me eres infiel.

—Te repito que esa bailarina nada tiene que ver conmigo.

—Tú me engañas...lo leo en tus ojos.

—¡Qué fastidio!

—Sí, sí, eso es, ¡como ya no soy aquella graciosa niña por quien bebias los vientos! Antes no te fastidiabas....¡traidor!

—Abur.

—Nó, no se irá vd., caballero: quiero que oiga mis quejas y que se avergüence de su indigno comportamiento.

—¡Pero, mujer!

—¿Conque te fastidias á mi lado, verdad?

—Sí, señora.

—¡Claro! hace diez años que me vés todos los dias y me sabes *de memoria*; tu corazon necesita nuevas emociones para gozar de la vida....¡oh! ¡los hombres!

—Señora esposa, empiezo ya á incomodarme.

—¡Eso, eso! Si fuera mas jóven me tratarias con mas cariño, con mas amor, pero ....¡como ya *tengo treinta años*!

III.

¿Conque esa señora es?....

—Sí, Camila, la misma que viste y calza.

—¿Y es cierto que por ella se batió su esposo?

—Sí, y ha quedado viuda, y sin un medio para poder vivir.

—¡Desgraciada!

—¡Dió tantos disgustos á su pobre marido

—Parece ya de alguna edad.

—Ella dice que tiene *treinta años*.

IV.

Adios, Luisa.

—¡Hola, Dolorcitas!

—¿Tú por acá?

—He venido á pasear. ¡Es tan apacible el aire que se respira en esta alameda!

—¡Picaruela! estas jugando á cartas vistas.

—¿Qué quieres decir?

—A lo que tú vienes es á ver si álguien se enamora de tí.

—¡Qué disparate! he renunciado á los hombres....

—¿Por qué ellos han renunciado á tí?

—Prefiero quedar soltera. ¡Amo la libertad!

—Cuéntaselo á tu abuela.

—Si yo quisiera, todavia podría pescar algun señorito simpático y honesto....

—¿Quién lo duda?

Ya vés....; no tengo mas que *treinta años*!

V.

¡Oh, qué horrible desgracia!

—No llore vd., Consuelo.

—¡Dios mio! ¡Dios mio! Yo no podré sobrevivir á semejante pérdida.

—La resignacion es bálsamo que cicatriza las heridas del alma.

—¡Pobre esposo mio! ¡Era un santo!

—Como tal ha muerto.

—Mi dolor será eterno....

—¡Qué diablo! Todavia puede ser vd. feliz en este mundo....¡Es vd. tan jóven!

—Es verdad; no tengo mas que *treinta años*.

VI.

Señor juez, sostengo mi acusacion.

—¿Cuántas veces la ha maltratado su esposo?

—Tantas como dias tiene el año.

—¿Cómo se llama vd?

—Rosa Rodriguez.

—¿Edad?

—*Treinta años.*

VII.

Caballero, sálveme vd....

—¿Qué le sucede á vd., señora?

—Una cosa horrible....mi marido me persigue.

—(Es el primero que veo que *persigue* á su mujer.

—Quiere matarme.

—¡Ah! eso es otra cosa.

—Está furioso, y ruge en su corazon el infierno de los celos.

—¡Sopla!

—Es un nécio, que ha dado crédito á las habladurías de cuatro chismosos sin vergüenza

—Lo creo, porque vd. no está ya en edad de andar en ciertas aventuras....

—Eso es lo que yo digo, caballero. ¡Tengo ya *treinta años*!

VIII.

El espiritual novelista francés Alfonso Karr ha dedicado una de sus bellísimas páginas á relatar las desventuras que sufre toda actriz al llegar á los *veinte y cuatro años*.

Por los ejemplos anteriores, nuestro lector se habrá hecho ya esta reflexion:

—¡Qué edad tan terrible para las mujeres es la de los *treinta años*!

Todas las desgracias se desencadenan contra ellas.—Es imposible hallar una mujer completamente dichosa y que tenga treinta años.

Por poco observador que nuestro lector sea, se habrá fijado seguramente en una circunstancia gravísima.

Cuando no pueden ocultar las arrugas que afean su rostro y ajan su belleza física, confiesan que tienen esa edad fatal.

¡*Treinta años*!....ó sea la vida de una mujer.

La que dice que tiene mas, es que renuncia ya á los placeres de la juventud y busca la calma en el recojimiento.

Pocos son los fracasos que sufre, en saliendo de los treinta años, *funesta edad de amargos desengaños*, que dijo el escéptico Espronceda.

Aconsejamos á las mujeres que desconfien mucho de esa edad.

Vale mas no pasar de los veinte y nueve y harán muy bien en plantarse en esta edad, ya que está en su mano el poder hacerlo.

¿No detienen acaso el tiempo y suprimen los años á medida de su antojo?

¿No son *jóvenes* cuanto tiempo les dá la gana?

Pues nada, nada: hagan por no llegar nunca á esa edad fatalísima y gozarán de completa calma, sin disgustos, sin penas y sin sobresaltos.

ABEN-XOAR.

CAMPO NEUTRAL

Señor Dr. Joaquin Granel.

Buenos Aires, Junio 7 de 1873.

Hace dos ó tres dias que deseaba dirijirle á usted la presente, pero asuntos de otra consideracion me han impedido el hacerlo.

Es el caso, señor, que doña Lucila Orma, solicita una pension del congreso, y que la cámara de diputados tiene la generosidad de acordársela aunq' no en su totalidad. Pasa luego al Senado para recibir su total sancion y allí toma usted la palabra para hacer que la pension ya acordada sea desechada. En este caso, creo que está usted en su perfecto derecho y no es su voto lo que para lo presente le reclamo; no señor: es que U. al hacer oposicion á la peticionaria se ha valido de argumentos que no son exactos, tales como decir que el coronel D. Adolfo Orma, vino del Paraguay con licencia y lo repite dos ó tres veces como para llamar la atencion del Senado. En este punto no ha faltado completamente á la verdad y al no querer recordar que el coronel Orma vino herido y que lo fué el 18 de Julio en el glorioso combate Boqueron, muestra vd. su malísima voluntad y la injusticia con que ha procedido en este caso.

Generalmente los gefes que vienen del ejército y estan *mucho tiempo con licencia*, son aquellos rezagados y de ninguna manera los que como el coronel Orma, tienen una brillante foja de servicios que empieza á los 14 años en el sitio de Montevideo, sigue en la batalla de Caceros y termina en el Paraguay, donde cae herido para no levantarse mas, sin haber un solo dia dejado de estar en servicio activo y en campaña.

He querido desvanecer únicamente esa ombra que parece haber querido arrojar el señor Granel sobre la memoria del coronel Orma.

Mariano Orma.

Una explicacion racional—En el tratamiento de males de los pulmones el objeto principal es de hacer llegar el antidoto al lugar de la enfermedad. El Pectoral de Anacahuita contiene un principio curativo el cual sana la irritacion de los pulmones, pero este elemento curativo no tiene en sí poder penetrante que lo haga llegar á los pulmones. En consecuencia está combinado con un tónico difusivo que lo lleva por los canales absorventes al punto donde su efecto curativo debe ejercerse, arrestando la inflamacion, y curando las membranas enfermas. Es de esta manera que el bálsamo vegetal del Pectoral se hace provechoso. El mejor modo de tomarlo para alcanzar alivio inmediato es de mezclar dos cucharadas del Pectoral con una de Aceite de Higado de Bacalao puro y fresco. 2481

SECCION COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO

Julio 7 de 1873.

Las operaciones de fondos públicos nacionales de 6% de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral fueron completamente paralizadas pues apesar de haberse iniciado varias no se anotó ninguno por no alcanzar á la cifra de 1000 fijada como mínimun para esas anotaciones.

No hubo vencimientos.

El año pasado no hubo operaciones por ser fiesta.

Despues de hora se hicieron 5000 $pta al contado al 76 ¼ quedando firmes.

EN PLAZA

Se efectuó una partida sebo de carnero en bord á 14 ¼ @ ftes.

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio 206,400 $fts en titulos de la série A. de 8 % de renta anual y 2 id de amortizacion trimestral así:

Al contado 4600 al 86.
Id id 3200 id id.
Id id 3000 id id.
Id id 1200 id id.
Jnlio 8, 4000 id id.
Id id 4400 id id.
Id id 6000 id id.
Id id 10,000 id id.
Id 31, 5000 id id ½.
Id id 20,000 id id ¾.
Id id 10,000 id id.
Id id 10,000 id id.
Id id 20,000 id id.
Id id 25,000 id id id.
Agosto 15, 50,000 id 87.
Id id 10,000 id id.
Id id 20,000 id id.

En estos títulos hubo 8000 $fts de vencimientos

Despues de hora se hicieron algunas partidas série A. á 86 ¼ quedando comprador.

Frutos del pais

Julio 7 de 1873.

Ante una bvena asistencia de compradores se realizaron los negocios que detallamos:

Lanas

Segun su clase vendieron 650 @ mestiza com poca carretilla á 62 $ @.
1000 @ id id 64 id id.
3000 id en depósito 68 id id.
400 id en plaza 65 id id.
280 id mezcla 56 id id.
Un lote id inferior 54 id id.
Una partida (1500 @) fina 70 id id.
Una id id 72 id id.
Varios lotes 55, 60 y 66 id id.
Borrega 44, 46, 50 y 52 id id.

Cueros vacunos

Vendióse un total (como 1600) á 170 $ pesada.
380 cueros inferiores varios lotes 168 id id, otros 160 á 164 id id.
Norte diversas partidas 160 á 165 id id.

Cueros de potro

Precios de hoy 45 á 51 $ cada uno.

Cerda

Mezcla Sud 160 á 170 $ @.
Id Norte 150 $ 165 id id, como 450 @ en todo.

Nutria

Un lote chico 4 ½ $ libra.

Lanares

Campo estacion 140 á 160 $ doc, 850 docs en todo.
Id id atrasados 100 á 120 id id, 600 id en todo.
Matadero 20, 20 ½, 21 y 21 ¾ @ libra. pocos lotes.
Corderos 15, 17, 18 y 20 id id.
Corderitos 2100 docs 10 ½, 11, 11 ½ y 13 ¾ id id.

Gorduras

Grasa en panzas 35, 36 y 38 $ @.
Sebo pisado 27 y 30 id id.
Id casco campo 38 á 40 id id.

Cereales

Pasto segun clase 400 á 550 $ tonelada.
Trigo sin variacion.
Maiz algo mas flojo 52 á 57 $ fanega.
Maiz desgranado sin alteracion.
Cebada 29 á 36 $ fanega.
Harina 33 á 34 $ @.

CAMPAÑA

Ayacucho

Presidente Antonio R. Vaquieiro.
Vice id Amaro Acosta.
Secretario Faustino Peralta.
" Faustino Nuñez.
Tesorero Pedro A. Monasterio.
Vocal Maximino Oliver.
" Máximo Mazzini.
" Martin Quinteros.
" Avelino Cisneros.
" Manuel Nuñez.
" Martin L. Sinera.
" Amaro Acosta (hijo.)
" Rudecindo Romero.

9 de Julio

Presidente D. Pastor Dorrego.
Vice id « Dolores Guevara.
Secretario « Alberto Parodi.
Vocales—Cárlos Parodi, Mariano Martinez, Alselmo Diaz, Santiago Carrasco, Inocencio Nuñez, Gregorio Godoy, Federico Parodi, Fernando Farias, Victor Adam, Agustin Luna, Juan Elizon, Benjamin Vera, Cosme Romero, Dolores Olmo, Jacinto Quiroga.

Pergamino

Presidente D. Reinaldo Otero.
Vice id « Mariano Alfonso
Secretarios « José C. Cidra, Manuel Alfonzo.
Tesorero « Santos G. y Gallegos.
Vocales—Eloy Alfonso, Cruz Lujan, Urbano Torres, José Córdoba, Amadeo Ferreyra, Máximo Laye, Mariano de la Fuente, Tomás Arballo, José Torres, Francisco Dupuy, Marcelino Morales, Cárlos Ferreyra, Sebastian Gutierrez, Anselmo Liza, Mateo Loza, Sandalio Almada, José Lorenzo Moreno (padre), Juan Bernabé Malter, Eduardo Malter, Pedro Moreno, José Ruiz, Cornelio Márquez, Pedro N. Rodriguez, Genaro Martinez.

Arrecifes

Presidente D. Exequiel Zapiola.
id Vice 1°. « Marciano Lopez.
Vice id 2.° « Luis Escobar.
Tesorero « Ciriaco F. Chamorre.
Secretario « Anselmo Bustos.
" « Anselmo Espinosa.
Vocales—Dr. D. Antonio Diez, Juan D. Villar, Benjamin Saavedra, Diego Merlo, Antonio Soler, Parmenio T. Piñero, Luis P. Molina, Melchor Arámburu, Domingo M. Quintana, Silletor

Chivilcoy.

Presidente Cárlos Ceballos.
Vice Id Juan M. Diaz.
Tesorero Norberto Villegas.
Secretarios Luis Salvadores y Lázaro V. Otero.
Vocales—Remijio Roca, Alejandro Ceballos, Cruz Caminos, Valentin F. Coria, Juan Aztonga, Donato Gonzalez, Atanasio Ceballos, Presentacion Rodriguez, Federico Soares, Manuel E. Lopez, José Mujica, Juan Martinez, Alejandro Garcia, Amador Pacheco, Juan Cejas, Isidoro Gom..., Juan Cuestas, Luis Pereyra, Valentin Coria (hijo), Silvestre Torres, Máximo Almendro, Mauricio del Valle, Manuel Berdia y Federico E. Gonzalez, Feliciano Becerra, Pedro Lobató, Saturnino Acuña, Martiniano Lobos, Benedito Salvadores, Vicente Sobeyra, Celestino Quevedo, Mauro Coria, Eduardo Benitez.

Pilar

Presidente Dr. D. Fermin Gamboa
Vice-Presidente « Ceferino Cufré
Secretario « Juan Mercado
Pro-Secretario « Telésforo Suarez
Tesorero « Ciriaco Irrasabal.
Vocales—Diego Cruz, Eduardo Melo, Segundo Cruz, Vicitacion Castro, Juan Garay Bernardo Lopez, Zoylo Diaz, Antonio Rivadeneira, Pilar Mercado, José Litardo, Silvestre Toro Albano Piñero, Fortunato Litardo A. Pelliza, Angel C. Sagasta, Arturo Serna, Julían Gojoso, Juan Fosperi, Alejandro Lamarque, Pedro Dominguez, Carlos Lerico, Eustaquio Esperon.

San Andrés de Giles

Presidente D. Gil Maria Tapia
Vice id 1.° « Meliton Rodriguez
Vice id 2.° « Rómulo Alvarez
Tesorero « Agustin Casado
Secretario « Toribio Rodriguez
" « Lucas Bravo.
Vocales—Nicolás Castro, Apolinario Acuña, Silverio Tapia, Ignacio Casso, Pablo Rodriguez, Pedro Antonio Quevedo Pedro Pablo Quevedo, Eduardo Torry, Tadeo Rodriguez, Basilio Rodriguez, Felipe Silva, Inocencio Quevedo, Silvestre Romero, Ciriaco Castro, José Agnirre, Genaro Silva, Isidoro Silva, Adrian Bravo, Francisco Chairo, Salvanor Castro, Martiniano Castro, Ramon Castro, Marcelino Cepeda, Facundo Cané, Benigno Lezcano, Pabló Velez, Benardino Rodriguez, Manuel Noriega, Remijio Acuña, Manuel Robarro, Felipe Romero, Valentin Cufré, Fortunato Chairo, Daniel Chiro, Lorenzo Otarola, Fermin Lopez, Andrés Luna Luis Cané, José Aguero, Cipriano Galiano, Pedro Vazquez, Agustin Velez, Pio Cufré Victoriano Cejas, Francisco Monsaluo, Narciso Casco, Saturnino Gomez, Martin Contreras, Vicente Dodarro, José Casado.

Bragado

Presidente Dr. D. German Vega.
Vice id « Nicanor Lugones.
Secretario « Cárlos F. Jáuregui.
Tesorero « Manuel Lugones.
Vocales—Isidro Godoy, Beator Pozo, José P. Caro, Alejandro Bazerque, Fabian Gonzalez, Honorio Muñoz, Fortunato Rofasquino, Adolfo Taucon, Saturnino Carranza

BANCOS

BANCO MAUA Y Ca

101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:
CUENTA CORRIENTE:—Papel moneda y metálico—Para saldos á nuestro favor 15 p% al año.
Para los saldos contra nosotros 5 « « de los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional. Buenos Aires, Julio 1° de 1873.—PP. MAUÁ y CA—*M. A. ds Freita Amorim.*

BANCO ARGENTINO

Presidente: Dr D. Bernardo de Irigoyen—Director General—D. Anacarsis Lanus.
Desde la fecha en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este banco será la siguiente:
SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE—En cuenta corriente á la vista 7 p%—Id id con 8 dias de aviso, 7 p% Id id con 30 dias de id, 8 p%—A plazo fijo de 90 dias, 9.
SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE—En metálico y moneda corriente 15 p% anual.
Caja de Ahorros—Buenos Aires, Mayo 20 de 1873—N. *Marcó del Pont.*

JOSE DE CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:
Horas de despacho de las 10 á las 3 y los sábados hasta las 5.
SE PAGA—Por depósito en cuenta corriente ó á la vista 6 p%—A plazo fijo de 30 dias 6 ½ id id—Id á 60, 7 id—Id á 90 8 id id
A plazo mayor será convencional.
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente 15 p%.
Descuento de letras y pagarés será convencional.
Letras—Se dan y se toman sobre Londres Paris, Burdeos, Marsella y Génova.
Buenos Aires Mayo 21 de 1873.

Banco de Londres y Rio de la Plata.

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario Córdoba.

CAPITAL.
Lib. est. 1.500.000 ó sean ft. 7.500,000
Fondo de reserva 165.000 ó sean « 825,000

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista.

El Banco recibe depósitos á prémio, disponibles á la vista, á plazos fijos, á retirar con 7 ó 30 dias de avisos y en cuenta corriente.

SE COBRA
Por adelanto en cuenta corriente 15 p% anual.

SE ABONA
Sobre depósito en cuenta corriente y á la vista.......... 4 p% al año
c retirar con 30 dias de aviso 7 « «
on plazo fijo 90 « «.... 7 « «
El descuento de letras y pagarés será con nacional.
Se cobra por adelanto en cuenta corriente el 12 por ciento anual.
El Banco dá cartas de crédito á casas introductoras para la importacion de mercaderias de Europa, Estados Unidos, etc., como tambien cartas de crédito á personas viajando para su provision de fondo.
El Banco vende y compra giros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio de Janeiro, Valparaiso, Lóndres, Liverpool, Amberes, Santander, Hamburgo. Nueva York, Nápoles, Coruña, Havre y Cádiz.
Todas las ciudades principales en Escocia, Irlanda, Paris, Bordeaux, Marsella, Bayone, Madrid, Bilbao, Barcelona y Vigo.
Buenos Aires, Julio 1° de 1873.
G. E. Maschwitz—J. E. Naylor.
Gerentes.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

70—Call Piedad—74

CAPITAL EFECTIVO 1.500,000 $ Fts
Desde el 29 del corriente hasta nueva resolucion la tasa del interés será la siguiente:
ABONA—A los depósitos particulares en cuenta corriente á la vista 7% anual. Id id id á plazos fijos de 60 á 90 dias, convencional.
Mas largos plazos—convencional.
COBRA—Por adelantos en cuenta corriente 15% la una. Id descuentos de letras, pagarés y otros documentos—Convencional
LETRAS—Sobre Lóndres, Francia, Bélgica y todas las principales ciudades de Italia
CARTAS DE CREDITO—Sobre todos los puntos indicados.
Horas de despacho: desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5—Buenos Aires, Julio 1° de 1873
Gerente—S. Pollinini.

EL BANCO MERCANTIL DEL Rio de la Plata Limitado

Capital autorizado £ 1.500,000
Capital suscrito... £ 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Sr. D. Samuel B. Hale.......
» Ambrosio P. Lezica...
» Cárlos P. Lumb...... Directores.
» A. U. Mackinlay......
» Norberto de la Riestra
» Federico Wanklyn.. Director Gerente.

Desde la fecha de la taza intereses será como sigue:

SE COBRA
En cuenta corriente á la vista.... 4 %
Con 15 dias de aviso........ 8 %
A plazo fijo 60 dias........ 7 %
» 90 » » 8 %
Se cobra en cuenta corriente 15 p%. anual.
Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.
Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra; todas las sucursales del National Bank, en Irlanda; y del British Linen y Ca. Bank en Escocia; sobre Paris, Burdeos, Amberes, Génova, Berlin Hamburgo, Amsterdan, Madrid y todas las sucursales del Banco de Castilla, Lisboa Oporto, Ginebra, Nueva-York, Montreal y todas las sucursales del Bank of Montreal—Bombay y todas las sucursales del Chartered Mercantile Bank of India, London, and China, Hong-Hong y tambien sobre todas las ciudades principales de Europa.
Se dan letras circulares para viajantes.
Se dan cartas de crédito sobre la Casa Matriz en Lóndres, y sobre Paris, Ambéres, Génova, Nueva York &. Se cobra comision solamente sobre las cantidade usadas.
Los que precisen remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la Casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de Créditos pagaderas en esta al cambio del dia.
Para la lista completa de los agentes ocúrrase al escritorio del Banco.
Buenos Aires Julio 1° de 1873
F. Wankyn
Director Gerente.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servició público todos los dias de trabajo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.
Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.
Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.
El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.
Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.
El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato.
La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizar y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestres y semestres:
SERIE A—TRIMESTRAL—Dura 20 años 7 dias—8 p% interés—2 p% amortizacion y 1 p% comision.
SERIE B—TRIMESTRAL—Dura 27 años 270 dias—8 p% interés—1 p% amortizacion y 1 p% comision.
SERIE C—SEMESTRAL—Dura 20 años 90 dias—8 p% interés—2 p% amortizacion y 1 p% comision.
SERIE D—SEMESTRAL—Dura 28 años [illegible]s—8 p% interés—1 p% amortizacion y 1 p% comision.
Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.
El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.
El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tabla de amortizacion.
Los deudores por trimestre hasta las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por trimestre de 8 á 15 de Enero 8 á 15 de Julio.
Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con antipacion de un trimestre ó semestre.
La renta de las cédulas trimestrales la pagará el Banco del 31 Diciembre á 6 Enero—31 Marzo á 6 Abril—30 Junio á 6 Julio—30 Setiembre á 6 Octubre—Y la semestral de 31 de Diciembre 6 Enero—30 de Junio á 6 Julio
El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas—A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provinciá.
JOSÉ M. LA FUENTE.
Secretario.

VAPORES

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA.

—Hoy para el Baradero, Rosario, Paraná Santa-Fé y puertos intermedios á las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el «Capitan»
—Hoy para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana el «Rio de la Plata.»
Mañana para el Baradero, Rosario, Santa Fé y puertos intermedios á las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el «Lujan»
Juéves para el Baradero, Rosario y escalas á las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el «Proveedor»
Domingo para San Nicolás y Rosario con carga solamente el «Esmeralda» Lanchaje grátis.
Agentes—A. Matti y Pera—Cangallo 30

Mensagerias fluviales

Martes para Montevideo á las 5 de la tarde el «Poteña»
Viérnes para Montevideo el vapor «Seturno» á las 5 de la tarde.
Viérnes para San Pedro, San Nicolás, Rosario Paraná Santa-Fé y puertos de escalas de la Estacion 25 de Mayo á las 10 de la mañana el vapor «Primer Argentino», entrando en la Laguna de los Padres tanto á la subida como á la bajada.
Viérnes para el Salto y puertos argentinos del Uruguay á las 10 de la mañana el vapor inglés «Iris».
Agencia Reconquista 99 y 99 1[2.

Miércoles para la Asuncion con escalas en San Nicolás, Rosario, Paraná, Esquina Goya, Bella-Vista, Corrientes, Cerrito y Humáytá, y Villa del Pilar á las 10 de la mañana el espléndido y rápido vapor «República», admite pasageros, encomiendas y carga.
Agentes, Rubio y Foley Cangallo 40.

Compañia de navegacion á vapor Rio de la Plata

El vapor nacional «Goya» saldrá para la Asuncion y puertos de escalas, el Jueves 10 de Julio. Admite pasageros y encomiendas.
Ajencia Cuyo 24.

REMOLQUES

Para los Rios Uruguay y Paraná
Los interesados ocurran á la calle Cuyo 24.
2783

Teatros

Teatro Colon

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA
Mártes 8 de Julio de 1873.
28.ª funcion de la temporada—Con la ópera
LA TRAVIATA
Música del Maestro Verdi.
A las 8 en punto

Teatro de la Opera

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA Y DE BAILE.
Programa de las funciones de las fiestas julias:
38.ª FUNCION DE ABONO
El Mártes 8 de julio.
La ópera en 4 actos:
MACBETH
39ª Funcion de Abono.
El Miércoles 9 de julio.
Himno Nacional cantado por toda la compañia y la ópera en 5 actos:
DON CARLOS
40ª Funcion de Abono
El Juéves 10 de julio, la ópera en 4 actos
RIGOLETTO
Á las 8 en punto.

Teatro de la Alegria

COMPAÑIA DE ZARZUELA
Funciones estraordinarias para el Sábado 5 Domingo 6, Lúnes 7, Mártes 8, el Miércoles 9 de Julio 1873.
Mártes, la aplaudida Zarzuela en 3 actos La hija del rejimiento.
Miercoles, 1°. Himno Nacional, 2°. la aplaudida Zarzuela en 3 actos El relámpago.
Nota—Las funciones empezarán despues de los fuegos.
Otra—El Mártes próximo á beneficio del Sr. Galban, La opera Marina.

Avisos

Piezas Hay unas muy buenas para alquilar Victoria 205 ½. 2868-10p-jl8.

Matrimonio Para el campo, el marido para cuidar ovejas y la mujer para cocinar. Se necesita Venezuela 293. se pagará comision á la agenciasque lo proporcionen. 2866-3p-j8

Al Comercio Prevenimosle que hemos trasladado nuestra casa de remate á la calle Potosi n. 70.
Adolfo Bullrich y Ca.
2875-6p-jl8.

Sangijuelas Hamburguesas—De 1ª clase grandes, únicas en el pais á 150$ el ciento, por millares á 10 reales una en el depósito de Elias James calle Libertad n. 93. 2876-3p-jl8.

Crédito Público de la Provincia—El pago de rentas de los fondos públicos primitivos del 4 y 6 p% y de la ley de 18 de Noviembre de 1868, tendrá lugar, como es de práctica, en las oficinas de esta Administracion, desde el 8 hasta el 15 del presente mes—Julio 7 de 1873.—Luis Correa Larguia—Tesorero. 2870-3p-jl8.

Sociedad de Residentes ESTRANJEROS
Se convoca á Asamblea General ordinaria para el mártes 15 del corriente mes á las 8 de la noche—Por Orden. jl8-7p.

Compañia de Navegacion Italo-Platense
CONVOCACION ESTRAORDINARIA
La Comision Directiva de la Comision de Navegacion á Vapor «Italo-Platense» no pudiendo convocar la Asamblea Ordinaria, segun lo establece el artículo 15 de sus Estatutos, por no haber recibido aun las cuentas de Europa, accediendo á los deseos de algunos Sres. Accionistas llama á una junta Estraordinaria para el Sábado 12 del corriente á las 7 de la noche en la Bolsa de Comercio, á fin de informarles tambien de sus trabajos en el último periodo.
Se recomienda á los Sres. Accionistas su asistencia, asi como á los que deban hacerlo por procuracion, se sirvan dar cumplimiento al artículo 19 de los Estatutos para ser munidos del certificado correspondiente.
Ernesto Etchegaray, Gerente. Jaime Llavallol, Presidente.
2878-4p-jl8.

Al comercio La casa de comercio que hasta hoy giraba bajo el nombre de Severino Lalanue, girará en adelante bajo la razon social Lalanne y Logegaray segun contrato registrado en esta fecha en el Tribunal de Comercio, haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa extinguida—Buenos Aires, Junio 5 de 1873—Severino Lalanne—Luis Logegaray.
2482-j6-30p

Edicto Judicial El Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se considerem con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Ramon Viton, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 17 de 1873.
Manuel N. Vicotrica
2645-30pj19 Escribano Secretario

Edicto Judicial Por mandato del juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita por medio del presente á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Antonio Ramos, ya sea con el caracter de herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 17 de 1873.
Manuel N. Victorica.
2647-30pj19 Escribano Secretario

Edicto Judicial
Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Enrique carbone se cita y llama á los acreedores del Concurso de D. Adolfo Von Wedell á fin de que concurran ante el mismo á la junta general que tendrá lugar el dia cinco del entrante julio á las dos de la tarde, para la verificacion de créditos, bajo apercibimiento de lo q' haya lugar. Buenos Aires, junio 25 de 1873.—Manuel M. Terry Perú 119. 2842-6p-jlo.

Traductora Para señoras ofrece sus servicios en los idiomas Castellano, Aleman y Frances. Horas de consultas, por la mañana de 9 á 10 y de 6 ½ á 8 de la noche. Dora Buchter ! Piedad 89 en los altos. 2813-8p-jl4.

Banco Hipotecario Se previene á los deudores hipotecarios que los dias 8 al 15 del presente, están señalados en los contratos para verificar el pago del trimestre y semestre de las Cédulas Série A. B. C. y D; pasado cuyo término incurrirán en la multa designada en el Art. 31 de la ley Orgánica del Banco.—Buenos Aires, Julio 3 de 1873.
José M. la Fuente.
Secretario.
13p-j3-2806.

Una señora Con buenas recomendaciones, recien llegada al pais y que posee un nuevo método para la enseñanza del francés é ingles, se ofrece á las familias que quieran dar lecciones á sus niñas de dichos idiomas ocurran calle de 25 de Mayo n. 77 1[2 casa de la Sra. viuda de Raymondo. 2791-30p-j2.

Compañia de navegacion á vapor Rio de la Plata
De órden de la comision Directiva y con arreglo al art. 24 de los estatutos de la Compañia de Navegacion á Vapor «Rio de la Plata» se cita por el presente á Asamblea general ordinaria á todos los Accionistas aqui presentes para el dia 15 del próximo mes de Julio á la una de la tarde, en la Oficina de la Compañia calle de Cuyo n. 24.
Buenos Aires, junio 30 de 1873.
Arnaldo da Silva—Gerente.
2j2

A los estudiantes El abajo firmado avisa á los estudiantes de ciencias naturales que en el 15 del corriente, abre un curso de fisica, química, historia natural.
La inscricion á dichos cursos quedará abierta hasta el primero de Junio.—Parque 7 (altos.) 2657-j20-30p
Dr. de Bortolazzi.

Edicto Judicial Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por muerte de Da. Gabina Rodriguez, para que se presenten ante este Juzgado dentro de 30 dias á hacer uso de sus derechos:
Chivilcoy, Mayo 28 de 1873.
2453-30pj4 *Bernardo Calderon.*

Testamentaria Brix Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Antonio Brix, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan por el juzgado de S. S. y oficina del secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar -Buenos Aires, Junio 2 de 1873—Félix Sagasta. 2477aj6 30p

Edicto judicial Por el presente se cita durante el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Adolfo Madeiro á fin de que comparezcan por el Juzgado que desempeña don Miguel Carcia Fernandez, y Secretaria á cargo del infrascripto, Defensa 74, 2° patio, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Junio 11 de 1873.—Pardo.
17 30p.

Aviso judicial Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria se cita á los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de Da. Josefa Fernandez de castro de Unzué, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten dentro del término de treinta dias por el juzgado de S. S. y secretaria del que firma Defefensa 74—Buenos Aires Mayo 30 de 1873.
Federico Mendez.
2438-j3 30p

Edicto M. Ruiz y Da. Josefa Basaldua—Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores de los conyuges D. Mariano Ruiz y Da. Josefa Basaldua para que, dentro de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones ante el señor juez en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, por intermedio de la secretaria á cargo del infrascrito—L. M. Gonzalez escribiente secretario. 2484-j6-30p.

Dr. D'Haucourt médico homeópata cambió de domicilio en la misma calle del Parque núm. 45.
Tiene medicamentos q' se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse, pueden dirigirse al Dr. D'Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeópatas de las mas acreditadas farmacias que se hallan en venta en su casa, calle del Parque núm. 45 donde recibe consultas de las 3 ½ á las 6 de la tarde.
2492-j30 7p.

Citacion judicial Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita á los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de Da. Josefa Fernandez de Castro de Unzué, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten en el termino de 30 dias por el juzgado de S. S. y Secretaria del que firma, Defensa 74. Buenos Aires, mayo 30 de 1873
Federico Mendez.
2439-j3 30p.

Edicto judicial Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. don Luis Beláustegui se cita, llama y emplaza á don Alejo Martinez para que en el perentorio término de diez dias, comparezca al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á estar á derecho en el espediente que sigue D. Guillermo Matti en representacion de la Sociedad Anónima «Fábrica á vapor de ladrillos» sobre protocolizacion de unos documentos y reconocer su firma.—Buenoe Aires, Junio 27 de 1873.—Manuel Perez Gomar. 2753-j28 10p.

Edicto judicial Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los herederos y acreedores del finado don Manuel Alvarez para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á deducir sus derechos ante el Juzgado del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Luis Beláustegui y oficina del que suscribe Defensa 76, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 13 de 1873:—M. Perez Gomar, Sécretario. 1705-j 30p.

Carbon de piedra sin polvo, puesto en casa del comprador y garantiendo al comprador el peso justo de tonelada; para cocinas á 570 $ y para estufas y chimeneas algun precio mas. calle Artes 358 1[2. 2765-j29 10p

Misas Generales
Se celebran por el eterno descanso del Sr. D. Juan Martin, en el Templo de San Nicolás de Barry el juéves 10 del corriente desde las 8 hasta las 10 1[2 de la mañana. Su familia invita á las personas de su relacion se dignen acompañarlos. 2862-3p-jl8

Da. Cármen Caveda de Diaz Caveda
Q. E. P. D.
Falleció el 17 de junio de 1873.
Su Esposo D. José Diaz Caveda hijas y demas deudos invitan á sus amigos y personas de su relacion para el funeral rez do que por el eterno descanso de dicha finada, se ha de celebrar en la Iglesia de San Ignacio el juéves 10 del corriente á las 11 de la mañana.
A este obsequio quedarán siempre agradecidos.
2871-2p-jl8

NOTABLE REMATE por BALBIN Y PLOWES

DE

20 LOTES DE TERRENOS FISCALES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Departamento de San Justo

PAGADEROS: Un tercio al contado, un tercio á tres meses, un tercio á seis meses de plazo

El Mártes ocho de Julio
En nuestra casa, Perú 19 á la una en punto venderemos

LAS VEINTE LEGUAS

En lotes como sigue:

Lotes	Leguas	cuadras	vs. cuadradas
49	4	716	6000
59	1	931	19450
60		484	
61	2	960	
62	4		
63	4		
64	4		
Total—	20	1492	2950

La tasacion de estas tierras es de pesos fuertes 900 la legua cuadrada. 2[3 partes pesos fuertes 600.
Los planos correspondientes á cada lote están en poder de los rematadores.
NOTA—Los gastos de escrituras serán por cuenta del Gobierno de Córdoba.
2847 jl6 2p.

FONTE DE FER

CALLE DE CUYO Nos. 55, 57 y 59

BUENOS AIRES

Gve. LEROY Y CA.

Casa introductora

Tenemos el honor de participar á los señores arquitectos, maestros albañiles y herreros, como tambien á todas las personas que quieran edificar, que hemos abierto un depósito de articulos de fierro fundido en los ramos de **construccion, menage y artes**
Los articulos que se encuentran en nuestra casa son los siguientes:

CONSTRUCCION

Balcones de los mas ricos y elegantes dibujos como tambien de los mas sencillos y baratos, columnas, caballetes, tableros de puertas, barandas para balcones, azoteas, escaleras, faroles para calles de todas clases, id para plazas públicas, id de paredes, albañales caños de desague en piezas, listos para armarse, inodores, caños Marini especiales para conduccion de agua en los jardines, baldozas de color para mosaicos, etc. etc.

MENAGE

Cocinas económicas de todos precios y tamaños, braseros económicos con caldero ó sin caldero desde el precio de 40 $ m|c. estufas económicas desde $ 80 m|c., azadores mecánicos con sus piezas correspondientes, rejillas de todas clases para estufas y cocinas económicas, puertas de fierro y ladrillos de fuego especiales para panaderos, máquinas especiales para las planchadoras de 5, 6, 7, 8 y 9 planchas de las mejores que vienen á Buenos Aires.
Cosinas económicas de todos precios y tamaños

ARTES

Articulos para jardines etc., rejas de fierro de todas clases y tamaños para plazas, jardines públicos y particulares, bancos para plazas y jardines, bordes ó guardas de fierro para el rededor de las plantas en las quintas ó jardines, jarrones bronceados de todas clases y tamaños, sillas, sillones y mesas de fierro para jardines, kioskos, estátuas para adornos, fuentes de agua, id para quintas y patios, estátuas de Santos, cruces y rejas para Campo-Santo, adornos para sepulcros, fuentes chicas y grandes como para plazas públicas y particulares, candelabros para teatros, edificios públicos, cafees, calles etc. etc.
La casa que representamos en la venta de los articulos de fierro fundido es la misma que ha vendido **al Gobierno** las magnificas **fuentes** que se ostentan en la plaza **Victoria** en Buenos Aires, como tambien las rejas y faroles que la circulan.
Prevenimos al público que nuestra casa ya muy conocida en Buenos Aires y en toda la República por la venta de sus cocinas y estufas económicas se ha puesto en relaciones directas con las primeras fábricas de Europa y puede, por esta misma razon, entregar todos los articulos mencionados mas arriba con una notable rebaja en los precios como podemos atestiguarlo por nuestros precios de venta.
Enrejados mecánicos de madera de castaño, alambrado para cercos ó dividir jardines, quintas, gallineros etc. etc.
2853-jl 6 10v en 30d.

Alerta aficionados en la calle de Suipacha 406 se venden árboles frutales ingertados de todas clases muy baratos ó en la calle de Santa-Fé 431 (Quinta de Holumberg). 2839-jl5 3p.

Cocinera Se necesita una buena que sepa su obligacion y tenga buenas recomendaciones San Martin 175. 2833-jl5 3p.

Se alquila por 4200 $ mensuales dando garantia y con contrata por 5 años, la casa de altos situada en la calle de Buen Orden núms. 242 y 244; tiene un gran salon útil y pronto para cualquier clase de negocio que se desee y á mas 13 habitaciones. En la misma casa hallarán con quien tratar. 2787-jl 18p.

Cajones vacios Se venden en esta imprenta.

El Instituto Sordos y mudos se halla provisoriamente calle Uruguay 81, El método seguido es el usado en Europa, abrazando eg programa á todos los ramos. p-2718-j25

Se necesita una niñera en la calle Reconquista 218. 2811-jl4 8p.

Al Comercio F. Belmon y Ca. han trasladado su escritorio á la calle Cangallo n. 203 entre Esmeralda y Suipacha. 2862-3p-jl6.

Departamento General de Policia
Nohabiendo sido aceptadas las propuestas que el Sr. Gefe llamó á licitacion verbal para el 1° del corriente para la compra de 200 sillas con sus correspondientes arreos.
Se llama nuevamente á propuestas para el 15 del corriente con arreglo á la multa q' estará de manifiesto en este Departameto.—Buenos Aires julio 6 de 1873.—Abelino B. Anzó Comisario de Ordenes. 2860-10p-jl6,

Se vende un Brek Flamante construido por el fabricante M. Matis adecuado para la ciudad y campaña en la caballeriza de collins calle San Martin n. 193; encontrarán con quien tratar. 2846-5p-jl6

GRANDES DEPOSITOS DE Máquinas de coser



La silenciosa premiada en la esposicion de Córdoba con el primer premio; el acreditado y perfeccionado sistema Wheeler Wilson, Planer y Kaisers, Singer etc.—Estos grandes establecimientos no han omitido sacrificio alguno para poder presentar al respetable público un surtido general de máquinas de las mas acreditadas fábricas, hasta hoy conocidas, nuestras máquinas se prestan con la mayor sencillez, perfeccion y solidez tanto para trabajos los mas gruesos como para los mas delicadas telas. La recomendamos á las familias, costureras, sastres, sombrereros, zapateros etc. La perfeccion de los trabajos es incomparable, el hilvan suprimido por la gran cantidad de piezas que tienen las que no detallamos pero si invitamos á las personas que deseen serciorarse de lo que dejamos dicho pasen á visitar nuestro establecimiento; sus precios son módicos, la enseñanza bien atendida asi como la garantia que damos de cada máquina que salga de nuestro establecimiento.—Castro Hnos.—Maipú 59, 245 cuyo 245
2848-8p-jl6.

Se ofrece una ama de leche fresca primeriza italiana de 22 años de edad en la calle de Córdoba 113.—Francisca Antonieli. 2812 jl4 5p.

!JARDINES!
Emilio Potiquet contratista de jardines conocido en esta ciudad y fuera de ella ofrece sus servicios al público, se encarga de hacer planos de jardines dirijir trabajos ó hacerlos por contratas á gusto de los interesados.
!Aprovechar la estacion que es la mejor. Tambien toma á su cargo elcuidado de jardines para tratar ocurrir á la confiteria del Banco San Martin 15.— 2630-30p-jl8.

Comision de aguas corrientes
Se previene al público que la Comision ha hecho una rebaja de cinco pesos m|c. por vara de caño colocado á causa de los contratos últimamente celebrados.
Buenos Aires, Junio 2 de 1873.
Matias F. Trusquin.
Secretario.
2553-30p-jl2

«La Probidad»
Compañia Argentina de Seguros
El Consejo de Administracion convoca á los Sres accionistas á una asamblea estraordinaria que tendrá lugar el 10 de Julio próximo, á las 2 de la tarde á fin de resolver si debe invertirse ó no, una parte de los fondos de la Sociedad, en cédulas hipotecarias.
Buenos Aires, Junio 23 de 1873.
El Precidente del Consejo—Bernardo de Irigoyen— El Director General — Ventura Cardonas. 2844-3pjl6

La Municipalidad del Partido
autorizada porel Superior Gobierno ordena
Siendo de interes público que la calle 25 de Mayo considerada como la principal de Belgrano, por ser la mas poblada, mas ancha, en la que está reconcentrado casi todo el comercio Nacional y Estrangero y la que sirve especialmente al tráfico y comunicacion con la capital y pueblos de la costa, tenga en sus dos costados veredas cómodas para las personas que transitan por ellas habiéndolo hecho ya algunos vecinos en el frente de su propiedad, colocando postes y árboles á distancias convenientes para seguridad y recreo de los transeuntes; la Municipalidad ha dispuesto q' los demas vecinos cuyas propiedades dan sobre dicha calle en el trayecto q' media entre el pueblo de Belgrano y el de Saavedra, manden hacer dicho veredon de igual forma y condiciones de los ya construidos cuyos trabajos deberán verificarse en el término de tres meses contados desde la publicacion de esta ordenanza.—Belgrano, julio 6 de 1873.—Cipriano Calvo.
M. Muñoz
Secretario.
2849-10p-jl6.

A los propietarios y Corredores de Fincas
Se desea comprar una casita que tenga cuando menos cinco buenas piezas habitables, (aunque el fondo esté sin construcciones) con aljibe y demas comodidades, y que esté situada en calle empedrada, entre las calles de Rivadavia al Sud, Arenales al Norte, Esmeralda al Este y calles al Oeste.
Quien la tenga lista para entregarla, á un precio equitativo y conveniente, se servirá dejar por escrito en la calle de Maipú n. 156, los detalles de la posicion, estencion, precio y demas del caso, asi como donde podrá ocurrir para tratar. 2850-3p-jl6

Alerta Se vende un magnifico armazon y mostrador propio para tienda ó sastreria de lujo, como asi mismo un riquisimo espejo de 2 1[2 metros de alto por 1 80 de ancho, y seis columnas para alumbrado á Gas, con un buen surtido de bombas de cristal, y otros espejos mas chicos. Florida 130, á cualquiera hora del dia encontrarán con quien tratar. 2830-10-jl4.

«La Bienhechora del Plata»
Sociedad de Seguros mutuos sobre la vida
Los Señores Socios que liquidan en el presente año de 1873. y que resuelvan retirar el todo ó parte del producto de sus respectivas liquidaciones, podrán concurrir á las oficinas de esta Sociedad (Florida 112 ½ altos) con el certificado de inscripcion de sus, pólizas, desde el dia 8 en adelate.
Buenos Aires, Julio 5 de 1873.—El Director General—F. F. Moreno.

Otro Aviso
A los efectos del Art. 77 de los Estatutos la junta general de Suscritores, tendrá lugar este año el dia 20 de Agosto próximo, á las 3 de la tarde en el domicilio ya citado de la Direccion.—El Director General F F. Moreno. 2845-jl6 23pc.

Sociedad anónima de Propietarios para la Higiene en Buenos Aires
Se convoca á los Sres. accionistas para la Asamblea general que tendrá lugar en la Bolsa el dia 22 del corriente á las tres de la tarde, para dar cuenta de los trabajos praeticados, y del dividendo á repartir. Deberán anotar antes en la Administracion sus acciones, donde está á la vista el Balance.
El Directorio
2851-15p jl6

PUEBLO!

REFRESCAOS
EL CRANEO
USANDO EL CELEBRADO
TRICÓFERO DE BARRY
Esta preparacion es mejor que los aceites, tónicos y aguas, no contiene ingredientes peligrosos, no trae la calvicie y las canas.
ES EL UNICO VERDADERO
RESTAURADOR Y HERMOSEADOR
del
CABELLO
le dá un vigor admirable extirpa la caspa y su fragancia es deliciosa
USAD SIEMPRE EL
Tricófero
DE VENTA
en todas las Boticas y Perfumerias
23[illegible]-jl6p

Edicto judicial Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, en los autos promovidos por Da. Andrea Ferreira, Da. Carmen Ferreira y Da. Josefa Blanco, sobre declaracion legal de la muerte presuntiva de D. Roque Ferreira, y posesion definitiva de sus bienes, se le cita, llama y emplaza á este último con arreglo á lo dispuesto en el art. 6, tit. 8°, Sec. 1ª, Lib. 1° del C. C. para que comparezca en el término de seismeses por si ó por medio de apoderado, ó aquellos que se consideren sus herederos, á estar á derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se proveerá como se solicita: publicándose el presente edicto durante seis meses, en dos periódicos, por diez dias en cada mes para su conocimiento.—Buenos Aires. Marzo 27 de 1873.—Julian Byron, Secretario.
1378-m30 6m c 3 da

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio el dia de la fecha, para el rescate de las cédulas séries A, B, C y D, con el cupon de 30 de Junio, han resultado rescatadas á la par, las cédulas que siguen:

Série A—de 400 psf.

Los números:

18	699	1191	1493	1874
1901	2025	2366	2525	2627
2753	2851	3239	3279	3358
3427	3597	3607	3676	3824
3838	4053	4304	4406	4430
4453	4940	5143	5156	5568
5622	5641	5747	5894	5934
6325	6387	6530	6574	6621
6827	6943	7302	7354	8177
8265	8266	9324	9387	9408
9499	9563	9649	9950	10005
10247	10701	10863	11341	11458
11839	11927	12028	12216	12288
12546	13348	13426	13474	13735
14214	14350	14396	14430	

Série A—de 200 psf.

Los números 193—458—699—793

Série A—de 100 ps

Los números 177—217—222—244—256—400—1019—1164—1412—1820—1973—2557.

Série A—de 50 psf.

Los números—8[illegible]—101—359

Série B—de 400 psf.

Los números—74—204

Série C—de 400 psf.

Los números:

168	217	240	241	294
453	683	854	862	1111
1158	1191	1384	1461	1509
1570	1653	1655.		

Série C—de 100 psf.

El número 80.

Série D—de 400 psf.

Los números 85—132—332.

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario el 30 del corriente junio para recibir el capital y los cupones respectivos, lo mismo que los tenedores de las cédulas rescatadas en sorteos anteriores, que aun no se han presentado con ellas, y son las que siguen:

Série A—de 400 psf.
Los números 4286—7333—10058—1032—11739
Série A—de 100 psf.
El número 947.
Série A—de 50 psf.
El número 286.
Série B—de 100 psf.
El número 84.
Série C—de 100 psf.
El número 20.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1873.

José M. La Fuente
Secretario.
2425-j2-30p

TIENDA

A la ciudad de Lóndres
38—Calle del Perú—38
entre Rivadavia y Victoria
Articulos de última moda
Aviso á las señoras

Acabamos de recibir un lindo surtido de sederias negras y de colores, cuyo detalle damos á continuacion.
Gró negro buena clase, $ m/c 30. 35. 40 y 45
Id id uso garantido $ « 50. 55. 60 y 65
Id id clase rica (grós grain) $ « 70 y 75
Id id clase extra $ « 80, 85 y 90.
Id id non plus ultra $ « 100, 110, 120 y 130.
Id de colores clase buena $ « 35.
Id id id—40 tintes distintos entre los cuales entran los colores mas de moda clase muy buena $ « 45.
Id id id—lindisimo surtido y clase extra de todos colores $ « 55. 60 y 65.
Pekin negro y de colores dé todos precios y clases.
Fulares anchos, clase extra, de todos colores,
Razos angostos y anchos, gran variedad de colores, clases y precios.
Terciopelo negro y de colores.
Tul de seda negro y blanco.
Tul de Ilusion. Tul Maline y Tul Bruxelle.
Tul de 2 mts. 2 mts. 50 y 3 mts. de ancho para baile.
Especialidad de géneros de lana lisos y de fantasia para vestidos.
Especialidad de Confecciones para señoras vestidos hechos de lana y de fantasia, vestidos hechos de seda negros y de colores, modelos completamente nuevos.
Batones, y Robes de Chambre de todos precios, gustos y clases.
Vestidos de pura lana, forma elegante, $ m/c 280, 350, 400, 500, 600, 900 1000 y 1200.
Túnicas de terciopelo.
Dolmanes de paño y de cachemir ricos bordados.
Paletoes, sacos y saquitos de todas clases.
Confecciones y tapados para niños y niñas
Waterproofs lisos y bordados para señoras y niñas.
Especialidad de ropa blanca para señoras niñas
Especialidad de articulos de fantasia, corbatas última moda, cuellos y mangos de valencianas, chalecos Médicis de moiré, turquoise razo y terciopelo.
cinturones anchos de moiré y faille todas clases y todos colores.
A la ciudad de Lóndres
38 calle del Perú entre Rivadavia y Victoria
Nota—Cada articulo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precios fijos.
2836-j5 8p.

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria de los Saitos Toledo ya sean como herederos ó acredores para que comparescan ante S.S. poa conducto del que suscribe dentro del perentorio término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercivimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, junio 28 de 1873.—José Ignacio Robles
2824-20p-j14.

Edicto Judicial

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amelio Prado, se cita, llama y en plaza á todos los qse se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Jaurreguiverrié a sean como herederos ó acrederes, para que el término de 30 dias comparescan por el jusgado de S.S. y oficina del secratario que firma á dedusir sus acciones en forma, bajo apersibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 16 de 1873.—Manuel Malmierca. 2831-30pj14

Banco Hipotecario

Debiendo ser pagada del 30 de Junio al 8 de Julio inclusive, la renta vencida de las Cédulas Series A. B. C. y D. con cupon de Junio se previene á los tenedores ocurran á la Tesoreria del Establecimiento en los dias mncionados á recibir dicha renta.

Al mismo tiempo se previene á los que retengan cédulas de las mismas séries rescatadas en sorteos verificados de conformidad con la ley orgánica del Banco ocurran en los mismos dias á recibir el capital y el cupon respectivo, pues dichas cédulas rescatadas han cesado de producir interés.—Buenos Aires Junio 19 de 1873.—José M. la Fuente.—Secretario, 2659-j20 19p.

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR
Rio de la Plata

Línea regnlar de paquetes entre Buenos Aires y Asuncion, vapores «Guaran y» «Taraguy» y «Goya».

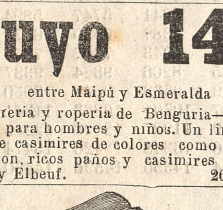
Saldrán alternativamente de este puerto los diae 10, 20 y 30 de cada mes.

Agencia—Cuyo 24.
1454-pte.

Cuyo 144

entre Maipú y Esmeralda

Sastreria y roperia de Benguria—Confecciones para hombres y niños. Un lindo surtido de casimires de colores como para la estacion, ricos paños y casimires lisos Sedan y Elbeuf. 2670-15p2



LOS DENTISTAS AMERICANOS

DE MONTEVIDEO

R. Newbery and Brothers

Tienen el honor de ofrecer a distínguido público de Buenos Aires, sus servicios en el a mo.

Sus trabajos profesionales no necesitan ser elojiados, pues ya son bastante conocidos en Montevideo y últimamente en esta capital.

Colocan dientes y dentaduras enteras con encias ó sin ellas, segun los sistemas mas modernos de la ciencia, sin ligaduras ni resortes.

Curan y hacen toda clase de operaciones en la boca sin dolor, aplicando el gas mas puro y mas fino que se ha usado hasta ahora garantiendo sus mejores efectos; reconocido recomendado por un y gran parte de los médicos de esta ciudad.

Orifican dientes y muelas en compl... estado de carie, los que vuelven á un estado primitivo de utilidad y eterna duracion emplomándolos en oro.

Se sacan muelas y raigonesde dificil estraccion sin dolor, usando tambien el gas.

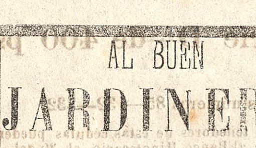
Para los efectos indicados cuentan cou un gran surtido de efectos e instrumentos, que acaban de recibir.

Horas de asistencia. todos los dias desde la primera hora de la mañana hasta la 10 de la noche.

Asociados con el conocido dentista D. Tomás Coquet,

108 — MAIPU — 108
937-pmte.

AL BUEN JARDINERO



78 CHACABUCO—BUENOS AIRES

DEPOSITO
DE SEMILLAS DE TODAS CLASES
por mayor y menor

Semillas de eucaliptus de Australia
semillas de cassuarina
semillas de legumbres de todas clases, para jardin
semillas de flores, gran variedad
semillas de árboles
semillas para césped
semillas para pasto, como: pipirigallo, galega, alfalfa, trebol, etc.
desemillas de legumbre para el engorde animales
semillas de plantas medicinales
semillas de plantas para la industria y economía, como: algodon, cañamo, lino, aliaga, trigo negro ó alforfon, etc.
Cabezas y raices de plantas bulbosas, como sigue: jacintos, dahlias, begonias, pancratium, eucomis, narcisos, amaryllis, muscari, vieusseuxia, amorphophallus-rivieri, gladiolus, anemonas, renuncu'a, marimoñas, lirios, etc.
20,000 parras de viñas, gran variedad, propias para hacer vino.
Parras de viña ó parras de fruta de mesa.
Arboles frutales.
Arboles para bosques.
Plantas de adorno.
Herramientas especiales para jardin.
Cera ó masilla del Sr. Lhomme-Lefort, para injertar y cicatrizar las llagas de los árboles.
Tierra de Bruyére.

El establecimiento tiene un jardin para ensayar las semillas y depositar las plantas.

las ventas se hacen al contado

Se dará al que lo solicite un catálogo descriptivo (gratis).

Buenos Aires—Chacabuco 78.
2505-pm. *Gustave Hamonet.*

Juzgado de paz de las Conchas.

Habiéndose presentado D. Delfin Cáceres solicitando poblar un terreno de isla situado en el arroyo «Hermana Grande» sobre ambas márgenes, seis cuadras de frente á cada lado lindando por el costado de abajo con «Cordero Manso» y por el de arriba y sus fondos con Bañados. El juzgado en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en dos diarios de esta capital, para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion lo haga en el término de cuarenta dias.—Las Conchas, Junio 20 de 1873.—Manuel Brid. 2697-j24 15p.

EL DOCTOR

Ricardo Gutierrez

Ha mudado su Consultorio médico á la calle de las Artes núm. 166.

Asiste especialmente las enfermedades de los niños, á cuyo estudio se ha dedicado tres años en los mas célebres hospitales de Paris.

Consultas de 12 á 3 de la tarde.
2821-15p-j14

CUYO 144
Entre Maypú y Esmeralda

Sastreria y Roperia de Emilio Benguria

Confecciones para hombres. corbatas, guantes de gamusa, botones cuellos, camisas, bastones, paraguas y articulos de goma.
804-15p-j3.

COMISION
DE AGUAS CORRIENTES
Mejoras de la ciudad de Buenos Aires

Empedrado

La comision encargada de las obras de provision de agua drenage, cloacas y empedrado de la ciudad, desea recibir muestras de piedras convenientes para empedrados. Las muestras suministradas serán colocadas en algunas de las calles de la ciudad, con el objeto de probarlas y elejir las mas apropósito para el futuro emedrado de la ciudad.

La Comision p los dueños de canteras, y tambien a los opietarios de terrenos donde se halle piedra de buena calidad suministren de cada clase 30 ó 40 toneladas de piedras bien preparadas:—cada piedra será de cubos de 4 pulgadas ó lo mas próximo posible.

Para mas informes ocurrir al escritorio del ingeniero J. F. Batemar, calle Corrientes núm. 43—Las propuestas se abrirán en esta secretaria Bolivar núm. 106 el dia 7 de Julio próximo á las 3 en punto de la tarde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1873.
Matias F. Erausquin.
2728-j27 11p. Secretario.

Juzgado de Paz de las Conchas

Habiéndose presentado D. José Maria Lawson solicitando poblar un terreno de Isla baldio, situado en el arroyo «Esperita» entrando por la primera orqueta que está en la esquina del terreno de Doña Andrea Gomez y siguiendo á la derecha á una cuadra y media sobre la márgen izquierda desde alli hasta encontrar otra orqueta, cus ya estencion será de tres á cuatro cuadra de frente, lindando por este rumbo arroyo por medio con D. Próspero Abadie, por el costado de arriba con D. Juan Duby y po el de abajo con Doña Andrea Gomez. El Juzgado en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en los diarios de esta capital para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion lo haga en el término de cuarenta dias.—Las Conchas Mayo 31 de 1873—Manuel Brid. 2710-j24-40p

Citacion judicial

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y en plaza á los que se consideren con derecho yá sea como herederos ó acredores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Echeverria y Doña Gregoria Zelada, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de S.S. y oficina del secretario que suscribe, calle de la Defensa núm. 74, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1873.
Bartolomé Martin.
2483-30p j6.

BRITO Y SMALL
DENTISTAS AMERICANOS
24—Calle de las Artes—24
(ALTOS)
entre Rivadavia y Piedad

Brito y Small tienen el h nor de informar al respetable público bonaerense, que habiendo llegado nuevamente de Nueva York con los imbentos masmodernos concernientes á su profeccion se halla aptos para desempeñarla.

Toda operacion dentrifica bien hecha y á precios módicos.

Su nuevo sistema para colocar dientes baratos, hermosos útiles, durables y de apariencia natural no conoce rival en el mundo.

Emploman dientescon oro por un método enterament nuevo que les hace durar toda la vida.

Llaman tambien la atencion del público sobre un método de emplomadura inventado por ellos y que ha sido esperimentado en los Estados-Unidos con muy buen efecto.

Estraen dientes positivamente sin dolor, empleando el muy concido é inofensivo Gas. Oxido Nictroso.

¡N. B. Su divisa es:—«Buen trabajo á precos módicos.»

No olvider el número—BRITO SMALL, Artes 24 entre Pidad y Rivadavia.
2748-j28-30p

GRAN COLECCION DE PLANTAS
en venta en el JARDIN del PLATA
392 — Calle Tucuman — 392

Aunque este antiguo jardin es bastante conocido como de introduccion y aclimatacion de plantas tratando siempre los directore de

traer al pais y multiplicar todas las novedades posibles

reen bien publicar este aviso, porque, con motivo de habercerrado una entrada que tenian en la calle del Parque,

han supuesto algunos que ya no exista el establecimiento.

Este, al contrario, se puede anunciar hoy provisto como nunca de cuanto se desee en plantas nuevas, de flores y de adorno, coniferos,

árboles industriales recientemente introducidos, frutales selectos,

y en fin, una coleccion muy estensa que, á mas de lo ya conocido, comprende lo menos cien plantas de mucho mérito totalmente nuevas en el pais.

Por eso los interesados esperan que sus antiguos favorecedores y los aficionados é inteligentes honrarán al establecimiento con sn concurrencia, pudiéndoles asegurar que serán servidos satisfactoriamente y á precios muy módicos en
plantas,
ramos,
adornos de salones
y trabajos de jardin

Jardin del Plata—Tucuman 392.

Tramway de la calle Montevideo á media cuadra.
2677-15p

MENSAJERIAS ARGENTINAS
190—RIVADAVIA—190

La empresa pone en conocimiento del público, que ha cambiado de casa desde esta fecha, quedando establecida la agencia en la calle Rivadavia 190, siendo el órden de salida el siguiente:

Pergamino, Rojas, Salto, Arrecifes y Cármen de Areco, los dias nones, regresando los pares.—Diaz y Ramirez. 140-pte.

CAL, CAL, CAL
CAL DE LA VICTORIA

CAL á los propietarios
CAL á los maestros de obras
CAL á los curtidores
CAL á los pueblos de campaña

Caleras Argentinas de la Victoria

Los abajo firmados venderán el producto de estas caleras, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempre disponible este articulo que se hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órdenes á—

Rubio y Foley.
40—CANGALLO—40

Direccion General de Rentas

Se previene al público que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 23 de Junio del presente año y por decretó del Gobierno de la misma fecha, el pago de la contribucion Directa correspondiente al año de 1873 debe efectuarse en la oficina recaudora de ese impuesto en el término de sesenta dias á contar desde el 23 de Junio corriente, bajo la pena establecida por la ley en caso de no efectuarse el pago en dicho término.

Los contribuyentes lo efectuarán con árreglo á la avaluacion practicada en el año anterior sirviéndoles de suficiente comprobante la presentacion de sus recibos de pago del año anterior, esceptuándose las fincas nuevamente cónstruidas ó mejoradas para las cuales se entregará un nuevo boleto de avaluacion.—Buenos Aires Aires, Junio 23 de 1873.—Martin Bustos, Oficial mayor. 2722-j26 15p.

Juzgado de Paz de Iss Conchas

Habiéndose presentado D. Plácido Quaglia solicitando poblar un terreno de isla situado en la márgen izquierda del Arroyo «Caraguatá Grande» compuesto de cuatro y media cuadras de frente á este arroyo, lindando por este rumbo arroyo por medio con terreno desierto, por el costado de abajo con don José Quaglia y por el de arriba con la testamentaria de don Manuel Fernandez. El Juzgado en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en dos diarios de la capital, para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion lo haga en el término de cuarenta dias.—Junio 30 de 1873.—Manuel Brid, Juez de Paz.
2777-jl. 1 15p.

Notable remate de Carneros

Recomendamos á los señores Estancieros y criadores, el valioso lote de carneros Rambouillets que venderemos el jueves 10 del corriente y que proceden de las Cabañas mas afamadas de Francia, llegados recien abordo del vapor «Belgrano.»

En la seccion de remates encontrarán mas detalles y pueden pasar por nuestra casa que alli podrán examinarlos detenidamente.

Benjamin Nazar y Ca.—Victoria 154.
2816-6p-j14.

Cajistas estranjeros

Se necesitan cajistas que sean estranjeros para una provincia del Interior.

Para tratar, ocúrrase al Hotel de Roma, cuarto núm. 42, de 10 á 12 del dia.
2832-j14 8p.

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR
ITALO-PLATENSE

El vapor paquete postal argentino de 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza.

"PO"

Su comandante J. M. Jardon.

Saldra el 15 de Julio para Génova y Nápoles, haciendo escalas en
Montevideo
Rio Janeiro
Gibraltar
Barcelona y
Marsella.

Para pasages, fletes ú otros informes ocurrir á la Administracion calle Cuyo 81 3/4.

El Gerente
Ernesto Etchegaray.
2818-j14 15p.

GRAN DEPOSITO DE TRIPES
130—Florida—130

Casa especial en este ramo

DE

ASPIUNZA, GONZALEZ Y Ca.

Han llegado los tripes rizados, bruselas y doble ancho, guardas y alfombras; y se venderán al precio de fabrica, garantiéndo ser de primera calidad.

En la misma casa nuestros favorecedores encontrarán siempre el mas variado y completo surtido recibiéndose gustos nuevos por todos los paquetes.

Nota—La casa estará abierta desde las 8 de la mañana hasta la oracion. 2829-30pj14

REMATES

B. Mitre y Vedia y C
Magnificas plantas
Y
ARBOLES FRUTALES

Grandes remates extraordinarios por órden y liquidacion de dos firmas del ramo

El jueves 10 y viérnes 11 del corriente á las 12 en punto del dia.

En nuestra casa Cangallo 57 á 65

La coleccion de árbo s frutales y otros comprende las siguientes especies de todas las cuales hay grandes cantidades para vender en lotes grandes y chicos al gusto de los compradcres.

Gran coleccion de frutales como ser:
Perales
Duraznos
Ciruelos
Cerezos
Damascos
Damascas
Almendras
Avellanos
Nogales
Manzanos
Parras
Membrillos
Limas
Naranjos
Limones
Cidras
Higueras
Olivos
Guayabos
Granados
Moras
Nisperos
Arambuesos
Castaños
Bananos
Ananás
Chirimoya
Frutillas
Fresas
Arserolas
Toronjas.
Arboles de ardorno
Casuarinas, Eucaliptus, Aguaribays

Ademas una espléndida coleccion de ricas plantas tales como: araucanias, magnolias, jazmines del cabo, dalias, pinos, cipreses, rosas, camalias, euredaderas, laureles, acacias hortencsas, cactus, azareros, palmas, tuyas, ligustruns, viburismo y otras muchas plantas de mérito cuyo detalle suprimimos por ser demasiado estenso. 2802-pc.

POR LOS MISMOS

En la calle Bolivar núm. 108 1/2

El mártes 8 del corriente á las 12 del dia de ricos vinos, chocolate y algunos camestibles, perfumeria, articulos de Paris. apara-

POR EL MISMO
El Rey de los remates

Gran novedad

Venta al mejor precio de los mas espléndidos muebles, cortinados, galerias, adornos de salon, aparatos de gas, cuadros, cristales, y halajas que se hayan puesto en remate hasta el dia.

El Mártes 5 de Agosto á las 7 en punto de la noche.

En casa de ios rematadores Cangallo 57 á 65.

Ricos juegos de sala y ante-sala, jacarandá y caoba, tapisados en brocatela de seda. terciopelo y reps, juegos de dormitorio jacarandá, caoba y nogal, de los mas elegante que hay en el pais, juegos completos de comedor de vieux chene, caoba y nogal, chiffouniers de Boule legitimos, de uno, dos y tres cuerpos, pianos de Crardi Kriegetstein, Pleyel y otros acreditados fabricantes, alfombras de tripe de primera calidad, eortinar de seda, damasco, muaelina y reps, galerias doradas y de otras ricas clases, jarrones del Japon, adornos de alabastro, bronce, mármol y cristal, 20 arañas de cuatro, seis, ocho, diez y doce luces de finísimo cristal, todas las cuales estarán encendidas para que pueda el público juzgar mejor de su mérito; juegos de escritorio de nogal, jacarandá y caoba, otomanas de varias formas, cuadros al oleo y grabados de gran mérito, espejos de marco dorado, sillones de lectura y de fumar, camas de bronce y otras ricas clcses, lujosos aparadores, roperos con espejo y lavarios, juegos de vestibule compuestos de mesa, banco, percha y sillas, todo de caoba macisa, baucos para pianos, étagéres para musicá, melodeones, lámparas chinescas, loza y cristales finos, cubiertos de plata, etc, etc.

PESOS 500000 EN BRILLANTES

Aderezos y medios aderezos, anillos, prendodores, aros, carabanas, brazaletes, guirnaldas, collares y alfileres de brillantes; esta partida recien llegada de Europa es la mas rica y lujosa que se haya nunca ofrecido en venta de este modo.

ADEMAS

Se venderá otra rica variedad de articulos que estarán á la vista todo de primera calidad, porque es condicion convenida con las casas de comercio que dan este remate, que no se pondrá en él nada que no sea en su género, de lo mas rico que hay en el pais

La lista detallada de los articulos se publicará en oportunidad. 2877-pe.

tos de fisica, cuadros, etágeres, ricas armas, cajas de fierro, escritorios, libros y otros muchos articulos.

Vinos finos—Chateau Lepette, id Latour, id Margaux, id Larose, id Pontet Canot, Sacnt Julien, chateau Igusne, Gran Larrose, hambutin, Corton pomard, Volnay, Nuits, Beaufolais chablis y otras marcas acreditadas de vinos de Burdos, Oporto de superior calidad en cascos y embotellado, serveza inglesa y alemana—Vinos de jeres de várias marcas, licores, & &.

Libros:—Obras de derecho, historia, literatua, medicina, artes, geografía &. en aleman, francés, español, inglés, italiano, cuyo catálogo estará á disposion del público desde el lúnes en nuestra casa, y el mártes en el local del remate.

Al mismo tiempo—Un aparato completo de lujo, articulo de mucho valor por ser de lo mejor en su clase, hecho en Paris en la fábrica de Cabirac. 2841-pc.

Machado y Ferrer

Al contado—En su casa Victoria 71

El miércoles 9 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado y al mas alto precio un completo surtido de los ramos de tienda, merceria, roperia y zapateria cuyo pormenor en parte es como sigue:

Zarazas para vestidos, percales, damasco, Túnicas de terciopelo y de casimir—gran surtido de lienzos y bramantes de las marcas mas acreditadas, cotín español, túnicas, un surtido de camisas bordadas, tanto para señoras como para hombres, batae zarazas, percales, cocos, brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas finas y ordinarias, merinos franceses varias clases, gambronas, percales franceses de varias barelles, uso doméstico, ... de hilo, alemanesco, franela, género de hilo para sábanas, cortinas bordadas, camisetas varias clases, cotin doble ancho, zarazas para colchas, brin blanco y plomo, sombreros adornados, un buen surtido de calzado, calzonzillos, sombreros de género, fleco, tul de seda, tiras bordadas, festones, colchas, enaguas, coco negro fino, pañuelos de la india, lienzo de hilo, gro calzoncillos de hilo y de algodon, abanicos felpas, camisas de hombre, id d señora mantas de viaje, tohallas de hilo, camisolines, cuellos, cra'ones, colchas blancas, servilletas calzoncillos, pañuelos de seda, cis s, fajas, corcees, medias de hombre, ucidn eñora, id niños, corbatas de seda hos de seros articulos. 2856-pc

POR LOS MISMOS

Á plazos—En nuestra casa Victoria núm. 71.

El Jueves 10 y Viernes 11 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos que se estipularan en el acto del remate cuyo pormenor en parte es como sigue en los ramos de Tienda, Merceria y Ropería.

Lienzos azargados, cotin doble-ancho para colchones, listado americano, coco rosado, casimires franceses é ingleses en piezas para trajes, y en corte para pantalones, paño como de lustrina, pantalones y bombachas de brin géneros para sábanas tanto de hilo cos mo de algodon, bramantes, muselinas, bareles, percales, cocos, franela, colchas muchaclases, y gustos, cotines de hilo y de als godon, sombreros de paja legitimos chilenos, medias para señora, hombre y niño, sombreros de castor, id de felpa, tohallas de hilo, id de algodon, mantas de varias clases pañuelos blancos de hiio, idde algodon guardaluto, percalinas, ules de varios anchos y gustos, brines rayados, id lisos, pañuelos de algodon de colores gambronas, percales de un color, paños y casimires, muselinas, merinos, colchas blancas y de colores ropa hecha y pantalones, bombachas, sacos de brien id de lustrina, abanicos, sombreros adornos dos, tiras bordadas, embutidos. Gran surtido de ropa hecha que por su estension no detallan. 2857-pc

Machado Ferrer y Ca.

Terrenos en Moron

Estando divididos y amojonados los terrenos que hemos vendido en Moron se previene á los Sres. compradores que el Domingo 13 del corriente estará el agrimensor para hacer la entrega de los lotes ya vencidos.

Atencion: estos terrenos no tienen rival, es lo mejor que se ha vendido durante la pasada estacion.

Alsos, muy cerca de una importante estacion y con diez meses de espera, para pagarlos los pone en rondicion ventajosisima.
2869-10p-j18.

Peralta Ramos y Fiorini
JUDICIAL
EN EL BOULEVAR CALLAO
ESQUINA A CHAVANGO

Rodeado de tramways

5 lotes de terrenos 5

El domingo 3 de Agosto á las dos en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Almancio Pardo y como Perteneciente á la testamentaria de Da, Antonia Perez de Kiestra el terreno y edificio de esta testamentaria dividido en 5 grandes lotes á saber:

Lote núm. 1—Formando esquina 17 metros 320 milimetros de frente al este por 25 metros 97 milimetros de fondo: tasado en la suma de $ 100,000 2/3 partes $ 66,666 66 cen.

Lote núm. 2—8 metros 660 mili. ce frente al este por 25 metros 97 mili. de fondo, tasado en $ 30,000 sus 2/3 20,000,

Lote núm. 3. igual al anterior.

Lote núm. 4 su terreno se compone de 16 metros 367 mili. de frente por 25 metros 97 mili. de fondo con el edificio arboles etc. tasado en $ 81,264 sus 2/3 $ 54,176.

Lote núm. 5—8 metros 443 mili. de frente por 25 metros 97 mili. tasado en $ 29,250 sus 2/3 $ 10,500

Se previene no se admitirá oferta que no baje de las 2/3 partes.

Por planos titulos etc. á nuestro casa florida núm. 6. 2807-30p

Wehely Gimenez y Ca

De 410 barricas cerveza negra

En el depósito de la Aduana calle Belgrano núm. 5, ayunante Sr. Peñaloza.—A plazos

El viérnes 11 del oorriente á las 11 1/2 en punto de la mañana, daremos principio á la venta al mejor postor y á los plazos que se estipularán en el acto de la venta de 410 barricas cerveza negra en medias boteflas venida en la barca Charles Eduard, procedente de Liverpool, las que se venderán en loc plazos que se estipularán en el acto de la venta sin reclamo tal cual se encuentran en el depósito de la aduano, Belgrano núm. 5 ayudante Sr. Peñaloza. 2855-pc

POR LOS MISMOS

En nuestra casa Bolivar 19 y 23

De tienda y merceria

Por cuenta de varios

El mártes 8 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana daremos principio á la venta de un variado surtido de articulos de la estacion por cuenta de varios y á los plazos de costumbre y cuyo pormenor es como sigue:

Género para sábanas de varios anchos y calidades, madapolan, zarazas; percales finos, surtido general para la estacion, confecciones para señoras y niños, granadina negra á bastones, idem lisa de seda y de lana, completo surtido de algodones entrando los camisetas de lana y algodon, calsoncillos de de géneros para waterproff y waterproff hechos para señoras y niñas, vedos de ra-tis zos hechos y 1/2 hechos, cuellos y puños, colchas amarillas y blancas astrakan en piezas y pelo de lobo, chalones y pañuelos de merino fular de color, camisas para hombres, señoras y niños ajuares completos, pañuelos de manos tartanes un buen surtido doble ancho y angosto, corses bordados y lisos, tul floreado negro y de algodon, terciopelos negros, para negra y de color felpa de colores crinolina blanca á cuadros, y lisao tiras bordadas finas géneros escoseses casimires de color negros en cortes, merinos negros y crespon negro y de color, tarlatan de color enaguos de razo, calsoncillos de hiloy de madapolan, mantas de vicuña, bous idem gorrar de punto, capitas de niños de punto de lana bombasí liso y labrado, y otros articulos que estaran á la vista. 2852-pc

Por P. Molfino y Ca.

Remate Semanal de Comestibles

El viérnes 11 del corriente á las 12 del dia en nuestra casa calle Reconquista 170 venderemos á la mayor oferta los siguientes articulos de Almacen.

Fideos de genova y Napoles, arroz gluce, vino moscato, pasas de higos, aceite, dulces, nueces, garbansos, concerbas, ginebra, vino envotellado, queso parmesano, cominos, Almidon &. &.

En seguida por cuenta de quien pertenecieere y con intervencion de Aduana.

E D 2,000 libras mansanilla acondisionada en latas, O T 20 cascos vino Italiano por Emilia 2ª, 80 cajones vino vermouth ticzano, T M 100 id bacalao buena clase y en buen estado. 2888-j16-5pc

Pablo Escalante
Extra-judicial

De dos casas

Una haciendo esquina calle de Balcarce y chabamba la otra calle de Balcarce N...

Veuta forzosa qor estar afectadas al Banco Hipotecario.

El Domingo 13 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderemos al mejor postor y dinero de contado cuyo pormenor es como sigue:

La casa esquina está edificada en terreno de 18 s de frente al Norte por 18 de fondo al Sur,

Ea casa calle Balcarce N... edificada en terreno de 9 vs. de frente por 45 de fondo.

Despues mas detalles. 2795pc

POR EL MISMO

Judicial

De una gran finca central.

De altos, edificada á la moderna.

Inmejorable pera renta

Situada calle de Corrientes Nm. 298 y 300.

El Domingo 3 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderemos la espresada propiedad por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo cibil Dr. D. Salvador M. de Carril perteneciente á la testamentaria de los conyugues D. Juan Sibori y Dña. Julia Garribotto,

Detalle de la propiedad el terreno se compone de 9 varas de frente al Norte por 71 varas y 23 centrimetros de fondo al sud, estando todo el terreno, totalmente aprovechado con magnífico edificio de altos hasta el fondo pudiendo decirse que está dividida en cuatre cuerpos del modo siguientes:

Casa baja num. 300 un gran almacen como de 30 varas de largo todos cen maderas duras cte.

Casa baja 298 con 11 piezas cuadrando una de ella un patio este con galerias y colunas de material todos los pisos enbaldosados techos con maderas duras puertas altas patios enbaldosados aljibes, cosinas, necesario etc.

Casa de altos—Esta dividida en dos cuerpos entrada principal escalera caracol, siguen 5 piezas balcones á la calle puertas percianas galerias al patio con cielos rasos de maderas todos pisos y hechos enbaldozados todas maderas duras el agua es llevada del algibe por medio de bombas cosina necesario magnífico parral y demas. Segundo departamento de altos escalera al segundo patio cinco piezas mas todas con buenas puertas y balcones corridos todos pisos y techos enbaldosados. En un todo la casa ha sido edificada á todo costo y es de to do punto inmejorable para renta por cuyo motivo llamamos la atencion por lo bajo de su tasacion y quee de 657473 $ y 50 centavos y cuya base para venta es las dos terceras partes 438,315 $ m/c

Los Sres que deseen imponerse de las tasaciones pueden pasar por la oficina del Escribano secretario D. Mariano Andrade donde está el espediente.

Escritorio del Rematador San Martin 154.
2794-pc.

POR EL MISMO

Judiciai

De una propiedad

En el pintoresco pueblo Lomas de Zamora A tres cuadras de la estacion del Ferro-Carril

Dos cuadras al Oeste de la estacion, de esta una al Sud, en la misma acera del almacen del Sr. Smith, conocido por «Almacen de la Figura.»

El Domingo 10 de Agosto á las dos en punto de la tarde, vendaremos bo órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Salvador M. del Garril, perteneciente á la Testamentaria de los conyugues D. Juan Sibori y Da. Julla Garibatto la espresada propiedad cuyo pormenor es como sigue:

La casa forma esquina á la calles arrriba mencionadas y su terreno se compone de 50 vs. de frente al Oeste por 40 id á la otra calle, cou dos piezas como de 15 vs. cada una con puertas y ventanas á las dos calles, cosina, oficina necesaria, poso, techos embalzados, buenas maderas, patios enladrillados, etc.

Baja tasacion en todos sus ramos 70601 $ m/c cuya base para la venta es las dos terceras partes 47068.

Los señores que deseen imponerse de las tasaciones pueden pasar por la oficina del Escribano Secretario D. Mariano Andrade donde está el espediente.

Existencia del rematador San Martin 154.
2373.

POR EL MISMO

De articulos de tienda y merceria.

En su casa calle San Martin 154

El viernes 11 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor dinero de contado un surtido de articulos de tienda y merceria, cuyo detalle en parte es como sigue:

Tohailrs, bramantes, lienzos, pañuelos de la india, id de hilo, trajes de casimir, medias, camisas, calzoncillos, camisetas, foulares, colchas, sedas, hilo, manteles, frazadas, géueros para vestidos, trué de hilo, etc., etc.
2872-pc.

POR EL MISMO

De muebles, objetos de bazar y un Dokar. En su casa calle San Martin 154.

El miércoles 16 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor posort dinero de contaso un buen surtido de muebles nuebos y usados cuyo detalle aconti nuacion se espresa:

Un Dokar en muy buen esiado con sus guarniciones correspondientes, un piano perpendicular de exelentes voces, udo id orizontal de buenas voces, peopio para estudio, un billar para jugar á ta guerra, este mueble está en muy buen uso, 1 ropero caoba, 2 cómoda id, 2 lavatorios caoba y piedra marmol, un juego muebles para sala, un aparador caoba y piedra, un escritorio, una mesa centro sala, 2 mesas para comedor, coufidentes, sillas negras asiento esterilla, id de coaba muebles narte-americanos é infinidad que no se detallan.

Por cuenta de una casa introductora gran cantidad de articulos de fantasia propios para regalo. 2874 pc

Benjamin Nazar y Ca.

Ee carneros Ramboullets saure pura borregas, id id y carneros Negretti puros

Venidos por el vapor ingles "Belgrano"

á la consignacion de los señores Bustamante y Galup

en su casa Victoria 154.

El jueves 10 del corriente á las 12 en punto se rematarán á la mas alts postura y dinero de contada los carneros que á continuacion se esprésan procedentes de las primeras cabañas de Europa en raza Ramboullets.

Cabaña imperial—14 carnaros Ramboullel sangre pura, abundantes de lana extra refinedores. cada carnero trae el certificado con el dia del nacimiento.

Cabaña Baillea —5 hermosos earneros Rembouillet, de lindisimos tipos; corpulensos abundantes de lana y de gran valor sobre alientes para padres de tropillas—Uno de oá caoneros del Sr. Bailleau ha obtenido en cuatro Espostciones medalla de oro y tenemo la fotografia de dicho animal, ademas del que viembre de los certificados de los carneros que anunciamos.

Cabaña Gilhert—4 carneros Rambouillets puros, corpulentos de lindos tipos, abundantes de lana fuerte y de buen caracter, escojidos con todo esmero.

Cabaña Lehsten—6 carneros Rambouillets de buedas formas. lana muy larga y fuerte.

Cabaüa Keutplin—6 lindos carneros Negretti de rica lana y abundante bellon.

Cabaña Buchholtz—3 ovejas Rambouillets puras de sobresalientes tipos y lana.

NOTA—Desde hoy estan en exhibicion en nuestra casa de remate Victoria 154 todos los magnificos carneros que rematamos el jueves 10 del corriente lo que avisamos á los señores hacendados para que con tiempo puedan examinarlos.—En estos dias se repartirán los catálogos con la clasificacion de cada animal.
2776pc

Remate Judicial
POR
José M. Lafuente

El Domingo 13 de julio á las 2 de la tarde por órden del Sr. Juez de comercio Dr. don Enrique Martinez y á sojicitud del Banco de la Provincia, se ha de proceder al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de la fábrica de destileria y terreno oerteneciente á don Voley Boutinet, ubicada en la estacion «General Rodriguez» cuyo terreno 1 que está á distancia de 5 cuadaas al este d o estacion se compone de

seis y media cuadras cuadrndas

Edificio, terreno, máquinas y demas útiles de este establecimiento están tasados en nozeoia y cuatro mil euatrocientos treina y un pesos m/c (94,431) debiendo empezar toda oferta por las 2/3 partes.

Por mas detalles puede ocurrirse al rematador Corrientes 189 ó á la escribania de don Angel Julio Blanco. 2738-15pj27

POR EL MISMO

Las hermosas propiedades calle Zeballos Ns. 105, 107, 109 y 111.

51 varas frente por 69 de fondo

El domingo 27 de Julio á las 2 de la tarde por órden del Juez Garcia Fernendez, se rematarán estas dos hermosas propiedades pertenecientes á la testamentaria de D. Estevan Natta.

La 1ª bajo los núms. 105 y 107 la constituye un gran casa construida á todo costo, tiene 16 varas 10 centimetros de frente y 68 con 10 centésimos de fondo. El edificio es iumenso, eleganfe y de los mejores materiales Esta propiedad tasada en 682500 $, ha sido retasada recientemente, reduciéndose á 584900 $ m/c. comansará el remate por las 2/3 partes de esta última suma.

La 2ª propiedad se compone de una gran casa de inquilinato. ¡Tiene gran número de piezas y sobre todo un terreno valiosisimo de 34 varas 80 centésimes de frente por 68 id 20 id de fondo. Su primera tasacion ascendió á 817,659 $ m/c. y hoy la retaza la ha hecho descender á 523000 $! Por las 2/3 partes principiará el remate. 2750-j28 30p.

ropa blanca para señoras, camisas para hombres, niños y señoras, medias de algodon y de lana, camisetas de lana, sombreros de muchas clases y colores, cortinas bordadas, de 12/4, 14/4, 16/4, 18/4 y 22/4 de ancho, pequines y groes negros y de color, géneros de seda de muchas clases, pañuelos y chalones de cachemir, id id de merino, merinos negros y de color, y muchos otros articulos. 2835-pc.

Balbin y Plowes
DE
VEINTE LEGUAS
de tierras fiscales
en la
PROVINCIA DE CORDOBA
Departamenao de San Justo
pagaderos

1/3 al contado—1/3 á 3 meses—1/3 á seis meses de plazo

El martes 8 de Julio

En nuestra casa Perú 19

á la 1 en punto venderemos las veinte leguas en lotes como sigue

Lotes	Leguas	cuadras	vs. cuad.
49	4	716	6000
59	1	931	19450
60		484	
61	2	960	
62	4		
63	4		
64	4		
Total 29		1492	2950

La tasacion de estas tierras es de pf. 900 la legua cuadrada, 2/3 partes pf. 600.

Los planos correspondientes á cada lote están en poder de los rematadores.

NOTA—Los gastos de escrituaacion seran por cuenta del gobierno de Córdoba. 2644 p

POR LOS MISMOS

En su casa Perú n. 19

El Viérnes 11 del corriente á las 12 en punto y á plazos, venderemos por cuenta de varios, los articulos que á continuacion se detallan:

Franela de rica clase, género para pantalon, géneros para vestido de ovarias clases y mas modernos, género para sábanas de varias calidades y anchos, uso doméstico, madapolan parola, ropa hecha de todas clases pars la estacion, franela, cotin de hilo, zarazaa para vestidos y para camisas, gingales, bora dados, granadilla de oro, bramantes de buenas marcas, brillantinas, coleta negra, cambronas, lienzos azargados americanos, camisas de percal finas y regulares, percacolorante, medias, género de lana, percalel, muselina de lana de color, tarlatan, camisas de hilo bordadas, idem de algodon, idem de color, idem de señoras lisas y bordadas, embutidos, bordados, flecos de colgaduras, terciopelo de color y negro un variado su tido, ricos pañuelos mano, ricas mantas. merino negro francés, paño merino rico, bramante fino, ricos percales para vestido, brin de hilo blanco, id id plomc, id id rayado, paño negro fino, sombreros castor finos y regu lares, ricas camisas percal para hombres, lienzos, bramantes, zarazas, cocos, percales, pañuelos de rebozc, peines marfil de 7 marcas, sacos brin puro hilo blancos, id id plomo, cintas terciopelo, pana y gró, camisasde mehilo y otra infinidad de articulos que estarán la vista en el actodel remate.

Al mismo tiempo por cuenta de Seguros venderemos dos cajones medias ave-iadas.
2864-pc.

POR LOS MISMOS

Para Carpinteros, y Albañiles &.

De puertas y ventanas de madera dura.

En la calle Chacabuco n. 32.

El Lúnes 14 del corriente á las 12 en punto y al contado, vendeemos 15 puertas, 21 ventanas, 4 rejas grandes, 1 escalera de cedro para casa de 2 pisos, 3 chimineas de fierro, barandas rejas de fierro y otros articulos que estarán á la vista. 2865-pc.

Lopez y Blanco

Al contado

En nuestra casa Perú 92 á 96.

El Viérnes 11 de Julio á las 12 en punto del dia venderemos al contado y al mejor precio lo que parte á continuacion de tallamos.

Sobretedos de ratinas para hombres y niños bramantes varias marcas, lienzos en diferentes numeros, cocos finos para vestido, percales mil rayos, zarazas finas, idem para colcha, merinos negros, idem de color, muselina de lana negra y de color, cotin doble ancho puro hilo, idem mezcla, idem de algodon amisas puro hilo, idem 1/2 hilo, idem para niños, camisetas pura lana, idem de punto, idem de franela, calzoncillos puro hilo, idem de lana, enaguas vordadas, calzones bordados vestidos hechos para señora, tapados de castov, idem para niños mantas de vicuña muy finas, idem chilenas, coleta plomo y negra tiras bordadas, listado sin goma grano de oro ne pilo, manteles y servilletas de hilo, frayela blanca y amarilla, sombreros de castor n de felpa, paño castor, idem pura lana, cridolina blanca y negra, calzadopara homb res Gran surtido de algodones como ser bramahtes diferentsl marcas, lienzos finos tablones, uso domestico doble ancho y angosto género para sabanas idem de hilo, grano de aro de hilo de diferentes números, idem de lana, reps, en pura lana, merino negro idem de color, muselina de lana negra y de color, groes negro idem de colores, pequines negros y de seda pañuelos de hilo idem de algodon, mantas finas, id de algodon, cojinillos tucumanos, id ingleses, camisas 1/2 hilo, id de algodon, id de zarazas, id percal, zarazas finas, damasco pura lana y mucha ropa hecha en corter, paños y casimires y muchos articulos que suprimimos el detalle
2825-pc

Manuel de la Serna

Gran surtido de Bazar

En su casa calle Cangallo n m. 105 1/2

Semanal

Los lúnes miércoles y viérnes á las 7 1/2 de la noche al mejor precio y dinero de contado. Un grande y variado surtido de rico cristales, porcelanas, fuegos, para té, servicios de platina, floreros, cubiertos, adornos y muchos otros articulos de gusto.

DE PLATA

Vasos, estuches de cubiertos, trinchantes cuchillos para mesa y postre adornos, canastas de cristal y plata fruteros alhajeras dulceras, cajas para polvos, mantequeras, floreros de cristal finos, pié de plata, copas, vacilleros, espejos con frasco tinteros, estuches lon cucharones, cubiertos y cuchillos.

TALABARTERIA

Sillas inglesas de montar á caballo para señoras hombres y niños de carrera y media arrera, cabesadas, riendas, ...tigos para caballo y bolanta, bozales y otra infinidad de articulos que estarán á la vista. 1226

POR LOS MISMOS

Nolable

En el grande y variado surtido de articulos de Bazar que se venderá el lunes, Miércoles y viérnes á las 7 de la noche

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

Al contado

En su casa calle Perú n. 83.

El martes 8 de julio á las 11 del dia procederemos á la venta de un variado surtido de articulos para tienda y mercerl cu o detalle es como sigue

Bramante de varias marcas. surtido general para la estacion, bramantes de varias clases, zarazas de todas clases, lienzo tablon garibaldinas, gró, satin superior, damasco de seda de toda clase, géneros para la estacion, confecciones para hombres, señoras y niños, género de vestido muchas clases, enaguas, camisas para hombres y señoras, silecias, festones y tiras bordadas camisolines id, pañuelos de hilo bordados, abanicos ricos dorados y sin dorar, id de marfil, id de hueso, y madera, corbatas de seda id granadina, id blancas de Cambray estractos, finos, Alkinson, Presse, Lubin, Rmis, m clases, ahujas, botones para chalecos, id de todas clases para puños, id de nacar fino para camisas, broches, dedales de acero, orquillas, alfileres, gorras bordadas para niños, id de merino, id para ólios, cinta hilera de hilo, id id mezcla, seda de colores en carreteles, peines de varias clases y otra diversidad de articulos que estarán á la vista como tambien un espléndido surtido de ropa hecha para hombres, lienzos y bramantes de las fabricas y otros muchos articulos que no se detallan por su mucha estension. 2834-pc

POS LOS MISMOS

Al contado

En su casa Perú 83.

El jueves 10 de julio á las 11 en punto del dia venderemos al contado y al mejor precio, un brillante surtido de articulos de tienda, roperia y merceria, cuyo detalle es como sigue:

Casimires muy finos propios para hombre gran surtido de lienzosy bramantes varias marcas mas acreditadas, cotin español sábanas, ropa de muchas clases, damascos risos y regulares, gran surtido de cortinas blancas, carpetas de mesa, gran surtido de sederia negra y de color, género para sábanas, géneros para vestidos de varias calidades, uso doméstico doble ancho, h lienzos, zarazas finas y regulares, camisas om, re y niños, id de señora bordadas, musel ina género de vestidos de muchas clases, paño negro de lana y de mezcla, paño de castor de pura lana clases finas, paño de pon, cho mezcla, casimir negro y de color, cortes de casimir, franela blanca y amarilla gran surtido de zarazas para vestidos y ca. misas, cotin de hilo y de mezcla de 68 pulgadas, tapados de terciopelo, id de lanade diferentes clases y formas, pañuelos de rebozo de pura lana, id de seda, id de yerbas id de hilo y algodon, boas de lana delindis

simos gustos, ropa hecha para hombres y niños, ropa bianca para señoras, camisas para hombres, niños y señoras, medias de algodon y de lana, camisetas de lana, sombreros de muchas clases y colores, cortinas bordadas de 12/4, 14/4, 16/4, 18/4 y 22/4 de ancho, pequines y groes negros y de color, géneros de seda de muchas clases, pañuelos y chalones de cachemir, id id de merino, merinos negros y de color, y muchos otros articulos. 2835-pc.

Adolfo Bullrich y Ca
Judicial

De muebles pertenecientes á la testamentaria de doña Carolina Lopez de Peña por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, escribania de Raggio y Barera.

En la casa calle de Bolivar n. 183.

El juéves 10 de julio á las 12 en punto venderemos á la mas alta postnra y dinero de contado todo el menaje de casa psrteneciente á la testamentaria arriba mencionada como sigue:

Sala—Dos sofaes caoba y crin, 9 sillas caoba, 3 sillones caoba, 1 piano jacarandá con atril y banco, 2 rinconeras caoba, 2 candelabros bronce con sus fanales, 2 espejos marco dorado, 2 salivaderas porcelana, un alfombrado de tripe, 1 mesa redonda do caoba, y piedra mármol. 2 zahnmadoaes de plata 1 reloj de oro con tapa, un album tapa de nácar, un abauico id con caja, 4 adornos de mrsa, un prendedor de oro de mosaico.

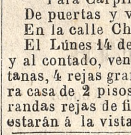
Aposento—Un armario caoba con espejo, 1 cómoda ercritorio caoba, 2 sillones id forrados en reps, 1 sillon antiguo de caoba, una mesa papier maehé, una máquina para coser, 6 sillas americanas, 1 alfombra.

Otro auarto—Un lavatorio caoba y marfil con útiles, una mesita eaoba, 1 id negra, 1 agarradera para cortinas, 1 sillon de paja, 1 costurero piano, un escritorio de madera.

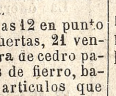
Comedor—Un aqarador caoba piedra marmol y espejo, una mesa para 12 personas, 1 reloj de pared y varios objetos de comedor, cristaleria, porcelana, bandejas, objetos de electro dlata, candeleros bronce, lámpaias de kerosene, cuadros etc., un reloj antiguo de pié 1 lavatorio caoba, 1 camera id, 1 lavatorio, 2 camas de fierro.

Otra pieza—Un tinajon con pié 2 tinas zinc, 1 coberton, una pantalfa, 1 planta jazmin, varios cuadros, grabados, etc, Utiles de cocina etc. 2780pc

POR LOS MISMOS



REMATE



DE

Espléndidos carneros

L incolucruza Negrette

NEGRETTES PUROS

Rambouillettes puros

En nuestra casa Potosí núm. 70

LIQUIDACION

El mártes 8 del corriente á las 12 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado 60 magnificos animales de los arriba mencionados procedentes de la Cabaña San Martin en Cañuelas, propiedad de los señores Casares,

Tenemos órden espresa de vender al mas alto precio y los señores estancieros no deben perder una brillante ocasion para hacerse de estos magnificos aninales.
2840-pc.

POR EL MISMO

100 Barricas Azucar refinado con muy poca averia

Por cuenta de aseguradores—En nuestra casa calle de Potosí núm. 70.

El Martes 8 del corriente á la 1 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta de seguros y provenientes del incendio de los depósitos de Huergo, 100 barricas azúcar refinado.

Llamamos la atencion de los señores almaceneros sobre esta venta, advirtiendo que la averia en su mayor parte es muy insignificante y casi esclusivamente en el esterior de los cascos.

Pueden pasar á inspeccionar el articulo cualquier dia antes de remate en nuestra nueva casa calle de potosí núm. 70 donde se efectuará el remate. 2788-pc

Al mismo tiempo—venderemos 700 lb. aceite de casior de 1ª posicion en latas.

M. R. Gonzalez
Judicial

El domingo tres de Agosto á la una en punto del dia venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Garril, la magnifica finca situada en el pueblo de Navarro á tres cuadras al Sud Este de la plaza, perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Cajen, compuesto su terreno de 70 varas de frente por 100 id de fondo. con cinco piezas de material, un rancho con tres piezas, pozo, jardin, lindos pilares, techos de azotea, etc. etc., tasado todo en la cantidad de ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos m/c. (84467 $ m/c,) no admitiéndose oferta q, no esceda las 2/3 partes. Mas informes Esmeralda 286.
2814-j14 30p.

Pablo Gowland

En su casa calle Defensa n. 114.

De 150 bultos yerba parnagua

El mártes 8 del corriente á las 12 se rematarán á dinero de contado por cuenta de una casa introductora en lotes al gusto de los compradores.

150 bultos yerba parnagua
2827-pc.

POR EE MISMO

En el Riachuelo de la Boca, frente al almacen de los señores Gorti y Riva, del paiacho «Maria» en un solo lote.

El jueves 10 dal corriente á la una en punto se rematará á la mas alta postura por liquidacion de una sociedad, el patacho «Maria», listo para naveger de porte de 11000 arrobas mas ó menos, de calado de once cuartas, este buque se ha ocupado en la navegacion de los Rios, y se halla con todo su veiamen arboladura y maniobra completa. Mas informes Defensa 114. 2828-pc.

POR EL MISMO

De articulor de almacen—Al contado.

En su casa calle Defensa núm. 114

El mártes 8 de julio á las 12 en punto.

100 bcas azucar Pernambuco, 50 id cerveza 50 Bolsas arroz glacé, 60 id id de la india 25 bcs azúcar, 20 tercios yerba argentina 100 tarros pintura surtida, 30 cjs vermouth, 5 cjs bacalao, 30 bcs orejones superiores, 20 bocoys queso de Gruyere, 40 cjns quesos ingleses, 200 id de lenguas, 50 cjs sardinas, 50 cjs coñac, 100 cuñetes tinta, 30 barriles vinagre, 50 bls garbanzos, 60 bls porotos, 40 cjs maisena, 20 bts té congo y orange pekoe, 100 latas dulce de membrillo, 80 cjns ginebra, 100 cjns fideos de Napoles, 20 cjns aceite de Rivera, 40 latas fósforos, 50 cjns ajenjo, 40 cjns cominillo, 20 cascos vino Jeréz, 30 cjns almendras, 20 dnas alpargatas, 50 djnas jinbra, 20 cjns chuño, 20 cjns grasa, de chancho, 50 cjns kerosene, 10 bls anis, 10 id cominos, 50 tarros aceite de linasa, 50 cjns tinta de botellas, 100 cjs almidon, 20 balas papel, 16 bds vino, 50 cjns cohetes, 30 cjns icor francés, 50 cjns licor ángelo, 25 latas tabaco picado, 30 latas galletitas marca Huns tley y Palmers, 150 fanegas cal de Cádiz, 10 bcs jamones, 30 quesos parmesanos, 10 dcns palas de acero y otra porcion de articulos

En seguida—100 bcas. azúcar refinada, 20 décimas oporto superior, 50 bcas azúcar terciada.

Al mismo tiempo—Por cuenta de quien pertenesca 52 bsas semilla de alfalfa de superior alidad.
2843-pc.



JOHN GOSNELL Y Ca

PERFUMISTAS FABRICANTES DE JABON FINO Y DE CEPILLOS		DE SU MAGESTAD la Reina Victoria Y S. A. R. LA PRINCESA DE GALES	
	A todos aquellos que se propongan hacer un REGALO ACEPTABLE los ESTRCTOS DE FLORES de JOHN GOSNELL Y Ca. se recomiendan especialmente.		Cuando se compra AGUA FLORIDA de ... Gosnell y Ca debieran cuidarse de obtenerla!!
LA PASTA DE CEREZA DE JOHN GOSNELL Y Ca. es indispensable para limpiar y conservar los dientes.		El polvo sumamente perfumado de viole ta y mil flores de JOHN GOSNELL Y Ca. proteje el cutis contra los malos efectos del sol y conserva la complexion.	
	Es preciso pedir el AGUA DE COLONIA DE JOHN GOSNELL Y Ca la mas estimada de todo el mundo.		JOHN GOSNELL Y Ca. recomiendan especialmente el uso de sus jabones dichos DE LECHUGA Y LA NOBLESSE
Si usted quiere tener una complexion brillante se debe servir Nata Compresa DE HOJAS DE MORA JOHN GOSNELL Y Ca.		NADA IMPOSIBLE EL Agua Amarilla DE J. GOSNELL Y Ca. restaura al pelo su lustre primitivo, en cualquiera edad.	

Pueden esperar una agradable sorpresa las señoras que prueben las preparaciones de los señores John Gosnell y Ca. Se recomienda á los caballeros que fuman cigarrillos, del conocido papel Japones que se encuentra en todas partes, gratis. articulos se pueden optener por mayor en todos los registros y por menor en las perfumerias y boticas y peluquerias.

Agentes—**Guillermo R. Thomas y Ca.**
CALLE MAIPU 64—Buenos Aires

SOCIETE GENERALE
De transports Maritimes á vapeur
LIGNE DE LA MEDITERRANEE A LA PLATA
Service direct á grande vitesse

Départ régulier de Buénos Aires

Pour Marseille, Génes et Naples

TOUCHANT

St. Vincent et Barcelonne Rio Janeiro

LE PAQUEBOT-POST	LE PAQUEBOT
La France	**Bourgogne**
Comandante Bonaze	
Partira le 19 Julio	Partira le 5 de Agosto

Prix de passages

	1re. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro	« 50	« 40	» 20
Barcelonne	» 190 ou 4750	« 145 ou 3500	« 60 ou 1500
Marseille	» 175 ou 4375	« 130 ou 3250	« 60 ou 1500
Genes	» 190 ou 4750	« 140 ou 3500	« 60 ou 1500
Naples	» 200 ou 5000	150 ou 3750	« 60 ou 1500

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourrait resulter d'un autre service, est á la charge du passager—Les enfants de 3 á 8 ans payent ½ de place et de 8 á 12ans 1/2 place—S'adresser pour frét et passages aux consignonaaires.

BONNEMASO et HEIDECKER
21—RUED LA IEDRAS—21